

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

INFORME ACADÉMICO POR SERVICIO SOCIAL

CATALOGACIÓN DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO
HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, 1938-1949

ALUMNO

ARRIAGA PEREA JUAN ALBINO ISAÍAS

ASESOR

LIC. RICARDO GAMBOA RAMÍREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico este trabajo a mis padres,
Alicia Perea Prieto y Juan Arriaga Muñiz,
por su paciencia, apoyo y cariño.

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
TAREAS REALIZADAS	5
CAPÍTULO I. BREVE HISTORIA DE TULTEPEC	8
1.1 LOS ORÍGENES INDÍGENAS	8
1.2 BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL (1521-1821).....	9
1.3 VIDA REPUBLICANA EN TULTEPEC A PARTIR DE 1824	16
1.4 TULTEPEC EN EL SIGLO XX	31
1.5 TULTEPEC EN EL SIGLO XXI	42
CAPÍTULO II. ASPECTOS DE LA RELACIÓN HISTORIA- ARCHIVÍSTICA	45
2.1 RELACIÓN HISTORIA ARCHIVÍSTICA	45
2.2 ARCHIVOS HISTÓRICOS. DEFINICIÓN	47
2.3 ANTECEDENTES DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	49
2.3.1. La administración de documentos en el Estado de México	49
2.3.2 El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, ubicación y condiciones	53
2.3.3 Estado original del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México.....	56
CAPÍTULO III. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA LOCAL	60
3.1 LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA LOCAL	60
3.1.1. El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, como fuente histórica local	64
3.1.2 Problemática y Solución.....	66
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA PUESTA EN PRACTICA DURANTE MI SERVICIO SOCIAL	68
4.1 ¿QUÉ ES UN INVENTARIO?	68
4.1.1. Etapas en la elaboración de un inventario de un Archivo Histórico.....	68
4.1.2. Técnica de la realización del inventario del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México	70

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.....	72
4.2.1. Volumen documental y estado de conservación.....	72
4.2.2. Manejo de los documentos	73
4.2.3. Identificación general de la documentación.....	75
4.2.4. Selección Preliminar	76
4.2.5. Tipología de la documentación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México	77
4.2.6. Descripción de la documentación de la Sección Histórica del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México.....	78
4.3 LA CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL.....	82
4.3.1. Delimitación de la clasificación.....	82
4.3.2. Principios de Clasificación Propuestos por Schellenberg	82
4.3.3. Tipos de Agrupación Documental	83
4.3.4. Clasificación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec.	84
4.4 ORDENACIÓN FÍSICA DOCUMENTAL.....	87
4.4.1. Finalidad de la Ordenación	87
4.4.2. Método la Ordenación.....	88
4.4.3. Técnicas para la Ordenación.....	89
4.5 INSTALACIÓN.....	91
4.5.1. Instalación y limpieza de los diversos ramos	92
4.6 ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DESCRIPTIVO.....	94
4.6.1. Definición del Catálogo Descriptivo	94
4.6.2. Ventajas del Catálogo Descriptivo	95
4.6.3. El Catálogo como Instrumento de Descripción Archivística.....	95
CONCLUSIÓN.....	99
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	104
ANEXO. CATÁLOGO DESCRIPTIVO.....	1
ÍNDICE ONOMÁSTICO DEL CATÁLOGO DESCRIPTIVO	43

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Servicio Social contiene la descripción del proceso del trabajo de organización y catalogación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, durante el periodo del 16 de junio a 16 de diciembre de 2008. Siendo los archivos una fuente de consulta importante para los estudiosos de la historia, se define como un espacio idóneo para la práctica de mi Servicio Social, labor indispensable para acceder al título de licenciado en Historia, de conformidad con el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se buscó realizar el Servicio Social en el Archivo Histórico Municipal Tultepec, Estado de México, con el fin de consolidar en esa dependencia las estrategias que favorezcan el acceso a la información contenida en el acervo documental que ahí se resguarda y, paralelamente, participar en acciones que contribuyan a recuperar elementos que puedan enriquecer los estudios e investigaciones de la historia local.

Una vez obtenido el permiso de la autoridad correspondiente para revisar el Archivo, se encontró, por una parte, que el mismo resguarda documentación variada de la administración pública, como libros de cuentas, correspondencia, actas de procesos judiciales, oficios, circulares, etc. Por otra parte, el repositorio estaba parcialmente desordenado y no contaba con instrumentos descriptivos; por lo tanto no podía ser consultado, lo que era lamentable dada la riqueza y antigüedad de los materiales, pues su acervo se integra por fondos que datan de dos siglos atrás, desde 1824 hasta 2003.

En atención a que un archivo municipal como éste resguarda documentación generada por las distintas administraciones locales, su valor para la ciencia histórica es incuestionable. De ahí que se plantee la posibilidad de organizarlo y catalogarlo. Tal labor parecía viable en el plazo de seis meses.

En virtud de esta circunstancia, el proyecto es idóneo para el cumplimiento de mi Servicio Social, tanto por el periodo de duración de la actividad como por la naturaleza del trabajo, que pone a prueba mis conocimientos como historiador.

En el desarrollo de mi Servicio Social organizando este archivo, me planteo como objetivo elaborar un instrumento de consulta lo suficientemente claro y preciso para servir a los investigadores interesados en temas de historia local o institucional, desde los puntos de vista administrativo, económico y social. Por otro lado, este instrumento puede ser de utilidad para la mejor conservación de los documentos y su divulgación.

Así, el Inventario General y el Catálogo Descriptivo resultantes del trabajo de organización documental, realizado como parte de mi Servicio Social a lo largo de seis meses, son las guías idóneas para la consulta del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, entre los años 1938 a 1949.

TAREAS REALIZADAS

Como primer paso, se hizo una revisión previa del contenido del Archivo. Luego, se inició el inventario del material para tener un registro de la documentación. Inmediatamente después se procedió a clasificar la documentación mediante un cuadro de clasificación, dividiendo el fondo en secciones y series, ello con base en

el método de ordenación generalmente recomendado por los autores de archivística.

Se dio paso a la ordenación física del fondo, de acuerdo a la clasificación establecida, guardando cada unidad documental en su lugar correspondiente y acomodando las unidades de instalación (cajas) en un estante. El último paso consistió en la creación de etiquetas y en la elaboración del Inventario y del Catálogo Descriptivo definitivos, que –como se dijo- son instrumentos básicos de control y consulta del Archivo.

A fin de que el presente Informe refleje el trabajo realizado, se describirán tanto las actividades llevadas a cabo y los fundamentos teóricos y metodológicos que lo sustentaron. El texto se divide en capítulos, que corresponden a cada una de las fases del trabajo: marco histórico, historia-archivística, inventario, clasificación, ordenación y descripción archivística.

El primer capítulo se dedica a esbozar una breve historia del municipio de Tultepec con sus características sociales, económicas, demográficas, educativas y culturales. El capítulo dos se dedica a la estrecha relación que guardan la historia y la archivística, pues de ella surgen trabajos como el presente, necesarios para que las fuentes de investigación histórica (como son los archivos, en especial los municipales), se preserven y se utilicen.

En el mismo capítulo se analizan los antecedentes del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, a la luz de la importancia de conservar la documentación de los archivos locales y de su organización como archivos históricos. De ello deriva la creación del Archivo que aquí nos ocupa y la descripción de las condiciones en que se encontraba. En el tercero se señala la

importancia particular del Archivo Histórico Municipal de Tultepec y su valor para la historia local.

El capítulo cuarto, corresponde exclusivamente a las tareas realizadas durante mi Servicio Social.

El apoyo bibliográfico de este trabajo es sobre todo relativo a metodología de archivística general y en particular la municipal. También se examinaron fuentes de historia regional.

En el transcurso de la catalogación y organización del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, también hubo oportunidad de confrontar la triste realidad de la falta de información y conciencia de la población en general y de las autoridades, sobre la historia de su localidad. Quizá por ello, la organización de su archivo municipal, pueda ser de beneficio y contribuya a la revaloración histórica local.

Presentar ahora este informe es declarar el cumplimiento de mis objetivos, y poner a disposición de los interesados una rica fuente de consulta. El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, puede ser aprovechado en trabajos de historia local, que necesariamente enriquecerán el panorama histórico nacional.

CAPÍTULO I. BREVE HISTORIA DE TULTEPEC

1.1 LOS ORÍGENES INDÍGENAS

Los primeros asentamientos humanos en Tultepec se remontan a los periodos clásico (100-800 d. C) y posclásico (800-1521) y se localizaron en el antiguo islote de Tlaxomulco, ubicado en el lago de Xaltocan, al norte del Valle de México. Las aguas que rodeaban al islote se fueron desecando gradualmente, dejando espacio disponible para el establecimiento de sitios de población de cierta importancia.¹

Los recientes trabajos arqueológicos realizados en el paraje denominado Las Palmas Loma de Tenopalco, que se ubica hacia el norte y en la parte alta del actual municipio de Tultepec, han descubierto restos de construcciones, sobre los que los especialistas plantean que –existen razones para suponer que estos recintos estuvieron destinados a uso de tipo ceremonial. Además [aquí] debieron desarrollarse actividades administrativas como el control tributario o el control de tránsito de materias primas entre el centro y el occidente de México”.²

Igualmente, de la misma época datan los asentamientos de Imiquía, Las Palmas, El Terremote, Totola y El Mogote, que se localizan en la Loma Tultepec, asimismo denominada Islote de Tlaxomulco. El referido islote fue área de convivencia de pueblos de origen tolteca, nahua y otomí que, hacia el siglo XIII, pertenecían y tributaban al señorío de Xaltocan. Cuando éste perdió la hegemonía

¹ Ivonne Urbán Ángeles e Inés Carranza Solano. “Excavación en el sitio arqueológico de Las Palmas Lomas de Tenopalco, Estado de México. Resultados preliminares” en *LXXXIII Aniversario Erección Municipal Melchor Ocampo, Estado de México, 1917-2000*. José Hernández Rivero (Compilador). México, Instituto Mexiquense de Cultura, 2000, p. 13.

² *Ibid.*, p. 19.

en la región, Tultepec pasó a formar parte del señorío de Cuautitlán, lo que ocurrió entre finales del siglo XV y principios del XVI.³

1.2 BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL (1521-1821)

La llegada de los españoles en la segunda década del XVI y las acciones bélicas que emprendieron, trastocaron para siempre la vida tradicional de las comunidades de Anáhuac. Poco después de la caída de Tenochtitlan, en 1521, las autoridades hispanas recompensaron a los conquistadores con la concesión de encomiendas y de mercedes de tierras para estancias ganaderas y agrícolas. Éste fue también el caso en Tultepec que, junto con otros pueblos comarcanos, pasó a formar parte de la encomienda de Cuautitlán, concedida por Hernán Cortés al capitán Alonso de Ávila, quien al abandonar México en 1522, la dejó a su hermano, Gil González de Ávila Benavides. Al morir éste en 1544, entró en posesión de la encomienda su hijo, Alonso de Ávila; sin embargo, tanto él como su hermano Gil González de Ávila, “el mozo”, participaron en la llamada —“Conjura del Marqués del Valle”, que pretendía entronizar a Martín Cortés como rey de Nueva España. Descubierta la trama, los hermanos Ávila fueron ejecutados el 3 de agosto de 1566, con lo que la encomienda de Cuautitlán revirtió a la Corona y su tributación fue administrada por los oficiales reales.⁴

Por esta época, Cuautitlán fungió ya como la cabecera de una alcaldía mayor y sus pueblos sujetos fueron: Coyotepec, Huehuetoca, Teoloyucan, Zumpango, Xaltocan y Tultepec. Esto significa que en Cuautitlán residía un alcalde mayor,

³ *Ibid.*, p. 21-25.

⁴ Charles Gibson. *Los Aztecas bajo dominio español, 1519-1810*, trad. de Julieta Campos, México, Editorial Siglo XXI, 2003, pp. 25-34, (Colección América Nuestra). Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México, UNAM, 2000. p. 131.

máxima autoridad local en materia fiscal y judicial y a quien se subordinaba el distrito. Igualmente, era Cuautitlán la cabecera de la sede del gobierno y cabildo indígena, que entendía de asuntos judiciales menores en el ámbito de la alcaldía y que organizaba directamente el cobro del tributo, el trabajo y las fiestas religiosas locales. En el área de Tultepec, hay constancia de que se cultivaba el maíz, pero también había plantíos de maguey, pues se producía pulque. La población igualmente comerciaba con sal –proveniente de yacimientos locales, en un pueblo denominado justamente San Pablo de las Salinas- y producía alfarería; muy posiblemente de estas actividades provenía el tributo que anualmente pagaban al rey.⁵

A mediados del siglo XVI, la región conservaba en buena medida su fisonomía lacustre, aunque iba siendo alterada con rapidez, en parte por el derrumbamiento de las obras de ingeniería hidráulica de la época prehispánica. Sin embargo, y a causa de su fertilidad, las tierras eran codiciadas por los empresarios españoles, sobre todo para el establecimiento de negocios ganaderos, pero también agrícolas. A partir de estas fechas, menudearían las solicitudes de particulares para que se les concediesen predios en los términos de la alcaldía.⁶

Así, por ejemplo, en 1567 el virrey, marqués de Falces, hizo merced a don Domingo Jiménez, de una estancia de ganado menor –al pie de un cerro, que los naturales llamaban Tultepeque” y que se convertiría en la famosa hacienda de Santa Inés. Veinticuatro meses más tarde, Juan Antonio Covarrubias –vecino de la ciudad de México y cuñado del cronista mestizo, Diego Muñoz Camargo—

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid*

figuraba ya como propietario de un sitio de ovejas (que seguramente también le había sido mercedado por el virrey) en la zona intermedia entre Santa María Tultepec y San Miguel Xaltocan, precisamente al sur de la hacienda de Santa Inés. Cabe decir que los indígenas de estas localidades interpusieron pleito ante los tribunales por el uso de ciertos terrenos, pues se quejaban de los estropicios y destrozos que el invasor ganado del nuevo estanciero hacía en sus milpas y sembradíos.⁷

Las peticiones de tierras siguieron siendo frecuentes a lo largo del siglo, y también las contradicciones de los indígenas de Tultepec. Esto se muestra en el caso de un tal Juan del Castillo, que con el argumento de ser “natural del pueblo y tener derecho a un terreno”, hizo una solicitud para que se le otorgasen algunas caballerías en 1590. El conflicto entre él y los pobladores se prolongó más de cuatro años, porque los indígenas argumentaban ante la autoridad que este proyecto dañaría sus magueyales y milpas. Finalmente, el fallo de los jueces favoreció a la comunidad.⁸

Como bien se sabe, la tributación a la Corona o a los encomenderos, el trabajo del repartimiento para las empresas españolas, pero sobre todo las epidemias, fueron factores que diezmaron rápidamente a la población indígena a lo largo del siglo XVI. Así que a fines de este siglo y principios del siguiente, el gobierno novohispano emprendió la llamada política de “congregaciones”, que consistía en concentrar a las comunidades mermadas y dispersas, ya en nuevos núcleos de

⁷ Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Mapas, planos e ilustraciones*, “Plano de Cuautitlán y Tultepec; Cuautitlán, Edo. De México (1590-1591)”; sobre este asunto véase también *Tierras*, vol. 1521, exp. 1, e *Indios*, vol. 5, exps. 649, 662, 773 y 963. Resolución final: en *Tierras*, vol. 2967, exp. 58.

⁸ *Ibid.*

población o ya en asentamientos existentes que así aumentaban el número de sus habitantes. Esta reorganización del patrón poblacional tenía por finalidad mejorar y facilitar la administración política, fiscal y espiritual de los asentamientos de indios. De esta manera, entre 1603 y 1604 le tocó el turno a Tultepec, cuya población fue congregada en el valle existente entre el gran islote de Tlaxomulco y el pequeño montículo de San Martín Tzintongo, al poniente del actual municipio.⁹

El traslado lo llevaba a efecto un funcionario llamado “juez de congregación” que, comúnmente, era auxiliado por los representantes eclesiásticos locales. En el caso de Tultepec, la ayuda la prestó la orden franciscana que, desde muy tempranamente (1525) tuvo a su cargo la doctrina en Cuautitlán y sus sujetos, uno de los cuales era justamente Santa María Nativitas Tultepec. En el nuevo asiento de este pueblo, los frailes solicitaron del virrey Luis de Velasco hijo la concesión de un predio y la autorización para erigir un nuevo templo, cosas ambas que les fueron otorgadas el 16 de marzo de 1618.¹⁰

Dos años antes de esta petición, los indígenas de Tultepec habían hecho solicitud y conseguido de la autoridad una caballería de tierra para destinar los productos agrícolas a las actividades de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, que se había fundado en la iglesia franciscana local.¹¹

Tultepec era una comunidad campesina y dedicada sólo parcialmente a la cría de ganado menor, así que la vecindad de la hacienda de Santa Inés y luego la de otras propiedades de españoles no podía dejar de ser fuente de interminables

⁹ Gibson, *op. cit.*, p. 36-77; Gerhard, *op. cit.*, p. 132 y 150 y María Teresa Jarquín Ortega, *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1994, p. 27-39. Cfr. Gerhard, *loc. Cit.*

¹⁰ AGN, *Tierras*, vol. 2695, exp. 6, 24 ff. y vol. 2692, exp.4, 18 ff.

¹¹ *Ibid.*

problemas para el poblado, a veces por tierras, a veces por ganado y a veces por aguas.¹² Desde 1614 Tultepec entró en litigio judicial con los jesuitas, porque éstos se apoderaron de unas tierras comunales para levantar ahí casas y corrales donde guardaban ganado.¹³

Varios años después, en cambio, los naturales harían causa común con el colegio de Tepozotlán y la hacienda de Santa Inés que tenían los padres de la Compañía, para enfrentar de conjunto las ambiciones de otros propietarios laicos, como Carlos Tristán del Pozo, dueño de la cercana hacienda de Córdoba, quien pretendía tomar posesión de unos predios que los habitantes de Tultepec y los jesuitas tenían por suyos.¹⁴

Hay evidencia de que para fines del siglo XVII, eran los propios indígenas de Tultepec quienes ya estaban dando tierras de la comunidad en arrendamiento a particulares.¹⁵ En esto, la hacienda jesuita de Santa Inés ciertamente los había precedido desde largo tiempo atrás, lo que hizo que, para inicios del siglo XVIII, en las tierras de las inmediaciones hubiera ya una multitud de labores y ranchos de medieros y arrendatarios.¹⁶

Era evidente que para entonces muchas cosas cambiaban; así, la tradicional producción pulquera de Tultepec se vio en cierto modo afectada, o mejor dicho, gravada desde el primer tercio del siglo XVIII en adelante, con la introducción del asiento del pulque, es decir, la facultad que –mediante pago en remate– las autoridades conferían a un particular para la comercialización exclusiva del

¹² Sobre despojos de tierras, AGN, *Indios*, vol. 35, exp. 95, f. 158 v.; sobre regulación y derecho al agua para cultivo véase: AGN, *Tierras*, vol. 2026, exp. 2 e *Indios*, vol. 24, exp. 265.

¹³ AGN, *Tierras*, vol. 3002, exp. 3. Cuaderno 1.

¹⁴ AGN, *Tierras*, vol. 1657, exp. 3, 224 ff. (años 1699-1708).

¹⁵ AGN, *Tierras*, vol. 1637, exp. 1, f. 1-6 (año 1699).

¹⁶ AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5927, exp. 68; caja 6163, exps. 23 y 38.

producto, de modo tal que quienes la produjesen directamente y pretendieran vender la bebida, debían pagar los correspondientes derechos al asentista.¹⁷

Pero la transformación mayor la trajo el extrañamiento de la Compañía de Jesús en 1767, particularmente en todo aquello que tuvo que ver con Tepozotlán y con la hacienda de Santa Inés. Para hacerse cargo de las propiedades que dejaran los jesuitas expulsos, el gobierno organizó una Dirección de Temporalidades, u oficina encargada de administrar y vender los bienes. Así, desde los años 70 del siglo, estuvo al frente de la hacienda un administrador comisionado, don Alejandro Paliari, quien se ocupó de velar por el mantenimiento de la producción agrícola y ganadera.¹⁸

En 1776, en remate público, Santa Inés fue adquirida por el riquísimo minero y terrateniente, don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla. Junto con ella, el conde adquirió los pleitos que, desde tiempos muy remotos, habían incoado contra los jesuitas los indígenas de los pueblos locales por tierras de la laguna de Amanli y por otras pertenecientes a ranchos.¹⁹ A la muerte de don Pedro, fue su hijo José María Romero de Terreros, marqués de San Cristóbal, quien entró en posesión de Santa Inés y de sus conflictos en la jurisdicción.²⁰

Desde finales del siglo XVIII, el gobierno virreinal procuraba tener mejor control de la población y de los recursos materiales del territorio, así que el levantamiento de registros y padrones se había vuelto una práctica ordinaria y recurrente. Pero, particularmente a principios del siglo XIX, los controles demográficos resultaron

¹⁷ AGN, *General de Parte*, vol. 32, exp. 76 (año 1737); *Indios*, vol. 63, exp. 112 (año 1771) y vol. 65, exp. 232 (año 1777).

¹⁸ AGN, *Indiferente virreinal*, caja 4657, exp. 15.

¹⁹ AGN, *Tierras*, vol. 2033, exp. 1, y vol. 2916, exp. 1,

²⁰ AGN, *General de Parte*, vol. 76, exp. 269.

doblemente necesarios dada la insurrección que afectaba a la Nueva España, así que entre los años 1816 y 1817 el subdelegado de Cuautitlán y comandante de armas, don José María Marín, requirió a los gobiernos de los pueblos locales a que presentaran listas de los habitantes. Para el caso de Tultepec, su elaboración corrió a cargo del gobernador Desiderio Sánchez e incluía las poblaciones de Teoloyucan, Huehuetoca, Coyotepec, Tepozotlán, Tultepec y Cuautitlán.²¹ Y que no era una solicitud ociosa, lo demuestra el que unos años más adelante, el virrey Venegas hubiera girado órdenes al ayuntamiento de Cuautitlán para que armara a los “ciudadanos” registrados y disponibles.²² Sin embargo, las prevenciones de las autoridades virreinales ya eran inútiles, al poco tiempo se declarararía la independencia del antiguo reino novohispano.

En marzo 1812 se organizaron las Juntas Provinciales de Gobierno y la convocatoria a Cortes en Cádiz. Como resultado de ésta, se promulgó la Constitución de la Monarquía Española, en cuya elaboración participaron diputados americanos. Para la historia de los municipios en México, este momento tuvo un gran significado. La Constitución de Cádiz favoreció la iniciativa que numerosas localidades adoptaron para solicitar el reconocimiento como ayuntamientos a la instancia correspondiente.²³

El cambio –en Tultepec- le correspondió presenciarlo a don Pedro Pánfilo Urbán, gobernador desde 1819.²⁴ En las postrimerías de la guerra de Independencia, don Pedro, con apoyo del pueblo, solicitó a las autoridades

²¹ “Padrón del gobierno de Tultepec”, AGN, *Indiferente virreinal*, caja 0402, exp.

²² AGN, *Indiferente virreinal*, caja 4874, exp. 02.

²³ Marta Baranda y Lía García Berástegui, *El Estado de México. Una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de México-Instituto José María Luis Mora, 1987, pp. 33-67.

²⁴ AGN, *Tierras*, vol. 2873, exp. 11

españolas el reconocimiento de Tultepec como ayuntamiento, lo cual ocurrió el 3 de mayo de 1821, al amparo de la Constitución de Cádiz. Esta inquietud prosperó lentamente debido a la inestabilidad política y social que imperaba en esos años en Nueva España.²⁵

1.3 VIDA REPUBLICANA EN TULTEPEC A PARTIR DE 1824

Al surgir el Estado de México como una entidad republicana, autónoma y soberana en 1824, se hallaba dividido territorialmente en distritos, y éstos en partidos; a cargo de los primeros estaban los prefectos, y de los segundos los subprefectos, quienes eran nombrados por el gobernador. El Congreso Estatal consideraba necesario implantar una nueva organización municipal, porque la gran diversidad de unidades sociopolíticas creadas o confirmadas por la Constitución de Cádiz impedía tener un orden político-administrativo que permitiera gobernarlas. A partir de un decreto en 1825, los ayuntamientos de la entidad fueron disminuidos a una cuarta parte. En 1826 había 81 ayuntamientos - entre ellos Tultepec-, cada uno al frente de una municipalidad (aún no existían los municipios en el Estado de México, que fueron erigidos hasta 1852).²⁶

Así, el ayuntamiento de Tultepec empezaría a generar documentación propia, y los papeles más antiguos que conserva su actual Archivo se remontan a 1824. En las circulares, solicitudes, correspondencia y demás documentos que se

²⁵ Juana Antonieta Zúñiga Urbán. *Importancia del Archivo Municipal de Tultepec, Estado de México, como medio documental de su devenir histórico durante el siglo XIX*. Tesis de licenciatura. UNAM. FES Acatlán. 2002, p. 35, citó a Archivo Histórico Municipal de Tultepec (en adelante AHMT), *Sección Presidencia*, Vol. 1, Exp. 5, foja 1. (A lo largo de la explicación del contexto histórico de Tultepec, será frecuente la referencia a esta tesis por ser la fuente más completa que existe sobre el periodo del siglo XIX de esta localidad).

²⁶ María Teresa Jarquín Ortega, Manuel Miño Grijalva y Cecilia Cadena Inostrosa. *Estado de México. Breve Historia*, 2ª ed., México, COLMEX y FCE, 2011, p. 108.

emitían o se recibían, se mencionaba ya desde entonces la figura política del alcalde constitucional de Tultepec. También hay referencia a otras autoridades, como regidores, síndico y jueces de paz, pertenecientes a la cabecera municipal y a las localidades que tenía bajo su potestad, (como los pueblos de: San Miguel Tlaxomulco, San Francisco Tenopalco, Santa María la Visitación, San Pablo de las Salinas y Santiago Teyahualco).²⁷

Cabe apuntar que las comarcas adscritas a la jurisdicción de Tultepec, a lo largo del siglo XIX fueron sometidas a dictámenes de segregación y agregación; ello obedeció a diferentes circunstancias, pero principalmente atendiendo a la solicitud expresa de los vecinos de las localidades.²⁸ Durante el siglo XIX, las comunidades de Tultepec que deseaban separarse de éste, se integraban a otros municipios. Tal fue el caso de San Pablo de las Salinas, que hoy forma parte del municipio de Tultitlán. Otro poblado, San Miguel Tlaxomulco, cambió su nombre por el de San Miguel Ocampo, y luego al de Melchor Ocampo. Este municipio en el presente tiene jurisdicción sobre los pueblos de San Francisco Tenopalco y Visitación.²⁹ A la fecha, Tultepec conserva bajo su jurisdicción la localidad de Santiago Teyahualco.

Cuautitlán fue la prefectura política o distrito de partido a la estuvo asignado el municipio de Tultepec en materia administrativa, legal, electoral y fiscal. A través de las autoridades de Cuautitlán se giraban a Tultepec las instrucciones de carácter federal y estatal en diversos rubros de la actividad gubernamental. Por la

²⁷ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 36.

²⁸ *Ibid.*, p.35. También se consultó AGN, *Gobernación Siglo XIX/ Segundo Imperio*, Exp. 36 Secretaría Privada del Emperador, Caja 49, Fecha: 15 de Enero 1866 y 16 de Diciembre 1866.

²⁹ AGN, *Siglo XIX/Segundo Imperio*, Exp. 17 y 32, Gabinete Militar del Emperador, Caja 57, Fecha: 25 de Agosto de 1866 y 24 - 26 de Agosto 1866. También se consultó, Exp. 17, Gabinete Civil, Caja 38, Fechas: 2 - 27 de Diciembre 1865.

misma vía se hacían llegar ejemplares de decretos, generalmente impresos, sobre iniciativas de leyes, reglamentos, reformas, adiciones, aclaraciones o derogaciones relativos a los ámbitos del poder legislativo, judicial y ejecutivo de las instancias nacionales y estatales.³⁰

En el siglo XIX el periodo de gestión de un Ayuntamiento podía variar de uno a dos años. Al término de la administración, los funcionarios salientes hacían entrega de su comisaría y elaboraban un inventario, del cual hoy en día se conservan varios ejemplares con los que se pueden averiguar datos relevantes.³¹

El alcalde constitucional de Tultepec debía presidir las sesiones de cabildo, procurar mantener la paz y la tranquilidad, notificar el nombramiento e instalación de autoridades, avisar del envío y recibo de oficios, decretos, bandos, así como la suspensión o licencia en el ejercicio de funciones de alguna de las autoridades locales, elaborar y enviar los informes de actividades y atender requerimientos de las mismas. Otro funcionario auxiliar era el juez de paz, que se desempeñaba como juez conciliador en toda demanda civil y radicaba en localidades que carecían de ayuntamiento.³²

En el siglo XIX existían en Tultepec algunos policías para vigilar a los reos y aprehender a sospechosos a quienes se giraba orden de arresto. Sin embargo, la inestabilidad política imperante en el país, facilitó la proliferación de vagos y de grupos de salteadores y malhechores que tornaron los caminos y las poblaciones en espacios inseguros. Por ello, en 1842, el juez de paz de Tultepec giró a las autoridades auxiliares de las poblaciones vecinas una “orden para que todas las

³⁰ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p.36.

³¹ *Ibid*, p. 37.

³² *Ibid*, p. 36 y 39.

noches se custodien los pueblos y caminos por medio de rondas que se harán entre los vecinos de los pueblos, así tanto en las que tengan caballo como las que no lo tengan para perseguir a los malhechores que por desgracia han aparecido en el distrito”.³³ Estas disposiciones sobre seguridad se reiteraron en diversas ocasiones.

La cabecera municipal de Tultepec ha conservado la organización política de los barrios, legado cultural del México antiguo. Los nativos de la localidad se identifican y participan de las costumbres propias del barrio al que pertenecen, pues aún se mantienen lazos de parentesco y entre los vecinos del lugar, según lo demuestra la información del Archivo Histórico Municipal de Tultepec.³⁴

Las denominaciones más comunes de los barrios eran: Nepantla, Xocotla, Calvario, Tlazintla, Ixtlahuaca y Barrio de Arriba. Cada barrio nombraba a una persona que fungía a manera de comisario o jefe de barrio, y el alcalde le tomaba protesta al entrar en funciones.³⁵

En el siglo XIX y muy avanzado el siglo XX, Tultepec presentaba características de una comunidad rural. La información de las estadísticas de población muestra que el índice de crecimiento natural dado por los nacimientos y defunciones no presentaba grandes variaciones. Si bien la población crecía numéricamente, se veía afectada por los constantes conflictos armados y rebeliones de todo el siglo XIX y parte del XX. Existen referencias documentales donde se mencionan de manera superficial los oficios y ocupaciones de los habitantes de Tultepec durante el siglo XIX, entre los que se encuentran:

³³ *Ibid*, p. 37, citó a AHMT, *Sección Presidencia*, Vol. 1, Exp. 11, foja 40.

³⁴ *Ibid*, p. 38.

³⁵ *Ibid*, p. 38.

jornaleros, arrieros, tlachiqueros, comerciantes, músicos o filarmónicos, pirotécnicos y tejedores, por citar los más mencionados.³⁶

A ello se añadían padrones de ciudadanos que, conforme a la ley del 8 de octubre de 1861, tenían derecho a votar en las elecciones. En uno de esos documentos figuran los nombres y datos personales de los empadronados. De ello se sabe que la mayoría eran casados, que había un significativo número de personas de edad muy avanzada que oscilaba entre los 85 y 98 años, que en términos generales eran de oficio labrador o jornalero y pocos sabían leer y escribir. Es importante anotar que en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementó la participación de las mujeres en la vida de la localidad, con excepción de los asuntos políticos.³⁷

Los ingresos del ayuntamiento de Tultepec reconocían una herencia colonial, pues predominaban los impuestos al consumo como alcabalas, rentas eclesiásticas y estanco del tabaco, modelo que siguió vigente en la etapa de 1835 a 1845. Entre 1846 y 1852, las autoridades locales, atendiendo iniciativas dictadas a nivel federal, realizaron un proyecto de modernización fiscal, basada en contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas.³⁸ Más tarde, durante el Segundo Imperio con Maximiliano de Habsburgo, entre 1864 y 1867, las rentas del municipio tuvieron nuevamente su base en las alcabalas.³⁹

El desequilibrio político y económico provocado por la Guerra de Reforma entre liberales y conservadores, aparentemente no repercutió en la vida del municipio de

³⁶ *Ibid*, p. 40.

³⁷ *Ibid*.

³⁸ *Estado de México. Breve Historia*, *op.cit.*, pp. 110-111.

³⁹ AGN, *Hacienda Pública*, caja 280, exp. 19, foja ND, (año 1865).

Tultepec. La aplicación de las Leyes de Reforma en esta localidad quedó sin efecto en virtud de las buenas relaciones que mantenían las autoridades civiles y eclesiásticas. De igual forma, los bienes de comunidad en Tultepec no se afectaron ni se transfirieron al sector privado. Durante la mayor parte del siglo XIX, los pueblos en el Estado de México parecían fortalecidos, en especial los cercanos a la zona de Cuautitlán, como Tultepec. Los habitantes no subarrendaban sus tierras sino en casos excepcionales, y las tierras sobrantes eran explotadas colectivamente, lo cual no quería decir que había ausencia de conflictos entre pueblos y haciendas.⁴⁰

La Intervención francesa y la restauración de la república fueron sucesos que no pasaron inadvertidos en Tultepec; prueba de ello es la documentación del fondo histórico del siglo XIX resguardada en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, que da testimonio de diversos aspectos que reflejan la situación por la que atravesaba el país en esos momentos, y cuyas noticias se hicieron llegar al alcalde de Tultepec a través de bandos, circulares y edictos.

Aunque pudiera parecer que la vida en Tultepec transcurría ajena a los acontecimientos nacionales, se tiene conocimiento de que las autoridades y la comunidad participaron de manera quizás anónima en el devenir histórico del país, pese a que sus nombres y sus acciones no quedaron consignados en los documentos.

Sin embargo, al retornar Benito Juárez al poder en 1867, el jefe político del distrito de Zumpango giró una solicitud al presidente del ayuntamiento de Tultepec el 4 de julio de 1867, donde le indicaba —poner arcos, regar el camino por donde

⁴⁰ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 110-111.

fuese dable, colocando músicos y cuantas más demostraciones puedan hacerse del amor y gratitud justamente debidas por todo mexicano al Primer Magistrado de la Nación, que según parte telegráfico, ha salido de San Luis Potosí el 1º del corriente y se espera su paso de un momento a otro”.⁴¹

De la estructura económica general, fue el sector agrícola el que en los dos primeros tercios del siglo XIX presentó una mayor estabilidad en Tultepec; la economía de sus habitantes dependió básicamente de esta actividad. Las tierras eran fértiles y se producía una gran diversidad de cultivos tanto de cereales como de leguminosas y frutas. La población recibía los beneficios de los mantos acuíferos que se hallaban dentro del territorio municipal. Los principales cultivos eran, en orden de productividad: alvergón, cebada, frijol, haba, maíz, pulque y trigo.⁴²

Algunos vecinos de Tultepec eran tlachiqueros, nombre que recibían los trabajadores independientes o adscritos a alguna hacienda que se encargaban de la raspa de los magueyes para recolectar aguamiel que, fermentado, se transformaba en pulque. Desde 1844, las autoridades de Tultepec mostraron interés por regular los establecimientos donde se expendía y consumía pulque, así como el control fiscal en función del pago de impuestos por consumo, producción y venta del mismo.⁴³

Los vecinos acomodados o también llamados “principales” lo eran tan solo porque habían sido gobernantes del municipio y porque, a diferencia de la gran

⁴¹ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p.63, citó a AHMT, *Sección Presidencia*, Vol. 1, Exp. 13, foja 38.

⁴² *Ibid*, p. 41.

⁴³ *Ibid*, p. 42.

mayoría de la población de Tultepec, no se desempeñaban como jornaleros en las haciendas.⁴⁴

La actividad ganadera fue escasa en Tultepec y se limitó básicamente al autoconsumo. El tipo de ganado más común era el porcino y el ovino, siendo de menor cantidad el bovino. El consumo de carne estaba gravado por un impuesto llamado “pensión de carnes”, que ya se aplicaba en Tultepec desde 1824.⁴⁵

Las peticiones para acreditar la propiedad de la antigua Hacienda de Santa Inés fueron retomadas por las autoridades municipales de Tultepec, quienes en 1891 trataron de dar solución a una demanda interpuesta por el entonces dueño de la hacienda, José María Gómez Flores, contra vecinos de Tultepec por motivo de una disputa territorial. La crianza de ganado menor durante el siglo XIX y aún durante el XX continuó siendo productiva y los espacios para ello motivo de litigio.⁴⁶

Por otro lado, los productos de primera necesidad se abastecían a través de pequeñas tiendas conocidas como tendajones o changarros. Los tendajones surtían productos para satisfacer necesidades domésticas: alimentos, bebidas, vestido, enseres domésticos y elementos para fines religiosos. El comercio era estrictamente de carácter local.⁴⁷

Datos interesantes arrojados por documentos resguardados en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, revelan el interés de las autoridades municipales por la educación a lo largo de los siglos XIX y XX. En 1833 el gobierno estatal

⁴⁴ *Ibid*, p. 45.

⁴⁵ *Ibid*, p. 41.

⁴⁶ *Ibid*, p. 43.

⁴⁷ *Ibid*, p. 44 y 45.

solicitó al alcalde de Tultepec, por medio de un oficio, informar sobre los avances alcanzados en la escuela de niños, donde imperaba el sistema de enseñanza lancasteriano. Este sistema, implementado por el pedagogo inglés Joseph Lancaster, disponía el ejercicio de enseñanza mutua para subsanar la falta de maestros. De acuerdo con esa modalidad, los alumnos más avanzados, denominados monitores, transmitían sus conocimientos a los demás niños.⁴⁸

A mediados del siglo XIX existió en Tultepec un centro de enseñanza denominado “escuela de la amiga”, a la que asistían solamente mujeres. El registro más antiguo sobre esta escuela en el poblado data de 1849. Dicho plantel fue un espacio donde se impartían nociones elementales de religión (moral, catecismo), lectura, escritura, labores manuales (costuras, bordados y tejido), idioma castellano y cálculo. En 1870 surgió la Escuela de Niñas, que en 1888 tenía 89 alumnas inscritas.⁴⁹

Atendiendo a las disposiciones federales sobre la instauración de la educación laica, en Tultepec y en los pueblos bajo su jurisdicción, la autoridad municipal se ocupó de vigilar los establecimientos de primeras letras que estaban dentro del territorio municipal. En 1843 en Tultepec y pueblos circundantes, había 5 escuelas de educación primaria, que en total agrupaban a 347 niños. Ello demostró que la población hacía caso omiso de la obligatoriedad de la educación en virtud que, de acuerdo con la idiosincrasia de la época, las familias eran numerosas y los hijos significaban muchas manos de apoyo para el sustento del hogar, por lo tanto no asistían a la escuela. La actividad agrícola influía en la

⁴⁸ *Ibid*, p. 46.

⁴⁹ *Ibid*, p. 48.

estadística de asistencia a clases, pues en los periodos de preparación, siembra, escarda y cosecha, el ausentismo de alumnos era mayor. Las festividades religiosas también eran motivo de ausencia.⁵⁰

Ante la falta de interés de los padres de familia en enviar a sus hijos a la escuela, a finales del siglo XIX las autoridades municipales resolvieron establecer sanciones económicas (50 pesos) a quienes no acatasen lo dispuesto en cuanto a la obligatoriedad de la educación primaria. La educación carecía de apoyos institucionales y a ello se añadía el precario sueldo de los profesores, que se solventaba con lo recaudado en la contribución directa que los ciudadanos hacían al gobierno municipal.⁵¹ Los horarios de asistencia a clase eran de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. En las escuelas para niños las materias impartidas eran caligrafía, ortología, aritmética, historia patria, geografía, civismo y urbanidad, todo ello bajo cierta preeminencia moral fundada en la doctrina cristiana. Para tal propósito era común el empleo del catecismo elaborado en el siglo XVII por el padre jesuita Jerónimo Martínez Ripalda.⁵²

En el siglo XIX, los habitantes de Tultepec, después de sus jornadas de trabajo, tenían como centros de reunión la iglesia en los días de misa o de fiesta y la plaza en los días de tianguis. El principal motivo de celebración era la fiesta patronal del 8 de marzo, día de San Juan de Dios. Era común que las autoridades civiles apoyaran y presidieran las actividades del culto religioso a pesar de la política de

⁵⁰ *Ibid*, p. 47 y 49.

⁵¹ *Ibid*, p. 48.

⁵² *Ibid*, p. 50 y 51.

instaurar un estado laico. Incluso en 1896 existía en Tultepec una organización religiosa conocida como —la vela Perpetua”.⁵³

Frecuentemente las autoridades civiles de Tultepec hacían caso omiso de las disposiciones estipuladas en las Leyes de Reforma, dado que participaban activamente en la organización y celebración de corte religioso. También se tomaban en cuenta las conmemoraciones más importantes del calendario cívico, como el 5 de mayo y el 16 de septiembre. Pero dos han sido las actividades que más han caracterizado a la población de Tultepec: la pirotecnia y la música.⁵⁴

La herencia pirotécnica de Tultepec se remonta al siglo XVI cuando la pólvora, base de los juegos de artificio, fue introducida por los españoles. La pirotecnia en Tultepec arraigó desde el siglo XVIII y para el siglo XIX ya contaba con cierto desarrollo. Al igual que el caso de los músicos, el trabajo de los —ceteros” era muy solicitado para conmemorar algún acontecimiento especial. La pirotecnia ha sido desde entonces un elemento de identidad no solo al interior de la población, sino entre los pueblos vecinos y en el contexto nacional.⁵⁵

La industria en el Estado de México tuvo dos sectores claramente definidos: uno de carácter fabril y otro doméstico. Este último permaneció disperso en los barrios del municipio de Tultepec desde finales del siglo XIX. El trabajo doméstico y artesanal, enfocado principalmente a la pirotecnia, reunía al grupo personal o familiar empleado en pequeña escala.⁵⁶

⁵³ *Ibid*, p. 51 y 52.

⁵⁴ *Ibid*, p. 53.

⁵⁵ *Ibid*, p. 55 y 56.

⁵⁶ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 112-116.

El gremio pirotécnico se organizó en las últimas décadas del siglo XIX en una agrupación religiosa denominada Sociedad de San Juan de Dios, que tenía como objetivos primordiales organizar el culto y las festividades del santo patrono del gremio, así como de mantener vínculos de fraternidad y apoyo mutuo con otros pueblos con los que compartían la tradición en el trabajo pirotécnico.⁵⁷

La actividad musical tenía profundas raíces cuyo origen provenía del periodo virreinal, durante el cual se estimuló una formación académica musical entre los ciudadanos principales de la localidad, quienes podían asistir a escuelas de música establecidas en Texcoco, Tepetzotlán y Cuautitlán. De hecho, la enseñanza de la música se iniciaba en el seno familiar. Los músicos y bandas de viento de Tultepec eran muy solicitados en otras demarcaciones, y a menudo los alcaldes de diversos sitios enviaban circulares al edil para que remitiera músicos a donde se les necesitara; participaban en desfiles, recepción de autoridades, festejos, acompañado reuniones familiares, marchas fúnebres, festividades religiosas y populares. Hoy día se mantiene esta profunda tradición musical entre los pobladores de la cabecera municipal.⁵⁸

Los bailes familiares y populares eran un espacio más para el esparcimiento, pero estaba prohibido efectuar bailes y diversiones públicas en los salones de las escuelas oficiales y el palacio municipal. Este perfil de Tultepec se mantuvo hasta muy avanzado el siglo XX, pues en las tres últimas décadas de esa centuria los

⁵⁷ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 56.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 55.

cambios fueron vertiginosos, transformando a Tultepec en un municipio con características y necesidades de una comunidad urbana.⁵⁹

El Estado de México abrió un nuevo periodo de su historia con la promulgación de su Constitución en 1870. Se debía elegir un alcalde cada cuatro años según la Constitución estatal de 1861.⁶⁰ De acuerdo con los testimonios del ramo de presidencia del Archivo Histórico Municipal de Tultepec correspondientes al siglo XIX, la Constitución estatal de 1870 dispuso la reglamentación sobre los atributos de los jefes políticos, nuevas disposiciones sobre las tierras de común repartimiento, reformas a la educación, modificaciones en la elección de gobernadores y ayuntamientos.⁶¹

A los pocos meses de proclamarse el Plan de Tuxtepec, en enero de 1876, mediante el cual el general Porfirio Díaz encabezó un movimiento armado que desconocía la autoridad del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, el presidente municipal de Tultepec convocó a los “principales” de la localidad para manifestar su adhesión a dicho plan y después de la reunión, se levantó un acta en la que “con cohetes y sus respectivos vivas, proclamando, viva la Constitución del 57 y el Plan Regenerador de Tuxtepec, viva el C. General en Jefe Don Porfirio Díaz, se terminó el acto”.⁶²

Ya durante el porfirismo, los habitantes de Tultepec, a invitación del C. Coronel José María Cárdenas Madero, en acta fechada el 22 de abril de 1896, suscribieron su adhesión y simpatía hacia la Junta Central del Círculo Nacional Porfirista y

⁵⁹ *Ibid.*, p. 56.

⁶⁰ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 112-116.

⁶¹ *El Estado de México. Una historia compartida, op.cit.*, pp. 68-77.

⁶² Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 64, citó a AHMT, *Sección Presidencia*, Vol. 3, Exp. 34, foja 26.

exponían que –el secundamos, manifestando ser nuestra voluntad expresa y espontánea que el Sr. General Porfirio Díaz sea electo presidente de la República en el próximo periodo constitucional, porque ha merecido dicho ciudadano la confianza de la Nación.”⁶³

En lo que se refiere a tierras, la superficie de cultivo en Tultepec a finales del siglo XIX representaba el 45% de su superficie total, lo que significaba que casi la mitad del territorio del municipio estaba cultivado, y la otra mitad se repartía entre pastizales, montes, tierras de reserva y tierras improductivas.⁶⁴ Los distritos del Estado de México en donde la presencia de la hacienda tuvo una importancia relevante –más del 40% de la superficie distrital- se encontraban en Cuautitlán y sus alrededores, incluido Tultepec.⁶⁵

La estructura agraria en Tultepec durante el porfirismo no fue inmóvil, aunque fueron permanentes las largas rutinas de trabajo, los bajos salarios de los peones, la persistencia de las tiendas de raya y los pagos con vales y raciones. Las estrategias de cambio implementadas en Tultepec consistieron en ganar espacios de cultivo mediante obras de irrigación y contratos de arrendamiento, formar ranchos para racionalizar mejor la explotación de la tierra, modernizar el aprovechamiento de ésta mediante inversiones en obras, (graneros, presas, molinos, etc.) aperos y máquinas. Durante el porfirismo, en Tultepec, los

⁶³ *Ibid.*, p. 64, citó a AHMT, *Sección Presidencia*, Vol. 3, Exp. 48, foja 5.

⁶⁴ *Estado de México. Breve Historia*, *op.cit.*, pp. 112-116.

⁶⁵ Fernando Rosenzweig, Rosaura Hernández, María T. Jarquín, Manuel Miño Grijalva. *Breve Historia del Estado de México*. México, El Colegio Mexiquense, A.C., Gobierno del Estado de México, 1987, pp.193-196.

impuestos y contribuciones como el predial, las alcabalas y la contribución personal, constituían el núcleo central de los ingresos del municipio.⁶⁶

Uno de los grandes logros del porfirismo fue la construcción de vías férreas; entre 1880 y 1910 se tendieron en México 20 mil kilómetros de vías. Sin duda, el hecho de que la principal ruta comercial hacia el Golfo de México atravesara la porción oriental del Estado de México, fue una circunstancia afortunada que le permitió a esta entidad disponer de una línea de ferrocarril. Un fragmento de la línea troncal que atravesaba el Estado de México, llegaba a la localidad de Teyahualco, adscrita a Tultepec, expresamente para satisfacer las necesidades de los propietarios y productores locales y para enlazar las localidades vecinas con la ciudad de México.⁶⁷

En cuanto al aspecto demográfico, fue significativo el aumento de las rancherías y de los barrios en Tultepec a finales del siglo XIX.⁶⁸ En las postrimerías del siglo XIX, los indígenas constituían el 60% de los habitantes de Tultepec, que eran de origen nahua; tenían que compartir el mismo territorio con la creciente población mestiza y con la poca gente llamada —lanca”; el 86% de los pobladores hablaba español y el 14% utilizaba el náhuatl como idioma único.⁶⁹

Las novedades tecnológicas de finales del siglo XIX, como el telégrafo, el teléfono y la electricidad, comenzaron a ser conocidas en diversas ciudades del Estado de México desde la década de 1880, pero en Tultepec no las hubo hasta muy entrado el siglo XX. El correo y la correspondencia en este municipio se

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 198-203.

⁶⁷ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 136-137.

⁶⁸ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 45, citó a AHMT, *Sección Estadística*, Vol. 1, Exp. 12, foja 29.

⁶⁹ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 134-135.

realizaban por ferrocarril, por carruajes, a caballo e incluso a pie. Evidentemente la arriería llegó a alcanzar extensas zonas que conectaron las actividades económicas en diversos puntos de Tultepec y fuera de él.⁷⁰

1.4 TULTEPEC EN EL SIGLO XX

Los eventos nacionales relacionados con las frecuentes reelecciones del presidente Porfirio Díaz y el clima de tensión política, económica y electoral que caracterizó los últimos años del porfirismo, fueron bien conocidos en Tultepec. La calma era el mejor termómetro de la situación política, por lo menos hasta el 20 de noviembre de 1910. Las autoridades municipales, a instancias de la superioridad federal y estatal, empezaron a dictar providencias para evitar el desequilibrio en Tultepec, y acordaron castigar a los insurrectos o rebeldes que aparecieran dentro de los límites municipales. El presidente municipal insistía en que «la tranquilidad y la seguridad permanecen inalterables en Tultepec»,⁷¹ lo cual era cierto, pues la población halló en los festejos del primer centenario de la Independencia un motivo para organizar convivios, veladas literarias, bailes, marchas cívicas y fiestas religiosas.⁷²

Así, en Tultepec la reacción al llamado de Francisco I. Madero para levantarse en armas en 20 de noviembre, fue casi imperceptible. Si bien los estragos causados durante la Revolución afectaron diversos sitios del Estado de México, en Tultepec pasó casi inadvertida, salvo por algunas apariciones esporádicas de

⁷⁰ Antonio Vázquez Urbán. *Monografía Municipal de Tultepec*. Gobierno del Estado de México. Instituto Mexiquense de Cultura, 2003, (Serie de Monografías Municipales del Estado de México), pp. 23-26.

⁷¹ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 45, citó a AHMT, *Sección Presidencia*, Vol. 1, Exp. 12, foja 29.

⁷² *Monografía Municipal de Tultepec, op.cit.*, pp. 22-33.

bandas armadas que no poseían ni ideales ni programas definidos. Aunque la violencia revolucionaria no afectó directamente a Tultepec, sus finanzas sí sufrieron un grave deterioro. La irregularidad de la permanencia en el poder de las autoridades y el precario control que ejercían sobre el territorio municipal, habían privado al fisco de importantes recursos.⁷³

En Tultepec, el ambiente electoral se caldeaba frente a las posibilidades de que el viejo régimen siguiera controlando las elecciones. Se sabe poco acerca del proceso de elección de los presidentes municipales en Tultepec durante el siglo XIX y buena parte del XX. Cabe apuntar con certeza, que los alcaldes duraban poco en su cargo y en apariencia no tuvieron una filiación partidista definida, al menos no hasta la creación del PNR en 1929. Las carencias institucionales, como la falta de conformación legal del aparato electoral, fueron el principal obstáculo de los comicios. Con la instauración del régimen revolucionario y la creación de nuevas instituciones, el municipio de Tultepec presentó facetas de renovación, pues se percibieron las reformas constitucionales de 1917. A lo largo de las décadas de 1920 y 1930, tuvo lugar una mayor apertura democrática que permitió adoptar procedimientos mejor definidos para elegir presidentes municipales.⁷⁴

Existen grandes lagunas de información que impiden determinar con certeza muchos aspectos de la historia de Tultepec en las décadas de 1920 y 1930; por ello es difícil saber las costumbres de la población, los nombres de los presidentes municipales y el lapso de duración de sus administraciones.

⁷³ *Ibid.*, pp. 23-26.

⁷⁴ Rosenzweig, *et.al.*, *Breve Historia del Estado de México, op.cit.*, pp. 136-143.

El municipio de Tultepec de finales de la década de 1930, era similar en rasgos generales al de comienzos del siglo XX, con un claro predominio de la agricultura como actividad económica, habitado por un pueblo ávido de fiestas religiosas y con un amplio sector de población indígena. Tal vez por ello la sociedad de Tultepec presentó una notable estabilidad interna a pesar de las luchas políticas y militares que caracterizaron al México de las décadas de 1920 y 1930.⁷⁵

No obstante las coyunturas de inestabilidad a nivel nacional, atribuidas en buena medida a las rebeliones de Adolfo de la Huerta, Francisco Serrano, Gonzalo Escobar y al asesinato de Álvaro Obregón, Tultepec sólo conoció alcaldes electos constitucionalmente, lo cual fue posible gracias a que, en lo interno, prevaleció un equilibrio entre los habitantes y las autoridades, entre las haciendas y las comunidades.⁷⁶

Por otra parte, mientras tenía lugar la Guerra Cristera, entre 1926 y 1929, como medida de precaución contra posibles incursiones de soldados cristeros, en el Estado de México surgieron grupos de voluntarios armados que solamente sembraron inquietud y pillaje en varias poblaciones de la entidad. El gobernador del Estado de México, Filiberto Gómez, sabía que el aplacamiento de los cuerpos de voluntarios debía acompañarse de la satisfacción de añejas demandas de tierra. Así, dotó y amplió diversos fundos legales con una superficie de casi 11 mil hectáreas, ubicados en diversos municipios del Estado de México, entre ellos Tultepec.⁷⁷

⁷⁵ *Ibid*, pp. 144-149.

⁷⁶ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 170-171.

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 171-173.

El periodo conocido como Maximato y sus contrastes políticos, enrareció aun más el ambiente mexiquense. En febrero de 1925, se fundó el Partido Socialista de los Trabajadores del Estado de México (PSTEM), cuyas tareas consistieron en corporativizar a los campesinos y a los obreros de la entidad. Este partido tenía ramificaciones en casi la totalidad de los ayuntamientos del estado, uno de ellos era Tultepec. Sin embargo, el núcleo del PSTEM, desapareció a mediados de la década de 1930, en el marco del enfrentamiento entre Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles.⁷⁸

La lucha política que caracterizó este periodo tuvo respuestas positivas en los gobiernos estatales cardenistas. En el aspecto agrario, al igual que en muchas partes de la republica mexicana, cientos de campesinos de Tultepec vieron cumplidas sus demandas de dotación de tierras. El gobierno municipal, de corte cardenista, cumplió con las demandas del agrarismo radical, pero omitió alentar la organización política independiente del campesinado, tal vez porque era el principio de la época corporativista subordinada al Estado federal.⁷⁹

Entre 1936 y 1940, el cambio en el paisaje agrario alteró completamente la situación que existía antes de la Revolución. En 1940 los ejidatarios en Tultepec constituían dos terceras partes de la población económicamente activa, que trabajaba en labores agrícolas. En cuanto a extensión, estos ejidatarios disponían de la mitad del total cultivado en el municipio. Para entonces, era ya visible la

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 173-174.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 172.

extinción de la hacienda, a la vez que desaparecía el peonaje y se extendía el trabajo libre y asalariado.⁸⁰

Con la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, la orientación y el control del sistema educativo en México comenzaron a centralizarse en el gobierno federal, y esa tendencia no fue distinta en Tultepec. Bajo el principio básico que la educación impartida por el Estado sería laica y gratuita y debía llegar a toda la población, las autoridades de Tultepec se sumaron al programa de educación popular. En los documentos del ramo de *Educación* resguardados en Archivo Histórico Municipal de Tultepec, correspondientes a la década de 1940, era frecuente hallar papeles sellados con la leyenda —«a tu patria quieres servir, debes enseñar a leer y a escribir».⁸¹

Pese a su creciente presencia en la entidad, en las décadas de 1930 y 1940 la SEP tuvo que hacer concesiones culturales y políticas importantes al moderar su radicalismo en temas difíciles, como el anticlericalismo, la educación socialista y la educación sexual. En zonas rurales como Tultepec, la SEP gozó de una injerencia amplia en la década de 1940, y sus autoridades mantuvieron comunicación epistolar con los alcaldes del municipio, invitándoles a supervisar la educación adoptando diversas medidas, como la elaboración de padrones de niños en edad escolar, realización de visitas periódicas a las escuelas para verificar que sus instalaciones se hallaran debidamente acondicionadas, e inspeccionar que los profesores contaran con la certificación requerida para ejercer su profesión. Estudiar la escuela primaria era difícil fuera de Toluca y el

⁸⁰ AHMT, *Sección Agricultura*, año 1940 a 1948, Vol. 2 a 12, Exp. 40 a 49, foja 1 a 44.

⁸¹ *El Estado de México. Una historia compartida, op.cit.*, pp. 78-82, también se consultó el AHMT, *Sección Educación*, año 1940 a 1948, Vol. 1 a 3, Exp. 40 a 48, foja 12 a 130.

Distrito Federal, ya que la mayoría de las escuelas del Estado de México no impartían los seis grados.⁸²

El inicio de la década de 1940 en el Estado de México, marcó el despertar de una nueva forma de hacer política. Los grupos políticos cardenistas fueron sustituidos en beneficio de una tendencia de mayor apertura política y gubernamental, que pretendió integrar a los grupos políticos afines en favor de objetivos políticos comunes. El 5 de marzo de 1942, fue asesinado el gobernador del Estado de México, Alfredo Zarate Albarrán, perteneciente al Partido de la Revolución Mexicana (PRM, antes PNR). Al poco tiempo, el presidente de la república, Manuel Ávila Camacho, pedía que todos los sectores sociales y políticos de la entidad ofrecieran su completo apoyo al sucesor de Albarrán, Isidro Fabela. Tultepec no se mantuvo al margen de este llamado de apoyo, y prueba de ello es el intenso intercambio epistolar que sostuvieron los alcaldes de Tultepec y los gobernadores del Estado de México, no solamente para apoyar a un determinado funcionario, sino para insertar a Tultepec en los procesos económicos y políticos, nacionales y estatales.⁸³

En 1942, con motivo de la declaración de guerra hecha por México a las potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio, durante la Segunda Guerra Mundial, las autoridades federales, estatales y municipales atendieron el llamado de unidad nacional solicitado por el presidente de la república. Según consta en documentos de la sección de *Justicia* del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, correspondientes al año de 1942, el presidente municipal de Tultepec giró

⁸² AHMT, *Sección Educación*, año 1940 a 1948, Vol. 6 a 12, Exp. 42 a 53, fojas 15 a 68.

⁸³ AHMT, *Sección Presidencia*, año 1940 a 1948, Vol. 8 a 13, Exp. 1 a 40, fojas 1 a 58. También se consultó la obra *Estado de México. Breve Historia*, *op.cit.*, pp. 173-175.

instrucciones a los dueños de hoteles, mesones y posadas instalados en la localidad, de vigilar e informar a las autoridades sobre la estancia de huéspedes de origen alemán, japonés o italiano. De hecho, los documentos registran los nombres de dos individuos de apellido Fascinetto y Serboni, quienes posiblemente eran italianos y, por ende, fueron consignados a las autoridades municipales de Tultepec.⁸⁴

Durante el interinato de Isidro Fabela al frente de la gubernatura del Estado de México, entre 1942 y 1945, se realizó una reforma a la Constitución de la entidad, determinando la ampliación de 1 a 3 años la duración en el cargo de un presidente municipal, y de 4 a 6 años la de gobernador del estado. Si bien en las décadas de 1950 y 1960 el Estado de México experimentó un auge en la construcción de centros urbanos e industriales, y en el fortalecimiento de la infraestructura de carreteras, transportes, comunicaciones y energía, Tultepec todavía conservaba su fisonomía rural.⁸⁵

Entre 1900 y 1940, Tultepec registró un crecimiento inferior al del Estado de México. Pero, en general, la dinámica de la población y de la economía en las décadas de 1940 y 1950, le permitieron permanecer como un municipio próspero. El dinamismo de la agricultura en Tultepec presentó un importante crecimiento en comparación con el comercio y los servicios. En las décadas de 1940 y 1950, el sector agrícola aportó 65% de los ingresos del municipio, mientras que la industria pirotécnica y los sectores de comercio y servicios, generaron 35%. La producción

⁸⁴ AHMT, *Sección Justicia*, año 1942, Vol. 2, Exp. 5, fojas 36 y 37.

⁸⁵ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 175 -177.

agrícola del municipio se vio favorecida por la cercanía al principal mercado de consumo y distribución en el país, la ciudad de México.⁸⁶

El aspecto cultural no fue menos provechoso, pues la trayectoria de algunos músicos e intérpretes oriundos de Tultepec, ha sido destacada en la esfera nacional e internacional. En la década de 1940, se fundó la Escuela de Música Sacra —Fay Juan Caro”, antecedente académico de la educación musical en Tultepec. En el renglón demográfico, la población aumentó debido a un marcado descenso en la mortalidad, en especial la infantil.⁸⁷

Así, Tultepec arribó a la década de 1960 con una población en constante aumento y con la mayor parte de su territorio gravitando en torno a las actividades agrícolas. En dicho periodo, los talleres artesanales dedicados a la producción pirotécnica cobraron mayor auge y el prestigio de Tultepec como el principal productor de fuegos de artificio en el Valle de México, se incrementó. De tal manera que en esos años, Tultepec era un centro de población sin una estructura urbana completa y definida, concentrada en unas cuantas calles de la zona centro y sin visos de crecimiento, sobre todo porque era únicamente un lugar de paso hacia el Distrito Federal.⁸⁸

En la década de 1970, comenzó a ser visible en Tultepec el flujo migratorio del campo a la ciudad, en parte atribuido al aumento de la población. Para entonces, la tierra ya había sido repartida y los hijos de los campesinos se iban quedando sin tierras para trabajar. El rendimiento de la agricultura era bajo y no había empleo. La falta de tecnificación, de educación agrícola y los problemas de transporte

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 178-180.

⁸⁷ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 56. También se consultó *Estado de México. Breve Historia*, *op.cit.*, pp. 180-181.

⁸⁸ *El Estado de México: una historia compartida.*, *op.cit.*, pp. 188-201.

contribuyeron a ese problema, que las autoridades municipales trataron de solucionar buscando como alternativa el impulso a la actividad artesanal, pero los resultados fueron escasos. Así, para los campesinos, salir en busca de empleo a la ciudad fue el mejor camino, y para las mujeres lo fue el servicio doméstico o la venta ambulante en las calles, el cual fue muy visible en Tultepec a partir de esta década.⁸⁹

En el plano cultural, en 1976 inició sus actividades el Módulo 11, establecimiento escolar destinado a la iniciación en la educación musical. Años más tarde se consolidó la Escuela de Bellas de Artes de Tultepec. La cobertura de escuelas secundarias se incrementó a partir de esta década, no así el desarrollo de las escuelas preparatorias, que aparecieron en Tultepec hasta los años noventa.⁹⁰

La incipiente urbanización en el municipio de Tultepec durante las décadas de 1980 y 1990 cambió su configuración predominantemente rural, a lo cual se añadió la llegada de la industrialización, que se concentra en municipios vecinos de Tultepec, como Tlalnepantla, Naucalpan, Tultitlán, Ecatepec y Cuautitlán Izcalli. La incorporación de Tultepec en la zona metropolitana del Valle de México a partir de los años 80, fue favorecida por la disponibilidad de suelo a bajo costo, mediante concesiones en impuestos al suelo del municipio y a la incorporación forzosa de tierras ejidales a las áreas en proceso de urbanización, en general de manera ilegal y sin planeación.⁹¹

⁸⁹ *Ibid.*, pp. 202-214, también se consultó *Monografía Municipal de Tultepec, op.cit.*, pp. 33-34.

⁹⁰ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, p. 56.

⁹¹ *El Estado de México. Una historia compartida, op.cit.*, pp. 78-82,

Paralelamente, la naciente urbanización que Tultepec ha experimentado hasta nuestros días fue condicionada por el Distrito Federal, pues el Estado de México es la zona receptora natural y directa de la influencia y expansión de la capital del país. Esta función de área complementaria es evidente por el exceso de asentamientos poblacionales del área metropolitana de la ciudad de México, extendida sobre territorio de ambas entidades al margen de los límites político-administrativos.⁹²

El crecimiento natural de la población, sumado al constante flujo migratorio de habitantes procedentes de diversas entidades del país, han acompañado el proceso de ocupación del suelo, que se manifestó en el establecimiento de unidades habitacionales de interés social y fraccionamientos, con lo que se modificó la fisonomía del espacio y los servicios en Tultepec.⁹³

La instalación industrial, la red organizativa de comercio, la banca y los servicios, la producción de materias primas, insumos, bienes de consumo y recursos naturales (sobre todo agua) y humanos, también han sido factores que condicionan la mutua dependencia económica y demográfica entre el Distrito Federal y el Estado de México.⁹⁴

El cambio en la fisonomía económica de Tultepec se atribuyó, fundamentalmente, a la adopción del modelo económico neoliberal a partir de la década de 1980, que demandó en las zonas urbanas, como Toluca y la ciudad de México, mano de obra nativa y migrante para la industria. Ello dio como resultado la migración de campesinos y de población rural del Estado de México, quienes

⁹² *Ibid.*, pp. 186-190.

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ Rosenzweig, *et.al.*, *Breve Historia del Estado de México, op.cit.*, pp. 136-143.

ante la oferta laboral que ofrecían los municipios aledaños, se convirtieron en obreros.⁹⁵ Otro factor que contribuyó a disminuir el dinamismo de la actividad agrícola en Tultepec y en otros sitios del Estado de México, fue la falta de atención en el desarrollo agrícola, que tiene que ver con las deficientes políticas públicas, tan poco aptas para crear las condiciones que convirtieran la producción agrícola en el principal insumo de la industrialización.⁹⁶

Pero eso cambió en la década de 1980, caracterizada por el explosivo crecimiento de la población mexiquense, y Tultepec no fue la excepción. A partir de este periodo, el Estado de México se convirtió en una entidad receptora de población, en virtud de que en los municipios conurbados, como Tultepec, se asentaron familias e individuos cuya residencia anterior había sido el Distrito Federal, los municipios rurales del Estado de México y otras regiones del país. El crecimiento demográfico, si bien fue producto del desarrollo económico, con el paso de los años se convirtió en un problema; esto derivó en dos dificultades principales: el desequilibrio entre la demanda y la oferta de mano de obra, y la concentración de habitantes en la zona metropolitana.⁹⁷

La implementación por parte de las autoridades federales y estatales de políticas neoliberales de ajuste económico, explican la aparición y permanencia del empleo informal, que ha proliferado en Tultepec, y en muchas partes del Estado de México, en las últimas tres décadas. Ante el deterioro de los sectores agrícola e industrial en la década de 1990, la gente comenzó a buscar empleo en

⁹⁵ Maria Teresa Jarquín Ortega y Carlos Herrejón Peredo. *Breve Historia del Estado de México*. México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1998, (Sección de obras de historia), Serie Breves historias de los estados de la Republica Mexicana, pp. 91-113.

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 179-182.

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 155-121.

el comercio y los servicios. Paralelo a este fenómeno, la economía de Tultepec dependió cada vez más del desempeño de los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de la ciudad de México. El Distrito Federal dejó de ser polo de recepción de población y más bien registró fenómenos de expulsión. En la década de 1990, el sector terciario en Tultepec representaba el 68% del Producto Interno Bruto, mientras que el secundario había bajado a 27%.⁹⁸

1.5 TULTEPEC EN EL SIGLO XXI

A diferencia de otros aspectos de la política del país, en las que las acciones del gobierno federal determinaban el comportamiento de los gobiernos locales, para el caso de la alternancia electoral en los comienzos del siglo XXI, fueron los municipios los iniciadores del proceso. En el Estado de México, las fuerzas políticas que han tenido una participación constante y una influencia en los resultados electorales desde el año 2000, han sido los partidos políticos nacionales, como el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Convergencia (PC).⁹⁹

En el municipio de Tultepec, la presencia formal más notable de partidos políticos distintos al PRI se observó a partir de 1997, año en que el PAN obtuvo la alcaldía por primera vez en la historia de este municipio. A partir de ese año, los porcentajes de votación en Tultepec comenzaron a variar en virtud de que la

⁹⁸ *Estado de México. Breve Historia, op.cit.*, pp. 175 -177.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 178-213.

popularidad del PRI disminuyó en los ayuntamientos. Pero esto no le ha impedido al PRI mantenerse en el gobierno de 68 de los 124 municipios que integran el Estado de México. En el año 2000, el PRI obtuvo la mayoría de los votos en las elecciones de Tultepec, y a partir de 2003 el PRD afianzó su poder en el municipio hasta el día de hoy. El PRD se caracteriza por ganar ayuntamientos de composición urbana pero de condiciones socioeconómicas populares, como Nezahualcóyotl, Ecatepec y, por supuesto, Tultepec.¹⁰⁰

Las relaciones de poder en México se empezaron a modificar entre los tres órdenes de gobierno desde que los municipios comenzaron a ser ganados por partidos distintos al PRI en las dos últimas décadas. Posteriormente, estos cambios se fueron profundizando cuando el PAN ganó la presidencia de la república en el año 2000, y desde entonces se observó un menor control de los estados por la federación y de los municipios por los estados.¹⁰¹

El comportamiento político y social en Tultepec anuncia un panorama que tiene que ver con una nueva configuración de partidos, alianzas y actores políticos. Pero un partido no parece constituir, por ahora, una opción ideológica para el ciudadano; más bien parece una posibilidad de empleo, lo cual es una manera de explicar el número de alianzas entre partidos contrastantes, que no logran incorporar en sus proyectos políticos los anhelos, deseos e inquietudes de todos los miembros de la sociedad.

En cuanto al enfoque demográfico, el Censo de Población de 2010 mostró en Tultepec un incremento de la población mayor de 60 años, junto con la expansión

¹⁰⁰ Jarquín y Herrejón, *Breve Historia del Estado de México, op.cit.*, pp. 113-119.

¹⁰¹ Rosenzweig, *et.al.*, *Breve Historia del Estado de México, op.cit.*, pp. 144-159.

de la población joven; ante esta circunstancia, la población cada vez más envejecida no cede su lugar a la gente joven, con lo cual el desempleo formal en el sector juvenil es un problema cuya presión cada vez es mayor. Actualmente el municipio de Tultepec cuenta con una población cercana a los 92 mil habitantes.¹⁰²

Tultepec forjó a lo largo de los siglos un patrimonio cultural notable, que incluye el Santuario de Nuestra Señora de Loreto, que data del siglo XVI, el Palacio Municipal y las zonas arqueológicas de Totola, Emiquía y Cantera. El municipio cuenta con el único mercado de artesanías pirotécnicas de Latinoamérica; en una extensión de casi 10 hectáreas a las afueras de la cabecera municipal, se ubica el mercado de San Pablito, que agrupa 300 puestos donde se expende juguetería pirotécnica. Se dispone asimismo con una casa de cultura, cinco bibliotecas y grupos de danza que han realizado giras por Europa y Estados Unidos. Además, existe el Archivo Histórico Municipal de Tultepec.

Este trabajo solo representa una breve semblanza de algunos aspectos de la vida cotidiana y menuda de los habitantes de Tultepec, una comunidad que a lo largo de su historia ha forjado las bases de una cultura e identidad propias, fenómeno que quedará mejor aclarado comprendiendo el pasado regional y su evolución histórica.

¹⁰² www.inegi.org.mx (consultado el 16 de diciembre de 2011)

CAPITULO II. ASPECTOS DE LA RELACIÓN HISTORIA-ARCHIVÍSTICA

2.1 RELACIÓN HISTORIA-ARCHIVÍSTICA

El hombre es un ser eminentemente social e histórico. Esta premisa es básica para comprender el devenir de las sociedades y por ende el proceso histórico de la humanidad. Ello propicia una reflexión sobre el hombre y su pasado, su memoria y su historia. La necesidad de comprender el pasado humano ha fortalecido a la historia como ciencia. Este reto conlleva la responsabilidad de valorar e interpretar las fuentes escritas con hipótesis y juicios razonables que busquen profundizar sobre las huellas, el significado y trascendencia del quehacer del hombre a lo largo del tiempo: «la primera característica del conocimiento de los hechos humanos del pasado y de los de la mayor parte de los del presente consiste en un conocimiento por huellas». ¹

Por ello, las fuentes de información escritas para el estudio de la historia representan un vasto campo de alternativas y posibilidades. Precisamente en el ámbito de la búsqueda e interpretación de datos que informen sobre el pasado humano, se ofrece una visión general sobre el desarrollo de la tradición documental en México.

La necesidad de contar con una memoria documental que brinde testimonio de las acciones humanas y que sirva como elemento en la comprensión de una época determinada, ha convertido a los documentos escritos en portadores de información, transmisores del pasado y a decir de Marc Bloch «los escritos facilitan con más razón estas transferencias de pensamiento entre generaciones muy

¹ Marc Bloch. *Introducción a la historia*. Traducción de Pablo González Casanova y Max Aub, 12^o Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 47, (Breviarios No. 64).

alejadas, transferencias que constituyen propiamente la continuidad de una civilización”.²

Por tanto, el manejo de fuentes de información escritas es un requisito básico e indispensable en el trabajo del historiador, pues aporta nuevos datos y enriquece las interpretaciones, así como el papel y la función de la historia. Por ello es importante valorar los archivos en general, pues resguardan en sus acervos datos e información de sumo interés para recuperar la historia de las comunidades.

Aunque los testimonios históricos que ofrece el pasado sean casi infinitos, pues abarcan todo lo que el hombre ha creado y no se limitan solamente a lo escrito, el material archivístico **no** ha agotado sus posibilidades explicativas de los hechos. Por otro lado, mucho del material documental permanece virgen sin ser aprovechado en las investigaciones que sobre el pasado realizan expertos en diferentes disciplinas.

Pero esta evidente relación historia-archivística puede ir más lejos y en otras direcciones: el acto mismo que permite que un documento se encuentre en un archivo es consecuencia de un hecho histórico que también puede ser analizado, así como la transmisión, conservación e incluso la destrucción de ese archivo.³¹⁰⁵

Igualmente se constata la relación que guardan ambas disciplinas en la realidad, de la frecuente coincidencia entre el quehacer del historiador y el del archivista.⁴¹⁰⁶ Por una parte, para el archivista es básico tener una conciencia histórica en su labor de organizar y resguardar acervos y de ayudar a los usuarios;

² *Ibid.*, p. 36.

³ *Ibid.*, pp. 47, 51-64,

⁴ Alicia Hernández Chávez, “Archivos e historiografía: Organización del conocimiento histórico” en *VI Congreso Nacional de Archivos*, México, CONACULTA- AGN, 1995, p. 19, (Serie: Información de Archivos No. 34).

al trabajar con documentos se va familiarizando con los periodos y aspectos históricos que abarca su archivo, y puede introducir mejoras en su funcionamiento y, en consecuencia, contribuir al conocimiento general de la archivística.⁵¹⁰⁷

Por otra parte, son muchos los historiadores que tienen a su cargo archivos históricos, pues conocen por experiencia propia el valor de los documentos. O bien, puede ser que lleguen a ellos buscando información para encontrarse con que los repositorios no están aptos para servir a este fin. En tales casos, el primer paso consiste en organizarlos y catalogarlos, labor que tiene que desempeñar el mismo historiador si no hay personal especializado que se haga cargo.⁶¹⁰⁸ Y este fue el caso del presente trabajo y de la tarea de mi Servicio Social desarrollada en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México.

2.2 ARCHIVOS HISTÓRICOS. DEFINICIÓN

La palabra archivo se deriva del griego *archieion*, que significa “antiguo”, “principio” u “origen”.⁷¹⁰⁹ El término “archivo” puede parecer confuso, en el sentido que designa tanto el lugar en que se custodian documentos públicos o particulares... -como- el conjunto de estos documentos...”⁸¹¹⁰ El *Diccionario Histórico de la Lengua Española* indica que archivo “es el conjunto de fondos documentales que han sido producidos por entidades públicas o privadas,

⁵ Ramón Aguilera y Jorge Garibay. *Manual de Archivística Eclesiástica*. México, Ediciones de la Universidad Pontificia, 1998, pp. 10-12.

⁶ Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli. *Los métodos de la historia*. Sexta edición, Barcelona, Crítica Grupo Editorial Grijalbo, 1986. p 132.

⁷ Juan de Dios Pérez Galáz. *Elementos de archivología: Manual de divulgación*, México, Imprenta Universitaria, 1952, p. 99.

⁸ T. R. Schellenberg. *Archivos modernos, principios y técnicas*. México, Archivo General de la Nación, Dirección de Administración de Documentos del Gobierno Federal, 1987, p. 44.

reunidos en un determinado lugar con fines de conservación y ordenación científica, consulta y utilización”.

Para T. R. Schellenberg, el vocablo designa la masa documental y no la institución que la guarda; a ésta él la llama institución archivística. Su definición de archivo es: “aquellos registros de cualquier institución pública o privada que hayan sido considerados ameritar su preservación permanente con fines de investigación o para referencia y que han sido depositados o escogidos para guardarse en una institución archivística”.⁹¹¹ Y por “registros”, Schellenberg define a “todos los libros, papeles, mapas, fotografías, cartas u otros materiales documentales...”.¹⁰¹²

Pero hasta aquí todo es muy general, pues lo que realmente interesa es la acepción de archivo histórico, sobre la que Luis Medina Ascencio afirma, “es aquél en el cual se van colocando todos aquellos documentos que carecen tanto de un uso inmediato como mediato en la vida de la oficina o de la administración de origen”.¹¹¹³

Indudablemente los archivos históricos son evidencias del pasado; se erigen como repositorios culturales de los pueblos y como memoria del pasado que les da identidad.¹²¹⁴ Como apunta Bruno Delmas: “el grado de civilización de una sociedad se mide por el interés que siente por su pasado”.¹³¹⁵ Un archivo otorga al

⁹ *Ibid.*, p. 43; que a su vez coincide con las definiciones que ofrece Ramón Aguilera. *Op. Cit.*, p. 18

¹⁰ *Ibid.*, p. 43.

¹¹ Luis Medina Ascencio. *Archivos y bibliotecas eclesiásticas*. Normas para su ordenamiento y conservación. México, Editorial Jus, 1966, p. 43.

¹² Mario Briceño, *La archivología como ciencia y otros apuntes*. Caracas, Biblioteca Venezolana de historia, 1985, p. 36.

¹³ Bruno Delmas. *La planificación de las infraestructuras nacionales de los archivos: Esbozo de una política general*. México, Archivo General de la Nación, Dirección de Administración de Documentos del Gobierno Federal, 1986. (Serie Clásicos Modernos de la Archivonomía), p. 3.

hombre el medio para poder transmitir a generaciones futuras los resultados de la actividad humana consignados en documentos custodiados en lugar seguro.^{14 116}

A pesar de las diversas definiciones, hay coincidencia en que un Archivo es la memoria consciente del hombre, la acumulación ordenada de documentos o registros reunidos con un propósito específico, que puede ser la consulta, la utilización o la referencia. Y esta definición varía levemente de acuerdo a las características del propio archivo.

El hombre, en tanto ser social, necesita dejar testimonio de su paso por el mundo, por lo que los archivos representan su historia, su continuidad y su adaptación a la vida.

2.3 ANTECEDENTES DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

2.3.1 La Administración de Documentos en el Estado de México

Los primeros archivos que se formaron en México nacieron durante la época colonial, y muchos de ellos son eclesiásticos, administrativos y judiciales. En su conformación hubo dos tradiciones: la civil española y la eclesiástica, aunque durante este periodo también se siguieron produciendo manuscritos de escritura glífica al estilo indígena precortesiano, y también pictogramas mezclados con elementos europeos.^{15 117}

Con respecto a la tradición archivística civil española, tiene ya profundas raíces. Al momento en que España consolidó su dominio en las colonias de

¹⁴ *Ibid.*, p. 4.

¹⁵ Miguel León-Portilla. "Los libros de los mexicas" en *México Antiguo*. México, Editorial Raíces, 1997, pp. 225-226.

América, se trasladaron las instituciones peninsulares que fueron adoptadas por las supervivencias de la organización del mundo indígena. Se introdujo el modelo político del ayuntamiento y del régimen municipal a los pueblos y villas de la Nueva España. Al nacer dichas instituciones administrativas, surgió la necesidad de preservar los documentos por su carácter oficial y legal. Las necesidades y demandas de la población se diversificaron, generándose una numerosa cantidad de tipos documentales para atender las nuevas necesidades de la época: mercedes, reales cédulas, mandamientos, edictos, bandos, ordenanzas e instrucciones, entre otros.^{16 118}

En el Estado de México la preocupación por la conservación documental fue constante desde que surgió como una entidad en 1824. Con el paso del tiempo, la burocracia se hizo cada vez más compleja y aumentó la producción de documentos.

A partir de ese año y durante la mayor parte del siglo XIX, la preocupación en el Estado de México por la conservación documental disminuyó por causa de la inestabilidad política que imperaba en el país, así como por la apatía de los gobiernos locales. Estas adversidades propiciaron el saqueo, extravío, mutilación y hacinamiento de los documentos. Agravando esta situación, se hallaban las continuas mudanzas de la documentación al carecer de un lugar propio y adecuado para su resguardo.^{17 119}

¹⁶ Julio Jiménez Rueda. *Historia de la cultura en México. El virreinato*. México, Editorial Cultura, 1950, p. 93.

¹⁷ Ignacio Rubio Mañé. *El Archivo General de la Nación*. Editado por la Secretaría de Gobernación, México, 1973, p. 9.

Durante el porfirismo, entre 1876 y 1911, hubo algunas mejoras a nivel nacional en cuanto al aumento de personal para avanzar en la organización y transferencia de la documentación de los escasos archivos que había en el país, incluido el Estado de México, y otras dependencias de la administración federal. Al estallar la Revolución en 1910 y su consecuente escalada de inestabilidad a nivel nacional, decayó el interés por la conservación documental. En las décadas siguientes hasta 1944, la situación de olvido a que se veían sujetos los archivos de la entidad, y del país en general, no varió.¹⁸¹²⁰

El primer paso hacia la reglamentación sobre organización de archivos municipales en el Estado de México se dio en 1945. En ese año se expidió el decreto No. 103 que en materia de archivos señala lo siguiente:¹⁹¹²¹

Art. Primero. Se declaran de utilidad pública los archivos de los Poderes y Municipios del Estado.

Art. Segundo. Queda prohibida la venta o destrucción de los archivos del Estado.

Art. Tercero. Las dependencias del gobierno del Estado y los Municipios conservarán en su poder los documentos correspondientes a los últimos cincuenta años, poniendo los demás a disposición del Archivo Histórico del Estado de México.

Con ello se sentaron las bases y la personalidad jurídica de los archivos dependientes de los poderes del Estado y Municipios. Pero esto fue una

¹⁸ *Ibid.*, p. 11-13.

¹⁹ Gobierno del Estado de México. Decreto No. 103. *Gaceta de Gobierno*. México, 1955. Tomo LX, No. 22, p. 4. José Luis Alanís Boyso. *Los archivos municipales en el Estado de México*. México, Editorial Trillas, 1989, pp. 14-26. (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, No. 89).

disposición legal que en la práctica rindió escasos frutos durante los siguientes 20 años y no implicó el surgimiento de un archivo histórico estatal en 1945. En 1965, el Estado de México participó en el Programa General de Reforma Administrativa, y uno de sus objetivos fue reformar las estructuras y métodos de trabajo de los archivos públicos.²⁰¹²²

A raíz de esta iniciativa, surgieron organismos y comités de orden federal para atender la reforma de los servicios archivísticos. No obstante, los resultados en materia de disposiciones para el resguardo documental continuaron siendo limitados durante las décadas de 1970 y buena parte de la de 1980. El 25 de marzo de 1986, al entrar en vigor la *Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México*, se reforzó la importancia de los archivos de la entidad.²¹¹²³

En el Estado de México, los archivos municipales guardan una estrecha relación de asesoría, coordinación y apoyo con dos instancias: el Archivo General del Poder Ejecutivo, a quien corresponde dictar las políticas y lineamientos para la operación, clasificación y organización de los archivos municipales. La segunda instancia es la Coordinación de Apoyo a los Archivos Históricos Municipales, creada en 1977. Este organismo tuvo la finalidad de encargarse del rescate y restauración de los archivos históricos. En la mayoría de los municipios de la

²⁰ *Ibid.*

²¹ Gobierno del Estado de México. *Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México*. 1986, p.11. Alanís Boyso. *Op. Cit.*, pp. 27-31.

entidad, al menos se levantaron los documentos del suelo y se integraron volúmenes con denominaciones muy generales pero no del todo exactas.²²¹²⁴

En septiembre de 1987 se creó el Instituto Mexiquense de Cultura, asociación encargada de promover e impulsar las acciones que fortalecieran el patrimonio y recursos históricos y culturales de la entidad. En el seno de esta institución, en enero de 1989 se integró la Coordinación Estatal de Apoyo a los Archivos Históricos Municipales, con el propósito de asesorar técnicamente a los responsables de los archivos históricos de los municipios de la entidad.²³

En los siguientes dos apartados se explicará el contexto en torno al cual se creó el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, y los resultados de las disposiciones ya citadas.

2.3.2 El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, ubicación y condiciones

La palabra Tultepec es un vocablo de origen náhuatl que se compone de las raíces *Tullin* (tule) y *tépetl* (cerro): —*Ī el cerro del tule*—. Tultepec es uno de los 124 municipios del Estado de México, localizado al noreste del mismo, a 35 kilómetros al norte de la ciudad de México. Actualmente ocupa una extensión territorial de 27.4 kilómetros cuadrados; dada su cercanía con el área metropolitana de la ciudad de México, en las últimas tres décadas ha

²² Gobierno del Estado de México, *Op. Cit.*, pp. 12. Alanís Boyso. *Op. Cit.*, pp. 32-33. Santiago G. Velasco Monroy. *Los Archivos Municipales*. Centro Nacional de Estudios Municipales. México, 1985, pp. 10-21. (Serie Textos Municipales: No. 6).

²³ Gobierno del Estado de México, *Op. Cit.* P. 13.

experimentado un crecimiento demográfico significativo.²⁴ El Censo de Población y Vivienda de 2010, estima que la población en Tultepec asciende a 91, 244 habitantes, cifra en la que destaca un porcentaje importante de población joven de entre 4 y 34 años de edad.²⁵ Sin embargo, su desarrollo urbano ha sido desigual, pues hay carencias de equipamiento e infraestructura urbana y en la cobertura de los servicios básicos de una comunidad. Por ello se define como un municipio —semiurbano”.

Tultepec guarda con los municipios vecinos las siguientes colindancias:

Al norte: con los municipios de Melchor Ocampo y Jaltenco.

Al sur: con los municipios de Tultitlán y Coacalco.

Al oriente: con los municipios de Tultitlán, Coacalco y Jaltenco.

Al poniente: con los municipios de Melchor Ocampo, Cuautitlán y Tultitlán.^{26 28}

Para efectos de su administración y gobierno, así como para la prestación de servicios públicos, el territorio de Tultepec se divide en:

Cabecera municipal, denominada Tultepec, que a su vez se organiza en seis barrios: Santa Isabel Nepantla, San Martín Calvario, San Rafael Ixtlahuaca, Guadalupe Tlazintla, Barrio de Arriba y San Juan Xocotla. También abarca las colonias Cantera, Mirador, México, La Palma y Las Brisas; más otras cinco colonias aledañas: Santiago Teyahualco, San Antonio Xahuento, Colonia Diez de

²⁴ *Monografía Municipal de Tultepec, op.cit.*, pp. 23-26. También se consultaron las páginas de Internet: www.inegi.org.mx (consultada el 16 de octubre de 2011) y www.tultepec.gob.mx (consultada el 7 de octubre de 2011)

²⁵ H. Ayuntamiento de Tultepec. *Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012*, Tultepec, Estado de México. P. 60. También se consultó la página de Internet: www.inegi.org.mx (consultada el 16 de diciembre de 2011).

²⁶ *Monografía Municipal de Tultepec, Op. Cit.*, pp. 33-38. Bando de Buen Gobierno del Municipio de Tultepec, 2009, Tultepec, Estado de México, pp. 2-8. Información complementada con datos de Internet: www.inegi.org.mx (consultada el 16 de octubre de 2011) y www.tultepec.gob.mx (consultada el 7 de octubre de 2011).

Junio, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec y la Unidad Habitacional Infonavit CTM San Pablo. A ello se suman los ranchos La Virgen, Guadalupe, Cuquío y La Mitra. El territorio municipal no presenta elevaciones montañosas de importancia, salvo por una hacia el norte de la cabecera municipal, conocida como la zona alta, Loma Tultepec u Otzolotepec.²⁷

La estructura territorial del municipio ha estado sujeta a cambios debido al crecimiento demográfico. El gobierno local está representado por el Cabildo Municipal integrado por: presidente, síndico procurador, diez regidores y secretario del H. Ayuntamiento; este último es también el responsable del Archivo Municipal.²⁸

En el aspecto económico, en el municipio de Tultepec predominan las actividades propias de los sectores secundarios y terciarios, como el trabajo artesanal en la elaboración y comercialización de productos pirotécnicos. El comercio en pequeño, (tienditas, abarrotes, recauderías, puestos de tacos, de hamburguesas, de fritangas, etc.) también es abundante.

El flujo migratorio continuo, hace que la población local no sea forzosamente oriunda del lugar. Las excepciones son sólo la cabecera municipal y en el poblado de Teyahualco, donde residen nativos que, en cierto modo, mantienen lazos de identidad, tradición histórica y cultural.

Los servicios educativos que se ofrecen en la localidad son de nivel básico, medio y medio superior, con ausencia de instituciones de estudios superiores.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ H. Ayuntamiento de Tultepec. *Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012*. Tultepec, Estado de México, p. 62.

Vivienda, salud y asistencia social son servicios que se han incrementado en los últimos diez años, pero su cobertura aún es insuficiente.

A pesar de su rezago urbano, Tultepec es una comunidad en donde las manifestaciones culturales han sido fructíferas en actividades como las fiestas religiosas y civiles, la danza, la pintura, la escultura, la música y, principalmente, la pirotecnia. Esta última actividad le ha valido al municipio alcanzar un importante reconocimiento local, nacional e incluso internacional. En el municipio hay algunos espacios para impulsar inquietudes artísticas y culturales, como la Escuela de Bellas Artes, la Casa de Cultura, cinco bibliotecas y, recientemente, el Archivo Municipal.

2.3.3 Estado original del Archivo Municipal de Tultepec, Estado de México

Durante el siglo XIX y a lo largo de su historia, el gobierno municipal de Tultepec ha generado documentación administrativa, legal, contable, informativa y testimonial, que da cuenta de su gestión y toma de decisiones en atención de las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Algunos de los documentos que resguarda el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, revelan la temprana inquietud por preservar la documentación de los municipios, pues en circulares y manifiestos girados por el gobierno del Estado de México, se ordenó a los escribanos y funcionarios del Ayuntamiento “elaborar colecciones de leyes, periódicos oficiales y demás documentos que guardan en sus archivos con sus respectivos índices”.²⁹

²⁹ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, pp. 13-17.

Por otro lado, desde el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, la documentación administrativa de la localidad reveló su carácter eminentemente rural. Sin embargo, en épocas más recientes y a medida que adquirió un carácter semiurbano, el volumen documental se incrementó. Antes de la década de 1980, el acervo estaba apilado en habitaciones insalubres y en completo abandono.³⁰

Durante más de veinte años, los papeles se almacenaban en el sótano del kiosco de la plaza principal de la cabecera municipal. En tal sitio se carecía de espacio, luz natural, ventilación y temperatura adecuada. Prevalecía un ambiente húmedo que propició la proliferación de hongos, bacterias, insectos y roedores que dañaban irreversiblemente la documentación. Además, allí mismo se guardaban enseres de limpieza, adornos festivos y papelería de oficina.³¹

Según testimonios de los antiguos empleados del ayuntamiento, los papeles del archivo eran amarrados y apilados y se arrumbaban en lugares donde no estorbaran. No se contaba con algún medio de control para clasificar o inventariar la documentación, y así quizá mucha de esta se perdió.

La modernización del Archivo Municipal se dio a partir del año de 1984, cuando el gobierno estatal instauró un proyecto de rescate de archivos municipales; entre ellos se consideró el de Tultepec. A pesar de la importancia que revestía este proyecto, resultó limitado en tiempo y en recursos humanos.³²

Lo que se logró hacer en esa etapa fue levantar del piso los documentos, colocar en cajas los expedientes de asuntos similares y de aparente coincidencia cronológica y elaborar un inventario muy general de la documentación. Concluido

³⁰ *Ibid.*, pp.12, 20-21.

³¹ *Ibid.*, p. 21.

³² *Ibid.*, p. 22.

este primer proyecto de rescate, la documentación nuevamente se acumuló sin orden y sin trabajar en su administración y organización, tal vez porque las autoridades aún no cobraban cabal conciencia de lo valioso del acervo archivístico con que contaba el municipio.³³

En 1986, la Lic. Juana Antonieta Zúñiga Urbán presentó un nuevo proyecto de rescate documental que careció de apoyo. Sin embargo, la administración municipal del periodo 1991-1993 sí tuvo iniciativa de dar al archivo un perfil diferente y de convertirlo en una unidad documental funcional.³⁴ A partir de ese momento, se iniciaron los trabajos de limpieza, reacomodo y adquisición de la infraestructura elemental para el buen funcionamiento del Archivo Municipal. En los últimos años de la década de 1990, se obtuvieron respuestas aún más favorables de las autoridades municipales, que se tradujeron en la disposición para dotar al repositorio de un espacio adecuado y propio.³⁵

Cabe señalar también que a partir de estas acciones, el Archivo se empezó a considerar como un área vinculada a la estructura administrativa municipal, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Por fin el 3 de mayo de 1998 se inauguran las instalaciones que hoy ocupa el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México. En buena medida su promoción y gestión se debieron a la Lic. Juana Antonieta Zúñiga Urbán, con quien tuve el privilegio de colaborar durante mi Servicio Social entre junio y diciembre de 2008. Tras décadas de negligencia, abandono y apatía, el montón de papeles viejos o mal llamado “archivo muerto” ahora puede ser consultado por estudiantes,

³³ *Ibid.*, pp. 21-22.

³⁴ *Ibid.*, p. 79.

³⁵ *Ibid.*, p. 79.

investigadores, funcionarios públicos y la ciudadanía en general. El archivo se encuentra a cuatro cuadras del Palacio Municipal, en la esquina que forman las calles de Vicente Guerrero y Venustiano Carranza, en la colonia Centro del municipio de Tultepec, Estado de México.

CAPITULO III. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN HISTORICA LOCAL

3.1 LA INVESTIGACIÓN HISTORICA LOCAL

Para comprender nuestro pasado tenemos que encontrar las relaciones más profundas de los fenómenos en las múltiples facetas de la vida de la sociedad a estudiar, sus lazos con el medio físico que la rodea, con la religión, con una determinada ideología, con su estructura económica, sus costumbres sociales y morales, pero sin perder de vista a los hombres individuales que son los actores y el verdadero objeto de la historia.

Sabiendo que **de** la existencia de la gran mayoría de los seres humanos posiblemente solo queda un registro en el archivo, para reconstruir las acciones más importantes de su vida es necesario recurrir a testimonios que la documentación guarda celosamente en su registro. A decir de Claude Morín:

la historia total es una meta ambiciosa pero también es una ascesis; obliga al investigador a reducir su campo de observación a la parroquia, a la ciudad o, cuanto más, a la localidad. La microhistoria que se interesa por miles de insectos humanos' no es menos fecunda que la microhistoria que muy a menudo se reduce al estudio de la vida de los hombres que sobresalieron y que descansa sobre el trabajo oscuro de otros. Además, la visión microscópica mejorará gracias a la ayuda que le prestarán las monografías locales. ¹

Aunque se pudiera objetar que un municipio representa un marco de investigación reducido, tenemos que partir de estos trabajos particulares que sirven como base

¹ Claude Morín, "Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana", en *Historia Mexicana*, México, Editorial Siglo XXI 3 (83) I, Enero-Marzo 1972, p. 418.

de nuevas investigaciones comparativas con otras localidades. De esa manera se podrá percibir el carácter de cada lugar a la vez que nos permita situarlo en una historia general del desarrollo de nuestro país.²

Existen trabajos publicados sobre Tultepec, en su mayoría monografías municipales elaboradas por investigadores locales, no necesariamente historiadores. En gran medida esos trabajos se inscriben en un marco de propósitos meramente divulgativos, con una distribución estrictamente local y de escaso tiraje, relacionados con la tradición pirotécnica, la fiesta patronal del 8 de marzo, los templos de culto católico, la trayectoria artística de músicos locales y artículos científicos sobre los sitios arqueológicos que hay en la región.

Con excepción de una tesis de licenciatura y una biografía municipal, no encontré estudios de investigación histórica enfocados específicamente a la localidad de Tultepec. De este municipio solo se hace referencia en la historiografía enmarcado dentro de una perspectiva general del desarrollo histórico del valle de México y de la entidad mexiquense en su conjunto, partiendo del periodo precolombino hasta el siglo XIX.

Como ejemplo de ello tenemos -enumerados por orden según el año en que fueron editados- el trabajo de Marta Baranda y Lía García Berástegui, *El Estado de México: una historia compartida*; o los textos de María Teresa Jarquín Ortega y Carlos Herrejón Peredo titulados *Breve Historia del Estado de México*, y *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*. Y qué decir de la magnífica obra de Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. En

² *Ibid.*, pp. 39-418; Fernand Braudel. *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pp. 60-106; Marc Bloch., *op.cit.* pp. 51-64.

cuanto a artículos científicos, figura el de Ivonne Urbán Ángeles e Inés Carranza Solano, llamado —Excavación en el sitio arqueológico de Las Palmas Lomas de Tenopalco, Estado de México. Resultados preliminares—. La tesis de licenciatura de la Lic. Zúñiga Urbán es hasta ahora el único texto en donde se emprende un acercamiento directo a la historia de Tultepec en sus diversos matices, con la limitante de hallarse circunscrito al siglo XIX. El autor Charles Gibson y su historia de *Los Aztecas bajo dominio español 1519-1810*, son un complemento indispensable para elaborar el contexto histórico de Tultepec.³

La biografía municipal más consultada y difundida en la localidad fue la escrita por Antonio Vázquez Urbán, denominada *Monografía Municipal de Tultepec*, que forma parte de un compendio de 124 monografías que describen los municipios del Estado de México.⁴

Por esta razón, se tornan indispensables los trabajos históricos enfocados a una localidad en particular, metódicos y que profundicen en los aspectos del pasado de la sociedad y la administración municipal de esta zona. Quizá la

³ A continuación se ofrecen las fichas bibliográficas completas de los trabajos ya citados: Marta Baranda y Lía García Berastegui. *El Estado de México: una historia compartida*. México. Gobierno del Estado de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987; Jarquín Ortega, María Teresa. *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*. El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, 1994. (Serie Fuentes para la historia del Estado de México: 4); Jarquín Ortega, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo. *Breve Historia del Estado de México*. México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1998. (Sección de obras de historia), Serie Breves historias de los estados de la Republica Mexicana; Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México DF. UNAM, 2000; Urbán Ángeles, Ivonne e Inés Carranza Solano. “Excavación en el sitio arqueológico de Las Palmas Lomas de Tenopalco, Estado de México. Resultados preliminares” en *LXXXIII Aniversario Erección Municipal Melchor Ocampo, Estado de México, 1917-2000*. José Hernández Rivero (Compilador). México, 2000, pp. 13, 19, 21-25; Zúñiga Urbán, Juana Antonieta. Tesis de licenciatura en historia. *Importancia del Archivo Municipal de Tultepec, Estado de México, como medio documental de su devenir histórico durante el siglo XIX*. UNAM. FES Acatlán. 2002; Gibson, Charles. *Los Aztecas bajo dominio español, 1519-1810*. Traducción de Julieta Campos, Editorial Siglo XXI, México DF, 2003. Colección América Nuestra.

⁴ Vázquez Urbán, Antonio. *Monografía Municipal de Tultepec*. Gobierno del Estado de México. Instituto Mexiquense de Cultura. 2003. (Serie de Monografías Municipales del Estado de México).

escasez de fuentes abundantes dificulte esa tarea. Es aquí donde el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, puede resultar de invaluable valor para intentar desarrollar de una investigación documental completa sobre la citada localidad, ya que cumple con los lineamientos que lo acreditan como un archivo que resguarda documentación fidedigna y útil para las investigaciones históricas locales. Estos lineamientos son:⁵

1.- *La continuidad de registros con un mínimo de lagunas.* El Archivo Histórico Municipal de Tultepec cuenta con información continua desde el año de 1824 hasta 2003.

2.- *Representatividad de la estructura gubernamental de la región en la época estudiada.* Contiene registros divididos de acuerdo con la dependencia administrativa que generó los documentos.

3.- *Representatividad del contexto económico.* El Archivo Histórico Municipal de Tultepec también contiene libros de cuentas, cortes de caja y relaciones, tanto de la cabecera municipal como de pueblos aledaños. Además, en los registros podemos encontrar detalles indicativos del nivel socioeconómico de los habitantes.

4.- *Control de las autoridades municipales sobre los registros.* La mayoría de los registros documentales se presentan bien ordenados y firmados. Además muchos de los libros contienen las actas de las visitas de los funcionarios e inspectores enviados por el gobierno del Estado de México para supervisar el estado que guardaba la administración.

⁵ José Manuel Pérez García, “Algunos problemas metodológicos que plantea el uso de los archivos municipales”, en *Revista Campostellarum*, México, 1973, pp. 235, 236, y 241; Claude Morín, *op. Cit.*, pp. 394, 395 y 397; además, Ciro F. Cardoso, *op. Cit.*, p. 132.

5.- *Ser una muestra suficientemente amplia.* La documentación se refiere a la jurisdicción de Tultepec, localidad que comprendía en el siglo XIX y buena parte del XX los pueblos de San Miguel Tlaxomulco, San Francisco Tenopalco, Santa María la Visitación, San Pablo de las Salinas y Santiago Teyahualco.

3.1.1. El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, como fuente histórica local.

El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, demostró reunir las condiciones para satisfacer las exigencias que requiere una investigación histórica profesional, científica y seria, gracias a que cuenta con información continua que es muestra representativa y amplia de la localidad. Su fondo documental está dividido en dos secciones: la Histórica y la de Concentración o Semiactiva. La sección histórica se divide en dos: el acervo del siglo XIX y el del siglo XX hasta 1949. Ambas secciones aportan datos sobre la población, información matrimonial, defunciones, cuentas, inventarios, padrones, juicios, testamentos, documentación administrativa (circulares, oficios, memorándums y correspondencia), etc.

La Sección Histórica es de gran importancia, ya que de ella se desprenden diferentes ramos en virtud de los cuales se halla la explicación del devenir histórico, social, administrativo, político, cultural, religioso, económico y agropecuario del municipio de Tultepec y zonas aledañas. Durante mi Servicio Social trabajé con la Sección Histórica correspondiente al siglo XX, desde 1938 hasta 1949.

Los registros generados por la administración municipal son de gran utilidad para conocer el desarrollo del aparato político-administrativo del municipio como núcleo elemental del sistema de gobierno.

Los datos matrimoniales son indispensables en investigaciones sobre la nupcialidad, que nos lleva a comprender las actitudes colectivas sobre el matrimonio y la moral, en función de los testimonios proyectados por las constancias de amonestaciones nupciales que alberga el archivo. De igual manera, se conserva correspondencia y registros de testamentos y actas de defunción, elaborados ante la necesidad de legitimar herencias y ascensos sociales. En las actas de defunción se describen las causas de muerte de las personas y las circunstancias en que se dieron, lo cual es una evidencia fehaciente para determinar la tasa de mortandad y los principales motivos que le dan lugar.

El acervo documental resguardado en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, es rico en información, ya que aporta datos para entender cómo se relaciona esta región en su interior y con el exterior. El material descrito puede ser aprovechado en trabajos de economía histórica, para conocer los tipos de agricultura y ganadería, el poder adquisitivo de los vecinos, los productos de consumo básico, el grado de desarrollo socio-económico de la gente y la localidad, entre otros.

En cuestión de historia social, el acervo resulta fecundo para conocer el interés del pueblo por participar en actos públicos, cívicos y recreativos, saber en qué medida acataban las disposiciones gubernamentales, determinar el arraigo que la religiosidad tenía en la población, la importancia que la sociedad concedía a los

valores morales y éticos, los patrones de conducta y los matices inherentes a todo ello (el matrimonio, el divorcio, la delincuencia, el alcoholismo, etc.).

De igual manera, es útil para desarrollar estudios de historia política en temas tan diversos, como pueden ser la relación de los ciudadanos con sus gobernantes o personajes sobresalientes de la región, la dinámica en la sucesión de los presidentes municipales, el carácter de los delitos cometidos en función de los registros existentes sobre juicios y procesos judiciales, y la participación de las autoridades y el pueblo en los procesos políticos nacionales.

3.1.2 Problemática y solución

El Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, presenta una problemática que por desgracia es común a muchos otros: la de no estar debidamente catalogado y organizado. Esto fue un grave obstáculo para brindar un servicio de consulta adecuado para los investigadores. A pesar de que el acervo del siglo XIX correspondiente al Fondo Histórico del archivo, ya se encontraba organizado y catalogado, gran parte del fondo del siglo XX estaba desorganizado y sucio.

A partir de 1998, el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, contó con un espacio adecuado para albergar la documentación, y en el año 2002 la catalogación del acervo del siglo XIX quedó completada. Desde entonces hasta el año 2008, el citado Archivo permaneció con apenas una o dos personas interesadas en consultarlo y organizarlo sin obtener los resultados esperados. Se dieron a la tarea de clasificar parcialmente el fondo del siglo XX hasta 1937, pero algunos documentos de los ya ordenados se cambiaron de lugar y poco a poco el

avance que se había logrado con esta primera clasificación retrocedió considerablemente a causa del cambio de lugar a que se vio sujeta la documentación y ante la falta de personal que diera continuidad al trabajo hecho.

Otra parte de la problemática a resolver fue la búsqueda de la catalogación apropiada para lograr que el Archivo cumpliera su objetivo como fuente de investigación. Es una condición indispensable saber seleccionar instrumentos de clasificación y descripción documental adecuados para facilitar la búsqueda de información que requieren los especialistas en épocas o problemáticas histórico-sociales relacionadas con el ámbito que cubre el acervo.

Al encontrarse el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, en esta situación, retomé el trabajo inconcluso para organizarlo y catalogarlo en su parte desorganizada, previendo su importancia para la ciencia histórica y aportando ideas propias para mejorar su organización. Como resultado de esta labor, la organización y catalogación del Archivo solucionó el problema principal, logrando que este cumpliera una función pública como herramienta de investigación disponible para quien se interese en fuentes primarias. También se creó un Inventario General y un Catálogo detallado que refirió las características del fondo documental.

CAPITULO IV. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA PUESTA EN PRÁCTICA DURANTE MI SERVICIO SOCIAL

4.1 ¿QUÉ ES UN INVENTARIO?

La organización documental del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, se realizó en cuatro operaciones distintas pero completamente relacionadas. Se inició con el proceso de *inventario*, se continuó con la *clasificación*, la *ordenación* y se concluyó con la *instalación*. En las cuatro fases se adoptó el *principio de orden natural o genético*, ya que los documentos se generaron como resultado de las funciones desempeñadas en una institución.¹

Un inventario es el instrumento principal para conocer el fondo de un Archivo. *Sirve a las funciones de control, de información y como auxiliar de la investigación histórica*. Por esta razón, la primera labor que tiene que desempeñar quien se hace cargo de un archivo es levantar un inventario, el cual consiste en enumerar cada elemento del conjunto documental existente en un fondo.²

4.1.1 Etapas en la Elaboración del Inventario de un Archivo Histórico

El método archivístico empleado durante mi Servicio Social, está basado en el *principio de procedencia u origen del documento*, también llamado *método histórico*, que dicta que los documentos deben ocupar en el archivo histórico el lugar que tuvieron al irse generando de acuerdo a las funciones que sirvieron,

¹ Antonia Heredia Herrera. *Manual de Instrumentos de descripción documental*. Sevilla, España, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 46-47.

² María del Carmen Pescador del Hoyo. *El Archivo, Instrumento de trabajo*. Madrid, Editorial Norma, 1986, p. 16. También consulté a Adalberto Almeida Merino *et.al.*, *Lineamientos para la organización de un archivo histórico municipal*. México, AGN., Registro Nacional de Archivos, 1982, p.2.

pues solo así se puede reflejar el desarrollo de la institución productora del mismo.³

Antonia Heredia y Cruz Mundet proporcionan una guía de las etapas para levantar el inventario de un archivo histórico, aplicando el método histórico:⁴

1. Estudio de la institución productora, basado tanto en bibliografía como en el manejo directo del fondo.
2. Análisis del contenido de cada unidad de instalación o caja, describiendo brevemente su contenido.
3. Descripción de las unidades de instalación, tomando como datos: organismo productor, fecha, tipología, autor, destinatario y material.
4. Numeración provisional dada a cada legajo o libro.
5. Unificación y delimitación de las series documentales, agrupando las fichas de unidades de instalación, y redacción de la descripción de cada serie.
6. Elaborar la clasificación agrupando las series de acuerdo a un criterio orgánico, funcional o por materias.
7. Ordenación, dando una numeración definitiva ya sea por unidad de instalación o una doble por unidad de instalación y por volumen.
8. Redacción del inventario definitivo de las series completas con su orden numérico establecido.

³ Shellenberg, *op.cit.*, pp. 290-298; sobre el principio “de orden y procedencia del documento” también se consultó a José Ramón Cruz Mundet, *Manual de Archivística*, 5ª edición, España, Biblioteca del Libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 230-237.

⁴ Antonia Heredia, *op.cit.*, pp. 47-48; José Ramón Cruz Mundet, *op. cit.*, p. 235.

4.1.2 Técnica de la realización del inventario del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México

En la tarea de organizar y catalogar la documentación correspondiente a los años de 1938 a 1949 del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, me encontré que solo una parte se hallaba ordenada, que no contaba para su control y consulta con un inventario o catálogo de su contenido.

Así, la primera labor consistió en limpiar los documentos y levantar un inventario, medida indispensable para saber la clase de documentos que contenía, para registrar la cantidad de material con que se iba a trabajar y su estado de conservación general. Siguiendo las etapas descritas en el punto anterior, se inició un estudio sobre la institución productora, en este caso el municipio como entidad administrativa, así como el funcionamiento actual del mismo. A su vez, se efectuó un análisis del archivo de trámite o activo, que se encuentra en el Palacio Municipal, en el que se realizan los trámites y registros que en esencia no han variado.

Estudiando el desarrollo de la historia municipal mexicana en el siglo XIX, resulta que no es accidental que los documentos más antiguos del acervo daten de 1824, año en que se estableció la primera República federal en México, con su respectiva Constitución y la elección del primer presidente (Guadalupe Victoria). Aunque el ayuntamiento de Tultepec se erigió como tal en 1821, fue a partir de 1824 cuando la administración local comenzó a hacerse cargo del resguardo de su documentación, misma que antes de esa fecha era administrada por la Iglesia.⁵

⁵ Zúñiga Urbán, *op.cit.*, pp. 35, Teresa Jarquín, *et.al. op.cit.*, pp. 115.

También se recogieron datos sobre el historial del programa de servicio social en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, en virtud de que ya se habían hecho algunos intentos para mejorar su organización.

En un primer acercamiento directo con el material, durante un lapso que duró aproximadamente 20 días al inicio de mi Servicio Social, se levantó un *inventario somero*,⁶ es decir, un inventario con los datos básicos como: título de documento, fecha y número de fojas. Esto se hizo con la finalidad de tener un orden de partida, arrancando de lo general a lo particular para crear una base de apoyo como instrumento de control.

Pero al revisar las cajas -la cantidad y el tamaño se describen más adelante- que contenían los documentos sueltos, se comprobó que estos no guardaban un orden temático ni cronológico. Entonces se optó por la elaboración de un *inventario analítico*,⁷ o sea, con una descripción completa e independiente de cada unidad documental, la cual podía ir de una o varias fojas hasta un expediente o volumen. Se tomó la documentación suelta, se limpió y se dividió de acuerdo al ramo o sección al que pertenecía. Para este fin, los datos tomados en cuenta fueron: contenido, fecha y fojas, dándoles un número provisional.⁸

Partiendo del hecho que el fondo no es muy grande, se eligió este tipo de inventario previendo la pérdida de información, ya que por el momento no existe un proyecto de restauración para los documentos. El *inventario analítico* de los

⁶ Maria del Carmen Pescador, *op.cit.*, p. 20; aunque para Antonia Heredia, *op.cit.*, p. 30, un inventario debe ser somero.

⁷ *Ibid.*, p. 24.

⁸ Antonia Heredia, *op.cit.*, p. 30.

documentos sueltos se levantó en tres meses y medio, del 3 de julio al 15 de noviembre de 2008.

Durante este proceso se le dio una numeración provisional a cada documento y a cada caja en que se encontraba, es decir, se llegó a la etapa número 4 dentro de los pasos sugeridos por Heredia.

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

4.2.1. Volumen documental y estado de conservación

El acervo con que trabajé durante mi Servicio Social (correspondiente a los años de 1938 a 1949) se resguarda en 13 cajas de 40 X 60 cm. y 20 cm. de fondo. El volumen documental trabajado consta de más de 2, 350 documentos agrupados en libros y legajos. Las 13 cajas contenían documentos sueltos en total desorden. Al realizar el inventario por documento, se pudo comprobar que el Archivo se encontraba, en general, en buen estado de conservación. Se hizo una labor general de limpieza y separación de los documentos contaminados.

El material en su mayoría presentaba rastros de polvo, hongos y humedad que, sin embargo, no alteraban su contenido. La mayor parte de los documentos se encontraban escritos a máquina o con letra de imprenta. Eran muy escasos los documentos que se hallaban en mal estado. Un amplio número de las cajas que contenía el material estaban en buen estado, solo en pocos casos hubo necesidad de sustituir las cajas maltratadas. Por presentar en general un buen estado de conservación, no fue necesario realizar un trabajo de limpieza profunda; esta se limitó a remover el polvo acumulado en la superficie de la documentación con una

brocha. Solamente dos cajas con documentos contenían humedad luego de haber padecido muchos años de abandono en el kiosco de la explanada municipal.

El deterioro físico de la documentación avanzó rápidamente debido a su mal manejo. La falta de limpieza de los documentos y la presencia de clips, grapas y broches metálicos aceleraron el deterioro del papel por la oxidación que generaron. Durante mi Servicio Social, las medidas empleadas para resguardar los papeles consistieron en la limpieza de los mismos mediante el uso de una brocha, el retiro de clips, grapas y broches metálicos, la numeración de la documentación usando únicamente lápiz y el resguardo de los papeles en cajas de cartón bien cerradas.

4.2.2 Manejo de los documentos

Al iniciar el trabajo del *inventario*, surgió la necesidad de conocer las características de la documentación que suele guardarse en un archivo municipal. Durante mi Servicio Social adopté dos pasos esenciales en la labor de realización de un *inventario*: identificación de los tipos documentales y selección preliminar.

Cabe mencionar que la metodología adoptada durante mi Servicio Social para la organización del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, se hizo con apego a los lineamientos y disposiciones ya citados paginas atrás, pero atendiendo de forma complementaria las directrices gubernamentales que en materia de archivística establece el Archivo General de la Nación y que en el ámbito estatal retomó el Sistema Estatal de Documentación a través del Archivo General del Poder Ejecutivo, órgano perteneciente a la Secretaría de

Administración del Gobierno del Estado de México. Así mismo, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Coordinación Estatal de Apoyo a los Archivos Históricos Municipales dependiente del Instituto Mexiquense de Cultura. Además, la Lic. Zúñiga Urbán ya contaba con dos guías sobre la organización documental de archivos municipales, que aportaron ideas generales sobre la forma de organizar documentos; estos fueron el *Manual del Curso para Archivos Históricos Municipales* y la guía del curso *La Administración de Archivos Municipales en Trámite*.⁹

Consideré que los criterios de estas instituciones se adaptaban a las condiciones y necesidades que presentaba el acervo documental del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México. De acuerdo con lo anterior, ~~los~~ documentos de un archivo deberán ordenarse según la entidad orgánica ~~en~~ este caso el municipio- que los produjo y según la actividad que dio origen a su producción”.¹⁰ Esta norma exige el conocimiento de la organización jerárquica de la entidad orgánica, los objetivos, facultades y funciones de la misma.

Respecto al principio del orden original, el Instituto Mexiquense de Cultura manifiesta que ~~los~~ documentos deberán mantener la disposición que recibieron en su uso administrativo, respetar el orden de los legajos y la conformación de los expedientes ya formados”.¹¹

⁹ *Manual del Curso para Archivos Históricos Municipales*. México, Instituto Mexiquense de Cultura. Coordinación Estatal de Apoyo a los Archivos Históricos Municipales, 1996, pp. 23- 24; también se consultó Juana Antonieta Zúñiga Urbán, *Guía del Curso” La Administración de Archivos Municipales en Trámite”*. H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, 1997-2000, pp. 2-21.

¹⁰ *Ibid.*, p. 23.

¹¹ *Ibid.*, p. 24.

4.2.3 Identificación general de la documentación

El primer paso como tarea adicional en las labores de crear un *inventario*, consistió en la *identificación general* de la documentación. En esta fase, durante mi Servicio Social observé que el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, resguarda papeles de trámites concluidos, también llamado archivo de concentración o semiactivo, así como el acervo de índole histórica. Existe un criterio que en la archivística se denomina *ciclo vital de la documentación*, el cual parte de la noción en que concurren tres tipos de archivo dentro de la administración pública municipal. Estos se determinan en función de las etapas por las que atraviesa un documento desde que se genera hasta su selección para su conservación permanente o su depuración.

Las etapas del ciclo vital de la documentación son tres: activa, semiactiva e inactiva. Las tres corresponden en ese orden al archivo de trámite, de concentración e histórico:¹²

- a) El archivo de trámite, administrativo o activo es aquél que se forma con los expedientes de asuntos en revisión o atención cuyo trámite no ha concluido. La función de este archivo consiste en la elaboración, recepción, registro y control de todos los papeles que se emiten o remiten por la oficina de que se trate. Los expedientes son consultados con frecuencia y están a disposición únicamente del personal de la unidad administrativa que los generó a fin de dar pronta solución al asunto y agilizar la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

¹² *Ibid.*, p. 24

- b) El archivo de concentración o semiactivo está formado por los expedientes cuyo trámite que les da origen ha concluido formalmente, pero que de modo precaucional y preventivo de los derechos y obligaciones legales, se conservan por un tiempo dictaminado, en tanto que fenecen sus valores primarios (administrativo, legal y contable). Pero al poseer valores secundarios por ser evidenciales e informativos, deben ser transferidos al archivo histórico. Su consulta es esporádica y se reserva a los titulares de las dependencias de la administración municipal.
- c) El Archivo Histórico o permanente se integra con la documentación cuya vida activa ha terminado, y en virtud del valor de la información que contiene es seleccionada para su permanente conservación. En términos de transferencia de un documento del archivo de concentración al archivo histórico, se considera que deben transcurrir treinta años después de haberse generado. Los documentos de este tipo de archivo son sumamente importantes por ser testimonio y evidencia de la actuación tanto de la institución municipal como de la población misma, pues constituyen la memoria histórica de la localidad. La consulta de este acervo está a disposición de estudiantes, investigadores y de la ciudadanía en general.

4.2.4 Selección Preliminar

La segunda fase del proceso de *inventario* se caracterizó por las actividades de *selección preeliminar* de la documentación del archivo. En esta labor se emplearon los criterios de valoración documental que se refieren a –el proceso de análisis por el cual se identifican los usos a que puede estar sujeto un documento

estableciendo el tiempo durante el cual debe ser conservado.”¹³ Dependiendo de la vigencia e importancia del contenido del documento, éste puede ser eliminado o transferido al Archivo Histórico. En los documentos de carácter histórico la eliminación y depuración son nulas atendiendo a la importancia testimonial de los mismos.

Permanentemente se observó el principio de la ética profesional del historiador de “tener un gran cuidado para no eliminar documentos históricos importantes, pues estos son recursos no renovables”.¹⁴

4.2.5 Tipología de la documentación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México

Una vez que la documentación fue identificada y seleccionada, se procedió a separar cada uno de los documentos en 12 secciones identificadas o ramos que agrupaban expedientes de secciones afines. Las secciones que se formaron fueron: Presidencia, Gobernación, Justicia, Tesorería, Elecciones, Educación, Agricultura, Registro civil, Reclutamiento, Festividades, Policía y Hemeroteca.

Con la documentación integrada en secciones o ramos, se formaron volúmenes que contenían los expedientes que observaban un mismo orden temático y cronológico.

Posteriormente, se elaboró un catálogo descriptivo del ramo de Justicia, en donde se esbozó el contenido del documento, su fecha, volumen, expediente, número de fojas y la serie a la que pertenecía. Los documentos divididos en los

¹³ *Ibid*, p. 25; José Ramón Cruz Mundet, *op.cit.*, pp. 232-233.

¹⁴ Guadalupe Pérez San Vicente, “La valoración documental entre historiadores y archivistas” en Archivo General de la Nación, *Entre historiadores y archivistas. El dilema de la valoración documental*. México, 1995, p. 26.

ramos correspondientes se guardaban en cajas con una etiqueta que indicaba el año, y sección o ramo a la que correspondían.¹⁵ Estos instrumentos de recuperación de la información son sumamente útiles en función de la selección y ubicación de los documentos para facilitar su búsqueda y consulta.

Designar el tipo documental es absolutamente necesario para lograr un nivel óptimo de identificación de los documentos, tanto en el momento de inventariarlos, como en su manejo en las etapas de clasificación y ordenación. Las pautas de trabajo implementadas durante mi Servicio Social se adoptaron tratando de seguir los postulados sugeridos por las instituciones y manuales ya citados.

4.2.6 Descripción de la documentación de la Sección Histórica del Archivo

Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México

Los ramos observados durante mi Servicio Social correspondientes a la Sección Histórica de 1938 a 1949 fueron 12. Los papeles del ramo de justicia contienen asuntos vinculados con demandas interpuestas por esposas maltratadas, agresiones por arma de fuego o punzo cortante, daños en propiedad ajena, filiaciones de reos, notificaciones de fugas de presidio, órdenes de aprehensión por homicidio, robo, daños, etc., difusión de decretos, leyes, ceses de funciones de algún servidor público, nombramientos de funcionarios, demandas, comunicados, citatorios, peticiones, notificaciones y solicitudes de índole legal.

El ramo de gobernación está constituido por cartas, oficios, circulares y bandos emitidos por las altas instancias del gobierno federal y el Estado de México, girados al presidente municipal de Tultepec. En dichos documentos se

¹⁵ Ver el Catálogo Descriptivo en el Anexo del presente informe.

invitaba al alcalde a obedecer, acatar y difundir las disposiciones y recomendaciones dictadas por las altas instancias ya citadas, a enviar informes sobre el estado que guardaba la administración, a cuidar el buen orden del poblado en relación con el castigo y prevención de actos delictivos de toda índole.

El ramo de presidencia agrupa documentación a través de la cual el presidente municipal mantenía comunicación con los titulares de las diferentes secretarías que integraban el Ayuntamiento para mantenerlos al tanto de las disposiciones federales o estatales y para exigirles cuentas e informes sobre el desempeño de las dependencias que estaban a su cargo.

Los documentos del ramo de tesorería incluyen convenios de compraventa de terrenos, de bienes inmuebles, cortes de caja bimestrales correspondientes a las diversas secretarías del Ayuntamiento, libros de cuentas de ingresos y egresos, así como acuerdos y disposiciones tomadas por el tesorero municipal, junto con respuestas a las circulares del Alcalde.

En el ramo de educación se pueden hallar escritos en los que las autoridades del Estado de México exhortaban al Presidente Municipal a implementar campañas de alfabetización, a vigilar que las escuelas contaran con la infraestructura y el material didáctico adecuados, a permanecer pendiente de que los profesores cumplieran con su trabajo, a elaborar padrones de niños en edad escolar para exigirle a sus padres que los envíen a la escuela, etc.

El ramo de festividades se integra por correspondencia, bandos, oficios y circulares en los que diversas personas, incluyendo funcionarios, párrocos, ciudadanos, dueños de negocios, asociaciones de feligreses y alcaldes, solicitaban los servicios de músicos, artesanos fabricantes de santos, de adornos

florales y de pirotecnia. De igual forma, se invitaba a los pobladores a participar en convivios, celebraciones y quermeses relacionadas con las fiestas patronales, la conmemoración y desfile del 16 de septiembre, el aniversario de la Revolución, la coronación de la reina de belleza del ejido, la fundación de alguna escuela, etc.

Los escritos del ramo de registro civil dan testimonio sobre datos relacionados con matrimonios y amonestaciones nupciales (donde se hallan los nombres, datos personales, descripciones de la condición sexual, socioeconómica y moral de los contrayentes). De igual manera, este ramo alberga correspondencia y registros de testamentos y actas de defunción.

El ramo de policía es reducido en comparación con los demás y lo constituyen todos aquellos expedientes en los que la autoridad municipal disponía medidas para fortalecer los cuerpos policíacos, la distribución de las jurisdicciones territoriales asignadas a cada policía, la forma de proceder en casos de alteración del orden o al arrestar sospechosos, volúmenes de reglamentos, manuales de adiestramiento, compendios de leyes, justificaciones de ausencias, incapacidades, retardos, etc.

En el ramo de agricultura, el presidente municipal y funcionarios emitían circulares y oficios dirigidos a los productores agrícolas para saber el número de cabezas de ganado (ovino y bovino), de ranchos, estancias ganaderas, productores de leche, carne, avicultura, etc., que había en el municipio. De igual forma, se conservan libros de cuentas y listas de rendimiento sobre los índices de producción agrícola (trigo, maíz, frijol, etc.) de la localidad.

En el ramo de elecciones, la documentación que se guarda en el Archivo Histórico Municipal de Tultepec es abundante y refleja en gran medida el interés

que tenían las autoridades, tanto locales como estatales, por implementar un sistema electoral eficiente y acorde con la política del partido oficial. Resulta escasa la documentación de carácter propagandístico electoral en pro de algún candidato en particular, pero abundan las listas de empadronados, instrucciones sobre la ubicación de las urnas, volúmenes de cartas, oficios y circulares emitidos por el Alcalde, el gobernador y diversos funcionarios invitando a los ciudadanos a votar, a mantener el orden y otras directrices a implementar durante las elecciones.

El ramo de hemeroteca contiene ejemplares de los diarios *El Demócrata*, *La Jornada*, el diario local *El Totollo* y la *Gaceta de Gobierno del Estado de México*, distinguiéndose esta última como el órgano informativo oficial del gobierno mexiquense. En la *Gaceta de Gobierno* se desplegaban las noticias más recientes sobre disposiciones legislativas, nombramientos de funcionarios, bolsa de trabajo, anuncios comerciales, obras construidas y listas de nombres de personas beneficiadas con dotaciones de tierras. El acervo del diario *La Jornada* reúne 51 ejemplares del periodo 1992 a 1996, que en su mayoría contiene información relacionada con el movimiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En cuanto al ramo de reclutamiento, es reducido en número y su documentación agrupa listas de nombres de jóvenes en edad de prestar servicio militar, cartillas de conscriptos, circulares y oficios invitando a los jóvenes a cumplir con sus obligaciones militares.

4.3 LA CLASIFICACION DEL MATERIAL

4.3.1 Delimitación de la clasificación

La clasificación archivística se puede definir como la división de un archivo formando grupos homogéneos en fondo, secciones y series como partes de la estructura de un todo y como reflejo fiel del funcionamiento y organización del mismo.”¹⁶

Una clasificación correcta no se da arbitrariamente por el juicio del encargado del archivo histórico; la propia documentación la impone y sólo se tendrá que reconstruir. El principio de orden original se basa en la consigna de que cada documento debe estar en el lugar que originalmente ocupaba dentro del fondo del archivo.¹⁷ Para poder iniciar la organización documental de un archivo histórico, es necesario realizar la clasificación del material de acuerdo, entre otras cosas, a las funciones de las cuales proviene y que se reconocen por un estudio previo de la institución.¹⁸

4.3.2 Principios de Clasificación Propuestos por Shellenberg

Shellenberg define los siguientes principios para alcanzar una mejor clasificación:¹⁹

- La clasificación es anterior en jerarquía a la ordenación, aunque ésta se realice en la práctica simultáneamente.

¹⁶ Antonia Heredia, *op. cit.*, p. 49; José Ramón Cruz Mundet, *op.cit.*, pp. 233-234.

¹⁷ *Ibid.*, p. 52 y p. 236.

¹⁸ Shellenberg, *op.cit.*, pp. 93-97.

¹⁹ *Ibid.* , pp. 95-101.

- La clasificación se establece sobre una base *a posteriori* y no *a priori*. Las funciones y las estructuras de la institución son las que dictan los términos.
- No es conveniente realizar clasificaciones complicadas.
- La clasificación debe tener consistencia y no partir de un criterio subjetivo que se cambie por gusto o por moda.
- Sólo en casos excepcionales debe clasificarse un grupo documental con base en la materia, y esto después de un serio y exhaustivo estudio.

Shellenberg también señala que los límites de los grupos documentales en que se divide un acervo, se definen por su origen y deben poder distinguirse fácilmente uno de otro por su relación hacia ciertas funciones.²⁰

4.3.3 Tipos de Agrupación Documental

De lo general a lo particular, los grupos reunidos según el *principio de origen o procedencia* inician con un tipo de organización llamado **ramo**, que está compuesto por la documentación que proviene de una sola institución y que se conserva siendo fiel a la clasificación que tiene al irse produciendo durante su vida útil. El fondo histórico del Archivo se encuentra dividido en dos periodos, siglo XIX y XX, que a su vez se dividen en secciones o ramos, de acuerdo con las funciones que desarrolló la institución originaria. Estos ramos a su vez se integran por series que se componen de la documentación específica de un solo tema o una actividad.

De esa manera, quedaron constituidos documentos indivisibles, que pueden agruparse en libros o volúmenes encuadernados, legajos reconstruidos,

²⁰ *Ibid.*, p. 291.

documentos o testimonios que prueban uno o varios hechos. Cada unidad documental puede constar de una o más fojas.²¹

4.3.4 Clasificación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec

Con base en la información de la tipología documental que se obtuvo del inventario, se realizó la clasificación del Archivo por medio de un catálogo descriptivo. Cabe recordar que durante mi Servicio Social trabajé con la Sección Histórica que abarca de 1938 a 1949, aunque el total del fondo histórico del Archivo, comprende el periodo de 1824 a hasta 1949. Los documentos pertenecientes a las décadas de 1950 a 1970 permanecen todavía sin organización. Los papeles de las décadas de 1980 a 2003 pertenecen al Archivo de Concentración.²² El fondo histórico se dividió en los ramos correspondientes según el contenido de la documentación y la dependencia que los generó.

Se decidió iniciar la clasificación con los ramos de Gobernación, Justicia y Presidencia, pues juntos agrupan el mayor volumen documental y representan la parte más compleja para su organización. Después, se continuó la organización de los nueve ramos restantes en función de la cantidad de papeles que los integraba. Se dedicaron tres semanas aproximadamente para esta tarea, del 17 de noviembre al 8 de diciembre de 2008.

Por medio de un catálogo descriptivo, se clasificó la documentación del ramo de Justicia de acuerdo a una amplia variedad de series y tipología documental: circulares, comunicados, avisos, actas de denuncias, solicitudes y peticiones. Se

²¹ Shellenberg, *op.cit.*, p. 121-124; Ramón Aguilera y Jorge Garibay, *op.cit.*, pp. 63-65; Antonia Heredia, *op.cit.*, pp. 19-20; José Ramón Cruz Mundet, *op.cit.*, pp. 236-237.

²² Ver inciso **b** de la página 73 del presente informe.

eligió esta sección por ser la que mejor refleja diversos aspectos de la vida social del municipio y por tener la documentación una escritura legible.

Una vez separados los documentos por tipología y serie, se clasificaron por fecha para reconstruir su orden cronológico original. Después de esto, se llevó a cabo la ordenación del material. Primero se realizaron las labores de clasificación y luego las de ordenación, aunque en la práctica ambas actividades se realizaron simultáneamente.

A continuación se muestra un Cuadro de Clasificación, que es un reflejo abstracto de la forma en que se encuentra distribuida la documentación con la que trabajé durante mi Servicio Social:²³

Fig. 1. **Cuadro de Clasificación**

SECCIÓN (Periodo 1938-1949)	SERIES	
JUSTICIA	Actas	Avisos
	Circulares	Exhortos
	Citatorios	Notificaciones
	Decretos	Oficios y Solicitudes
GOBERNACIÓN	Avisos	Exhortos
	Actas	Memorándum
	Circulares	Solicitudes
	Correspondencia	Decretos
PRESIDENCIA	Avisos	Correspondencia
	Actas	Decretos
	Bandos	Memorándum

²³ El modelo de Cuadro de Clasificación utilizado en el presente Informe fue extraído de José Ramón Cruz Mundet, *op.cit.*, pp. 243-247 y 275.

SECCIÓN (Periodo 1938-1949)	SERIES	
TESORERIA	Aviso	Correspondencia
	Acuerdos	Inventarios
	Cartas Responsivas	Libros de cuentas
	Circulares	Boletines
	Convenios de compra-venta	Memorándum
	Cortes de caja	Oficios
EDUCACIÓN	Actas	Decretos
	Avisos	Padrones
	Circulares	Memorándum
	Correspondencia	Oficios
FESTIVIDADES	Avisos	Invitaciones
	Bandos	Boletines
	Circulares	Propaganda
	Correspondencia	Tripticos
REGISTRO CIVIL	Actas de Nacimiento	Amonestaciones
	Actas de defunción	Constancias
	Actas de matrimonio	Correspondencia
	Solicitudes de divorcio	Libros de firmas
POLICÍA	Avisos	Memorándum
	Bandos	Oficios
	Circulares	Reglamentos
	Expedientes de honores, distinciones y actos representativos	Expedientes criminales
AGRICULTURA	Avisos	Listas
	Circulares	Oficios
	Correspondencia	Padrones

SECCIÓN (Periodo 1938-1949)	SERIES	
ELECCIONES	Avisos	Listas
	Bandos	Oficios
	Circulares	Padrones
	Correspondencia	Memorándum
HEMEROTECA	<i>-La Jornada (1992-1996)</i>	<i>-El Demócrata</i>
	<i>-El Totollo</i>	<i>-Gaceta de Gobierno del Estado de México</i>
RECLUTAMIENTO	Cartillas Militares	Listas
	Circulares	Oficios

4.4 ORDENACIÓN FÍSICA DOCUMENTAL

4.4.1 Finalidad de la Ordenación

El fin intencional de la ordenación documental es *unir los elementos de un conjunto*, relacionándolos entre si en una “unidad-orden”,²⁴ es decir, agrupar la documentación por su tipología para conformar ramos o secciones, que a su vez dan lugar a las series, mismas que se conforman de documentos individuales.

Ordenar fue la tercera acción emprendida (la primera fue el inventario y la segunda fue la clasificación) durante el proceso de la organización documental, pero ligada estrecha y consecuentemente a la fase de clasificación. La ordenación fue una operación que resultó más mecánica que la de clasificar, pero no por ello representó menos dificultades al tratar la documentación.

²⁴ Ramón Aguilera y Jorge Garibay, *op.cit.*, p.51.

4.4.2 Métodos de Ordenación

El método de ordenación archivística empleado durante mi Servicio Social fue el denominado *método histórico*, cuya regla documental consiste en colocar cada documento en el lugar o serie de acuerdo al orden de la dependencia que lo generó.²⁵ Dependiendo de la unidad elegida para determinar el orden documental, existen tres tipos de ordenación:²⁶

- a) La cronológica, basada en la fecha explícita del documento.
- b) La alfabética por abecedario.
- c) La numérica, para documentos y cajas.

La ordenación cronológica indica que un documento debe colocarse detrás de otro según su fecha (año, mes, día), expresando el año y el día en cifras arábigas y el mes en letras. Si algún documento no presenta su fecha, se recurre a fecharlo por medio de otros datos indirectos, como son firmas o situaciones del contenido, expresando la fecha entre corchetes. Si estas piezas sólo se fechan por año, se colocan al inicio de la anualidad correspondiente.

En el caso de las secciones o ramos que constan de documentos con diferentes fechas, se datan las fechas límite: de inicio y terminación, tomando para su ordenación grupal la primera fecha.

La *ordenación alfabética* se realiza clasificando los documentos por la inicial de la palabra representativa de su tipología, por lo cual es muy cuidadosa la designación del término más adecuado para referirse a cada tipo documental.

²⁵ Luis Medina Ascencio, *op.cit.*, p. 117; José Ramón Cruz Mundet, *op.cit.*, pp. 235-237.

²⁶ Antonia Heredia, *op.cit.*, pp. 202-211.

La *ordenación numérica* se utiliza para los documentos sueltos y de esa forma llevar un orden ascendente, empezando por el documento más antiguo, a fin de evitar su extravío.

4.4.3 Técnicas para la Ordenación

Las siguientes técnicas son las recomendadas por el Archivo General de la Nación para la organización de un archivo histórico municipal, a saber: ²⁷

- Separar los documentos y libros. Si es necesario se deberán limpiar con una brocha de pelo fino.
- Si la documentación guarda algún orden, es necesario respetarlo; pero si se encuentra revuelta se ordenará cronológicamente.
- Posteriormente, se hará el ordenamiento por secciones, es decir, se clasificarán los documentos de acuerdo a su procedencia.
- Se recomienda que la documentación se guarde en cajas archivadoras de cartón para la mejor conservación de los documentos. Si se agrupan los expedientes en legajos, será necesario cubrirlos con tapas de cartón de mayor extensión que los documentos para que cuando se amarren el peso caiga sobre las tapas y no sobre los documentos.
- En cuanto a los expedientes de un legajo o volúmenes de una caja, deben ordenarse cronológicamente, y en cada caja es necesario comenzar una nueva numeración.

²⁷ Adalberto Almeida, *op.cit.*, pp. 2-3.

- Las cajas se numerarán progresivamente empezando por la documentación más antigua. Esta numeración se colocará en el lado visible de la caja junto con el periodo cronológico que abarcan los documentos que guardan.

A su vez, Luis Medina Ascencio señala algunas recomendaciones más para la colocación de los documentos, que complementan la información anterior:²⁸

- Se puede seguir la colocación horizontal en una estantería de madera, en cajas que lleven visibles, aparte de su número correspondiente, la sección a la que pertenecen y los datos de su contenido.
- Las cajas y fólderres utilizados deben ser de material resistente y sólido que garantice su conservación. Las cajas deben proporcionar ventilación interior para evitar la humedad. Es necesario que los fólderres sean de cartoncillo resistente para defender a los documentos de dobleces. Los clips deben ser de un material que no oxide ni rasgue el papel.
- En cuanto al local que resguarda el archivo, tendrá que tomar las precauciones para preservar la documentación de los enemigos comunes de un archivo, que son el fuego, la humedad y el polvo. Es conveniente contar con suficiente ventilación para no guardar una excesiva humedad, pero en forma tal que entre de fuera el menos polvo posible. La luz directa del sol daña el papel, por eso es preferible la luz artificial blanca. Una "regla fundamental" es la abstención de encender toda clase de fuego dentro del inmueble. El aseo del interior se hará teniendo cuidado de no levantar polvo.

²⁸ Luis Medina Ascencio, *op. Cit.*, pp. 46 y 48-51.

4.5 INSTALACIÓN

Para la instalación física de la documentación del Archivo se utilizó el siguiente material: cajas archiveras de cartón, fólderres, y etiquetas. Para las listas de ordenación y su manejo se emplearon hojas, lápices, clips de plástico, computadora e impresora para imprimir las etiquetas externas para cada caja. Para el manejo de los documentos se utilizaron guantes y cubre bocas, atendiendo a la necesidad de preservar la documentación del sudor de las manos y para no contraer hongos o infecciones cutáneas producto de los papeles contaminados.

La mayoría de los documentos ya estaban guardados en cajas archiveras, aunque algunos documentos y libros se hallaban sueltos, por lo que fue necesario utilizar cajas nuevas para estas unidades. También fue indispensable cambiar la mayoría de las cajas que se presentaban rotas y ralladas.

Los documentos del Archivo Histórico Municipal de Tultepec con los que trabajé durante mi Servicio Social ya se encontraban colocados en un estante de madera de cinco niveles, mismo en el que permanece hasta hoy. El inmueble que ocupa el Archivo Histórico Municipal de Tultepec es compartido con la Biblioteca Municipal, pero se encuentra dividido adecuadamente, toda vez que la planta alta del edificio es ocupada por la biblioteca y la planta baja se utiliza para el Archivo. Aunque el sitio no está expuesto directamente al polvo, a la humedad y a la luz del sol, se tomaron las precauciones necesarias para evitar el fuego prohibiendo el uso de cerillos, encendedor o cualquier otro objeto inflamable en el interior del Archivo.

4.5.1 Instalación y limpieza de los diversos ramos

La primera tarea realizada durante mi Servicio Social fue la limpieza de la documentación por medio de una brocha de cerdas blancas. Para ello se siguió el orden de colocación que tienen las cajas en el estante. Este proceso duró un mes, desde el 16 de junio al 15 de julio de 2008. Una vez concluida esta labor, se continuó con la ordenación de la documentación. Se comenzó con los ramos de Gobernación, Presidencia, Tesorería y Justicia, por ser los más voluminosos y estar totalmente desorganizados. Dicha labor se efectuó del 16 de julio al 12 de agosto de 2008, tratando de seguir las recomendaciones técnicas ya mencionadas y adaptándolas a este caso en particular.

Se procedió a sacar los documentos de las cajas en que se guardaban. Una vez retirados los clips y grapas que dañaron seriamente las esquinas de los documentos, se separaron principalmente por su tipología y se agruparon en series. Se ordenaron cronológicamente del documento más antiguo al más reciente.

Se formaron legajos delgados con pastas de cartoncillo atados con cordón. Posteriormente se guardaron los libros y legajos en las cajas archiveras de acuerdo a un orden alfabético dado a los ramos. Después, se realizó la ordenación numérica por ramo. De los cuatro ramos principales (Gobernación, Presidencia, Tesorería y Justicia) quedaron conformadas cuatro cajas de cada uno. Cada caja fue clasificada con etiquetas de identificación y una vez que se conoció en qué caja quedó cada volumen, la etiqueta ostentaba los siguientes datos: Sección (ramo) / No. de caja / No. de volumen (libro o legajo). Estos datos se designaron tanto para el control y manejo de los documentos, como para el

manejo de las etiquetas de datos que se diseñaron para identificar las cajas de acuerdo a su ramo, fecha y contenido.

Los siguientes ramos, tales como Elecciones, Educación, Agricultura, Registro civil, Festividades, Policía, Hemeroteca y Reclutamiento conformaron dos terceras partes de la documentación con que trabajé.

La distinción entre un ramo y otro, y su respectiva clasificación y ordenación, tomó tres meses, del 13 de agosto al 21 de noviembre de 2008. La elaboración de las listas del inventario y de la clasificación de estas secciones, se llevó a cabo siguiendo los mismos pasos que en los cuatro primeros ramos ya descritos. Se sacó el material de sus cajas, se revisó y se ajustó el orden alfabético de los papeles, se completó el cronológico, pues varios documentos estaban fuera de sus cajas y se corrigieron ciertas alteraciones cronológicas que presentaban.

Dentro del estante también se reordenó el material. En el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, la documentación se distribuyó en un estante de cinco niveles y una división por mitad del ancho. La documentación con la que trabajé durante mi Servicio Social ocupa un estante. Se decidió una colocación de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba de la mitad del lado izquierdo, empezando por el ramo de Gobernación.

4.6 ELABORACION DE UN CATÁLOGO DESCRIPTIVO

4.6.1 Definición del Catálogo Descriptivo

La catalogación descriptiva es una herramienta en el oficio de historiador como puente entre la archivística y la historia u otras áreas sociales. El objetivo de la elaboración de un catálogo descriptivo es el *control y el aprovechamiento de un listado de los documentos y su difusión*.²⁹ Los archivos históricos presentan una problemática de debate en cuanto a su función, *el principio dialéctico “conservación y accesibilidad”*.³⁰ Por su función de utilidad científica y legal, el documento debe ser primero accesible y, por lo tanto, conservado. Pero por su función primordial y testimonial, el documento debe ser primero conservado y después accedido. Ambos aspectos se retroalimentan.

El objetivo de un archivo histórico es brindar un óptimo acceso al documento y fomentar su difusión. Pero hacer completamente accesible un archivo pone en riesgo su conservación dado que el material documental es frágil y perecedero. Mediante la creación de un catálogo descriptivo, se pretende complementar dos aspectos: el trato archivístico documental y el análisis del dato histórico para acceder a la información de manera precisa y segura sin dañar el documento.

También sirve a la archivística tanto en el control como en el manejo y el acceso a documentos históricos. En un archivo histórico se va generando información interna, pero en disciplinas como las ciencias sociales y humanísticas, tal documentación generada por una institución o un individuo adquiere utilidad

²⁹ Francisco Javier García Marco, “Los sistemas de información histórica: entre la archivística y la historia”, en Antonio A. Ruiz Rodríguez (Editor), *Manual de Archivística*, Serie Biblioteconomía y Documentación, Madrid, Editorial Síntesis, 1995, pp. 103-184.

³⁰ *Ibid.*, p. 113

científica como materia prima en la reconstrucción del sistema social dentro del cual se genera en función de su adecuada catalogación y descripción.

En el aspecto archivístico, la elaboración de un catálogo descriptivo tiene por objeto satisfacer la necesidad de describir en un inventario la estructura general del archivo. Para los investigadores, el principal problema a resolver es el de la accesibilidad, por lo que el catálogo descriptivo deberá permitir ese acceso a las fuentes documentales de manera expedita.³¹

4.6.2 Ventajas del Catálogo Descriptivo

- Facilitar el control del estado de conservación de los documentos
- Facilitar los procesos de descripción a diferentes niveles, investigación y catalogación.
- Facilitar y controlar el acceso a los documentos.
- Difundir los fondos mediante la impresión del catálogo de forma masiva y barata.

4.6.3 El Catálogo como Instrumento de Descripción Archivística

La Descripción Archivística se define como la creación de una representación de una unidad de descripción y de las partes que la componen, en caso de haberlas, por el procedimiento de captación, cotejo, análisis y organización de cualquier

³¹ *Ibid.*, p. 118.

información que sirva para identificar la documentación y explicar el contexto que la produce.”³²

La descripción archivística es la conclusión de la organización documental. En esta última etapa se elaboran los instrumentos de control y consulta del archivo, los cuales reflejan el trabajo de la organización, toda vez que describen los ramos que se establecen durante la ordenación, ya fuera de todo un fondo o por documentos individuales.³³

La descripción también mantiene una estrecha relación con la conservación del material, pues un instrumento de descripción evita una búsqueda directa innecesaria y el manejo inútil de los documentos en una investigación al proporcionar la información que ahorra tiempo de trabajo a la vez que evita el deterioro de los manuscritos. El catálogo descriptivo es –el término más amplio que abarca la descripción o medio de referencia elaborado o recibido por un archivo en el proceso de establecimiento de control administrativo o intelectual sobre la documentación.”³⁴

El trabajo de descripción no sólo es el resultado del análisis de los caracteres externos e internos del documento, como son su tipología, fecha, etc. También tiene que presentar los datos que permiten su localización. Así, la función de un instrumento de descripción consiste en *posibilitar el conocimiento, control y localización de los documentos.*³⁵

³² Archivo General de la Nación, *Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD*, Cuadernos del Archivista No. 3, México, AGN., 1997, p. 11.

³³ Shellenberg, *op.cit.*, p. 365.

³⁴ Archivo General de la Nación, *op.cit.*, pp. 12 y 13.

³⁵ Antonia Heredia, *op. cit.*, pp. 15-17.

Por esa razón los instrumentos de descripción son la parte más importante y fundamental de la Archivística, ya que sin una descripción correcta, los documentos no pueden ser consultados y la labor de clasificación y ordenación es limitada.

La descripción archivística en un catálogo comprende cinco etapas sucesivas: *el inventario*, la *clasificación* de los documentos, la *ordenación*, la *instalación* y la *catalogación* de los mismos. El inventario refleja el total del conjunto documental, mientras que el catálogo da cuenta de las series en que se ordena la documentación, de sus expedientes y su contenido.

Por lo tanto, la descripción archivística de un fondo se tendrá que planificar para considerar el tipo de instrumentos descriptivos a realizar, ya que la demanda de consultantes depende de los instrumentos que faciliten su conocimiento, su acceso y su control.

Hay que tomar en cuenta que una planificación descriptiva:³⁶

- a) Es sintomática de una buena organización.
- b) Ayuda a la conservación de los fondos.
- c) Facilita el acceso a los documentos.
- d) Favorece el control por parte del archivista.
- e) Ahorra tiempo de trabajo al investigador y le ayuda en su investigación.
- f) Reduce el desnivel entre la demanda de los investigadores y el ofrecimiento de los archivistas.

³⁶ *Ibid.*, p. 221-222.

Figura 2. Ejemplo de catálogo descriptivo.

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO						
CATALOGO DESCRIPTIVO POR EXPEDIENTE						
NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)

El catálogo describe sintética y globalmente los documentos y sirve para mostrar una visión general del archivo a los investigadores, pero no da información detallada de su contenido. Los elementos o datos que recoge el catálogo por unidad documental son: fecha, tipología, síntesis del contenido, datos externos, ubicación por ramo y volumen. Estos datos son indispensables, pues no existen reglas generales adoptadas dado el carácter individual de los documentos.³⁷

Y aunque el catalogo es el instrumento de descripción que más se ofrece a los usuarios, no sustituye a los documentos mismos.

³⁷ Adalberto Almeida Merino, *op.cit.*, p. 3; además, Antonia Heredia, *op. cit.*, p. 78.

CONCLUSIÓN

La organización y catalogación del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, representa una aportación no sólo a la archivística y a la historia, sino también a diferentes disciplinas que apoyan sus investigaciones en fuentes primarias. Los archivos municipales mexicanos cuentan desde ahora con otro archivo organizado y con instrumentos descriptivos, que se pueden integrar a las guías de fuentes de consulta, preservadas y conservadas para el futuro.

Al ser las fuentes escritas una representación del pasado humano plasmado sobre un soporte de papel, cuyo cuidado es acogido en un archivo, la función de éste se convierte en algo primordial y conlleva una responsabilidad enorme. Los archivos constituyen una alternativa útil para aproximarse al conocimiento del pasado. La diversidad de información que resguarda este archivo ofrece una pauta para considerar un amplio universo de posibilidades al abordar temas de investigación que se nutren de las evidencias e indicios documentales que los archivos arrojan.

En México, siendo el régimen municipal la célula básica de la organización política, los archivos municipales que custodian la memoria documental que da fe del ejercicio cotidiano de las funciones y actividades del gobierno municipal, se constituyen como elementos de consulta importantes debido a que reciben, organizan, clasifican y difunden la documentación que por su contenido es transferida a esos espacios.

Los documentos que resguarda el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, son la referencia y el soporte escrito de los asuntos atendidos

por las autoridades locales. Demuestran ser una fuente importante de investigación para recuperar la memoria histórica de la localidad en los siglos XIX y mitad del XX. De hecho, no existe otro archivo organizado que presente información relativa a la misma localidad y periodo.

La tarea de organización del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, dio sus primeros frutos en el área de la investigación, desarrollándose actualmente un proyecto de redacción de una nueva biografía municipal de Tultepec, promovida por el H. Ayuntamiento y aprovechando la documentación del Archivo.

La elaboración del Catálogo Descriptivo es el resultado final del trabajo de inventario, clasificación y organización del Archivo, quedando a disposición del público investigador interesado en conocer la historia de la administración municipal y en promover la investigación local. Esto tendrá una repercusión en la conciencia social sobre la importancia de comprender el pasado para conocer el presente, y del papel que desempeñan los archivos históricos para ampliar ese conocimiento.

Paralelo a ello, mi Servicio Social cumplió con su cometido de complementar la formación profesional y académica de un pasante de la licenciatura en historia mediante el propósito de aportar un bien a la sociedad y de ejercer las actividades que como historiador podría desarrollar y afrontar en mi vida profesional, en este caso en el terreno de la archivística.

Durante el año 2008 se abrió el programa —Educación y Cultura en el Municipio de Tultepec”, mismo que contaba con una opción de servicio social para estudiantes de la licenciatura en historia. Dicho programa fue coordinado por la

Dirección de educación, cultura, bienestar y desarrollo social del H. Ayuntamiento de Tultepec. Esta dependencia es la encargada de asignar, de acuerdo al perfil académico de los estudiantes, un área de servicio afín a cada carrera.

No es frecuente que en el municipio de Tultepec existan opciones de servicio social para estudiantes de historia. La mayoría de los prestadores de servicio de la localidad son alumnos de carreras técnicas y brindan su apoyo en las diferentes secretarías del Palacio Municipal. El Archivo Municipal es la dependencia que menos prestadores de servicio social ha tenido a lo largo de su corta existencia.

El desarrollo de mi Servicio Social no estuvo exento de dificultades. Al momento de iniciar ésta labor, contaba con nociones muy elementales sobre archivística. Sabiendo que el desempeño del Servicio Social es indispensable para acceder al grado de licenciado en historia, esta actividad se tomó muy en serio, por ser la primera actividad que desarrollé como complemento a mi formación de historiador en un área directamente relacionada con mi carrera. La actividad de Servicio Social se desarrolló a partir del 16 de junio hasta el 16 de diciembre de 2008, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. En total, se cumplieron 480 horas de trabajo, las indispensables para cumplir este requisito.

Cuatro horas al día, 20 horas a la semana, es un periodo de tiempo aceptable para el cumplimiento del Servicio Social, pero insuficiente para organizar el enorme volumen documental. En ese momento disponía de tiempo suficiente para cumplir adecuadamente las exigencias del Servicio Social, el cual sólo alcanzó para organizar la documentación del periodo de 1938 a 1949 y de elaborar un catálogo descriptivo del ramo de Justicia.

La búsqueda de una metodología de organización documental adecuada para el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, fue el mayor reto que afronté al comenzar mi Servicio Social. Dicha metodología se complementó con mis conocimientos de archivística adquiridos durante los estudios de licenciatura, en especial por las nociones aprendidas en la asignatura de Iniciación a la Investigación Histórica.

Durante la búsqueda de fuentes para la elaboración del presente informe, varios meses después de concluido mi Servicio Social, emprendí una investigación profunda de bibliografía que me proporcionara un apoyo metodológico y un respaldo teórico a la actividad de organización, clasificación y catalogación documental del Archivo.

Mediante la consulta de esta bibliografía, se disiparon mis dudas sobre cómo iniciar la redacción de mi informe, describiendo de forma ordenada las actividades realizadas. El hallazgo y acercamiento a esas fuentes se logró gracias a las recomendaciones hechas por mi asesor y a la búsqueda de similares trabajos sobre informes de servicio social, elaborados por generaciones precedentes de estudiantes tanto de la licenciatura en historia como de otras carreras.

El problema de la búsqueda de una estrategia de organización documental quedó resuelto al coincidir mis planteamientos de archivística con los que ya se aplicaban en el Archivo. El equipo de trabajo del Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México, quedó conformado solamente por la encargada del mismo y el autor del presente informe.

Otro inconveniente que observé durante mi Servicio Social fue la carencia de recursos económicos y materiales asignados al Archivo, ya que la administración

municipal lo consideraba una dependencia secundaria y de poca importancia. Este problema redundó, entre otras cosas, en falta de apoyo para la compra de material de papelería indispensable en toda labor archivística, como cajas, folders, papel, lápices y otros artículos. Era frecuente que la encargada del Archivo absorbiera los gastos necesarios para brindar mantenimiento y buen funcionamiento al Archivo. Si bien estas dificultades no impidieron la realización de las tareas de mi Servicio Social, sí me permitieron conocer de cerca parte de la problemática que conlleva el cuidado de un archivo, a saber, la falta de consciencia de las autoridades para brindar apoyo al sector cultural y para valorar su patrimonio histórico, el desinterés del público por conocer la historia de su localidad y la escasez de personal calificado que permita completar las labores de organización de la documentación que aún permanece dispersa.

A pesar dichas adversidades, durante la realización de este trabajo obtuve grandes satisfacciones como resultado del acercamiento directo con la rica información que contiene el Archivo, de conocer y poner en práctica los principios básicos de archivística, así como acreditar la estrecha relación que mantienen la historia y los archivos.

Para organizar y catalogar el Archivo, fue necesario investigar sobre la historia del municipio de Tultepec y de su entorno local, con el objetivo de comprender mejor el origen, finalidad y manejo de los documentos con que trabajé. Esto me permitió valorar la importancia que guarda la historia de esta localidad y lo significativo que para posibles estudios de historia regional resulta el Archivo Histórico Municipal de Tultepec, Estado de México.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aguilera, Ramón y Jorge Garibay. *Manual de Archivística Eclesiástica*. México, Ediciones de la Universidad Pontificia, 1998.

Alanís Boyso, José Luis. *Los Archivos Municipales en el Estado de México*. México, 1989. (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, No. 89).

Almeida Merino, Adalberto, *et.al.*, *Lineamientos para la organización de un archivo histórico municipal*. México, AGN., Registro Nacional de Archivos, 1982.

Archivo General de la Nación, *Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD*, Cuadernos del Archivística No. 3, México, AGN., 1997.

Baranda, Marta y Lía García Berástegui. *El Estado de México: una historia compartida*. México. Gobierno del Estado de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987.

Bloch, Marc. *Introducción a la historia*; Traducción de Pablo González Casanova y Max Aub, 12ª reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1984. (Breviarios No. 64).

Braudel, Fernand. *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

Briceño Perozo, Mario. *La archivología como ciencia y otros apuntes*. Caracas, Biblioteca Venezolana de historia, 1985.

Cardoso, Ciro F. S. y Héctor Pérez Brignoli. *Los métodos de la historia*. 6ª ed., Barcelona, Crítica Grupo Editorial Grijalbo, 1986.

Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de Archivística*, 5ª edición, España, Biblioteca del Libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003.

Delmas, Bruno. *La planificación de las infraestructuras nacionales de los archivos: Esbozo de una política general*. Archivo General de la Nación, México, Dirección de Administración de Documentos del Gobierno Federal, 1986. (Serie Clásicos modernos de la Archivonomía).

Gaceta de Gobierno. Gobierno del Estado de México. Decreto No. 103. México, 1955. Tomo LX, No. 22.

García Marco, Francisco Javier, "Los sistemas de información histórica: entre la archivística y la historia", en Antonio A. Ruiz Rodríguez, (Editor), *Manual de Archivística*, Serie Biblioteconomía y Documentación, Madrid, Editorial Síntesis, 1995, pp. 103-184.

Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México DF. UNAM, 2000.

Gibson, Charles. *Los Aztecas bajo dominio español, 1519-1810*. Traducción de Julieta Campos, Editorial Siglo XXI, México DF, 2003. (Colección América Nuestra).

Heredia Herrera, Antonia. *Manual de Instrumentos de descripción documental*. Sevilla, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1982.

Hernández Chávez, Alicia. —Archivos e historiografía: Organización del conocimiento histórico” en *VI Congreso Nacional de Archivos*, (Serie: Información de Archivos No. 34; México AGN, 1995, p. 19.

Jarquín Ortega, María Teresa, Manuel Miño Grijalva, Cecilia Cadena Inostrosa. *Estado de México, Breve Historia*. México, 2ª ed., COLMEX y FCE, 2011.

Jarquín Ortega, María Teresa. *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*. El Colegio Mexiquense, Zinacantepec, México, 1994. (Serie Fuentes para la historia del Estado de México: 4).

Jarquín Ortega, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo. *Breve Historia del Estado de México*. México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1998. (Sección de obras de historia). Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana.

Jiménez Rueda, Julio. *Historia de la cultura en México. El virreinato*. México, Editorial Cultura, 1950.

León-Portilla, Miguel. “Los libros de los mexicanos” en *México Antiguo*. Obra coordinada por SEP-CNCA-INAH. México, Editorial Raíces, 1997, pp. 225-226.

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Gobierno del Estado de México. 1986.

Manual del Curso para Archivos Históricos Municipales. Instituto Mexiquense de Cultura. Coordinación Estatal de Apoyo a los Archivos Históricos Municipales. México, 1996.

Medina Ascencio, Luis. *Archivos y bibliotecas eclesiásticas*. Normas para su ordenamiento y conservación. México, Editorial Jus, 1966.

Morín, Claude. —“Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana”, en *Historia Mexicana*, México, Editorial Siglo XXI 3 (83) I, Enero-Marzo 1972, pp. 394-397 y 418.

Pérez Galáz, Juan de Dios. *Elementos de archivología: Manual de divulgación*, México, Imprenta Universitaria, 1952.

Pérez García, José Manuel. —“Algunos problemas metodológicos que plantea el uso de los archivos municipales”, en *Revista Campostellarum*, México, 1973, pp. 235-236 y 241.

Pérez San Vicente, Guadalupe. —“La valoración documental entre historiadores y archivistas” en Archivo General de la Nación, *Entre historiadores y archivistas. El dilema de la valoración documental*. México, 1995, p. 26.

Pescador del Hoyo, María del Carmen. *El Archivo, Instrumento de trabajo*. Madrid, Editorial Norma, 1986.

Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009. H. Ayuntamiento de Tultepec.

Rosenzweig, Fernando, Rosaura Hernández, María T. Jarquín, Manuel Miño Grijalva. *Breve Historia del Estado de México*. México, El Colegio Mexiquense, A.C., Gobierno del Estado de México, 1987.

Schellenberg, T. R. *Archivos modernos, principios y técnicas*. México, Archivo General de la Nación, Dirección de Administración de Documentos del Gobierno Federal, 1987.

Urbán Ángeles, Ivonne e Inés Carranza Solano. —“Excavación en el sitio arqueológico de Las Palmas Lomas de Tenopalco, Estado de México. Resultados preliminares” en *LXXXIII Aniversario Erección Municipal Melchor Ocampo, Estado de México, 1917-2000*. José Hernández Rivero (Compilador). México, Instituto Mexiquense de Cultura, 2000, pp. 13, 19, 21-25.

Vázquez Urbán, Antonio. *Monografía Municipal de Tultepec*. Gobierno del Estado de México. Instituto Mexiquense de Cultura. 2003. (Serie de Monografías Municipales del Estado de México).

Velasco Monroy, Santiago G. *Los Archivos Municipales*. Centro Nacional de Estudios Municipales. México, 1985. Serie Textos Municipales: No. 6.

Zúñiga Urbán, Juana Antonieta. Tesis de licenciatura en historia. *Importancia del Archivo Municipal de Tultepec, Estado de México, como medio documental de su devenir histórico durante el siglo XIX*. UNAM. FES Acatlán. 2002.

Zúñiga Urbán, Juana Antonieta. *Guía del Curso “La Administración de Archivos Municipales en Trámite”*. H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, 1997-2000, pp. 2-21.

También se consultaron las páginas de Internet: www.inegi.org.mx (consultado el 16 de octubre de 2011) y www.tultepec.gob.mx (consultado el 7 de octubre de 2011).

ANEXO

CATÁLOGO DESCRIPTIVO

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

2

CATALOGO DESCRIPTIVO**RAMO: J U S T I C I A**

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
1	1938 2 de enero	Decreto	Documento que establece la prohibición de vender artefactos pirotécnicos en sitios que no estén debidamente autorizadas por la ley.	1	1	1
2	5 de enero	Decreto	Documento que expresa el indulto que ofrece el Supremo Poder Ejecutivo al comandante de la policía José Staboli, acusado de agresión por arma de fuego.	1	1	2
3	9 de enero	Aviso	Aviso de prórroga de la Ley sobre salteadores de caminos y ladrones en el poblado.	1	1	3
4	16 de enero	Circular	Documento en el que se solicita la intervención del alcalde municipal de Tultepec en el caso de la señora Bernarda Joaquina	1	1	4
5	2 de febrero	Circular	Documento que contiene las filiaciones de los ciudadanos Martín Juan y Narciso Trejo, solicitando su aprehensión.	1	1	5
6	7 de febrero	Decreto (Impreso)	El congreso del Estado de México decreta el establecimiento provisional de un juez de primera instancia en Toluca y Tulancingo, señalando atribuciones asignadas.	1	1	6-7
7	10 de febrero	Circular	Documento que expresa la filiación de los reos Manuel de la Cruz, Miguel Esquivel y se solicita su aprehensión.	1	1	8
8	11 de febrero	Circular	La alcaldía de Cuautitlán notifica a su similar de Tultepec el envío de bandos que se describen.	1	1	9
9	12 de febrero	Decreto (Impreso)	Decreto del Congreso del Estado de México relativo a reformas al decreto del 14 de septiembre de 1935 sobre la pena a cómplices de delitos que no estén condenados a muerte.	1	1	10-11
10	13 de febrero	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec informar al gobernador del Estado si existen en su municipio haciendas, actividad ganadera, agrícola, pesquera, avícola o cualquier actividad agropecuaria, para informar de las cifras de producción en caso de haber dichas actividades.	1	1	12-13
11	16 de febrero	Aviso	El juez de lo familiar de Tultepec informa al presidente municipal de dicha localidad sobre el caso de maltrato de que ha sido objeto la C. Ramona Sanabria por parte de su marido.	1	1	14
12	17 de feb.	Citatorio	Se cita al C. Pablo Romero en el juzgado de lo familiar de Tultepec.	1	1	15

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
13	1938 18 de febrero	Circular	Se expresan las filiaciones de los reos Aniceto Anaya, Juan Antonio Zamora, Cirilo Covejo, Juan José, José Gabino y José Antonio, que se fugaron de la cárcel de Cuautitlán para su aprehensión.	1	1	16
14	22 de febrero	Decreto (Impreso)	Decreto del Congreso del Estado de México sobre reformas a la Ley del 11 de marzo de 1936 relativa a la condena de ciertos presidiarios.	1	1	17
15	5 de marzo	Decreto (Impreso)	Decreto relativo al procedimiento legal para revisar los casos y circunstancias de quienes hayan incurrido en delitos políticos.	1	1	18
16	7 de marzo	Decreto (Impreso)	Se enuncia los nombres de los individuos que conforme a la Constitución deben ser juzgados por el supremo Tribunal de Justicia del Estado.	1	1	19
17	10 de marzo	Decreto (Impreso)	Documento relativo a que el gobierno del Estado de México puede ejercer la facultad de indultar a los delincuentes que sean de su jurisdicción especificando las condiciones.	1	1	20
18	12 de marzo	Circular (Impreso)	Copia de la lista de causas concluidas por el Tribunal del Estado de México en el primer trimestre de 1937.	1	1	21
19	16 de marzo	Decreto (Impreso)	Se establece el curso de apelación que deberán atender las Salas de la Suprema Corte de Justicia.	1	1	22
20	22 de marzo	Decreto (Impreso)	Relativo a los agraviados por causas infamatorias que se hayan impreso puedes usar a su arbitrio el recurso de demanda.	1	1	23
21	28 de marzo	Decreto (Impreso)	Sobre que las funciones que en anterioridad realizaba un inspector en lo judicial serán desempeñadas ahora por el tribunal ordinario de segunda y tercera instancia.	1	1	24
22	4 de abril	Decreto (Impreso)	Por este decreto se concede libertad temporal a don Joaquín Murrieta por la pena impuesta a causa del delito de agresión con arma punzo cortante.	1	1	25
23	9 de abril	Circular	Se solicita la presencia de los individuos que se enuncian en el juzgado de primera instancia de Cuautitlán.	1	1	26
24	12 de abril	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México decreta sobre los asuntos de un juicio verbal.	1	1	27
25	22 de abril	Circular	Se informa sobre las filiaciones de los reos Mónico Domínguez, Francisco Sánchez, Tomás García, Cecilio Martínez, Vicente Castellano y Sebastián Antonio.	1	1	28

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
26	1938 29 de abril	Circular	Se informa sobre las filiaciones de los reos María Dolores, María Salomé, Miguel Rivera, Francisco López, Blas Velásquez, Pablo Hernández y José Santiago.	1	1	29
27	4 de mayo	Circular	Se solicita la presencia de María Yépez y su esposo en la municipalidad de Ecatepec.	1	1	30
28	12 de mayo	Aviso	Se avisa de la fuga de Francisca Gerardo Romero de la cárcel de Ecatepec.	1	1	31
29	28 de mayo	Aviso	Se avisa al Alcalde Constitucional de Tultepec el caso de María Yépez y su esposo.	1	1	32
30	3 de junio	Notificación	La autoridad auxiliar de Teyahualco notifica al Alcalde de Tultepec sobre el caso de Silverio de Jesús.	1	1	33-34
31	15 de junio	Decreto (Impreso)	El congreso del Estado de México ha decretado que el Supremo Tribunal de Justicia continuará atendiendo las causas judiciales que se formen a los alcaldes y jueces de primera instancia.	1	1	35-36
32	26 de junio	Notificación	Se solicitan las diligencias judiciales requeridas para el careo de las señoras María Reyes y María Severiana Parra Silva.	1	1	37-38
33	12 de julio	Circular	Se solicita a la municipalidad de Tultepec el envío de las diligencias judiciales descritas.	1	1	39
34	17 de julio	Notificación	Se solicita la práctica de diligencias judiciales a Victoriano Mancera y Lázaro -N".	1	1	40
35	21 de julio	Notificación	Se solicita al alcalde de Tultepec envíe a María Sesaria para que atienda las diligencias judiciales por haberse fugado de la cárcel.	1	1	41
36	6 de agosto	Notificación	La subprefectura de Cuautitlán solicita al alcalde de Tultepec aplique las sanciones correspondientes a Luís Vázquez por atropellos a la autoridad de Tlalpan.	1	1	42-43
37	7 de agosto	Notificación	El Alcalde de Tultepec solicita a las autoridades de Cuautitlán atienda el caso de José Benito que demanda irregularidades en la compra de unos muebles.	1	1	44-45
38	11 de agosto	Circular	Se comunica al Alcalde de Tultepec la aprehensión de Mariano Domínguez e Hilaria María en Tacubaya.	1	1	46
39	21 de agosto	Circular	Filiaciones de los reos Julián Romero, Pedro Hernández, Juan Rivera, Pedro Velásquez y José María Sausa.	1	1	47
40	5 de septiembre	Decreto (Impreso)	Contiene las disposiciones para cubrir las vacantes de la Suprema Corte de Justicia.	1	1	48
41	18 de septiembre	Oficio	Documento que contiene la demanda del Presbítero Romualdo Juan de Amaro contra algunos de sus deudores.	1	1	49-50

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
42	1938 19 de sept.	Circular	Se comunica al Alcalde de Tultepec sobre las rencillas entre Máximo del Rosario y su esposa Feliciano Navara.	1	1	51-52
43	30 de septiembre	Decreto (Impreso)	Se declaran cesantes los magistrados de los Tribunales Superiores de los Estados de la República, calificados de propietarios.	1	1	53
44	1 de octubre	Circular	La prefectura de Cuautitlán denuncia el caso del C. José Teodoro del pueblo de San Pablo.	1	1	54
45	7 de octubre	Decreto (Impreso)	Establece los términos en que se designaron los juzgados de Primera Instancia en el Estado de México.	1	1	55-56
46	14 de oct.	Circular	Se avisa del envío de la filiación del reo Ignacio Vilchis fugado del presidio de Tampico.	1	1	58
47	27 de octubre	Circular	Se avisa al Alcalde de Tultepec que en su territorio se encuentra María Apolonia Valencia, que abandonó el hogar de su esposo.	1	1	59
48	4 de nov.	Circular	Se solicita ayuda para atender la demanda de J. Roque por el robo de una burra.	1	1	60
49	8 de nov	Circular	Se envían las filiaciones de reos fugados de la cárcel de Cuautitlán.	1	1	61
50	12 de noviembre	Circular	Avisa del envío de la representación de Micaela Aparicia para se anexe informe sobre el caso.	1	1	62-63
51	22 de noviembre	Demanda	Contiene el caso de Margarita Regina de Teyahualco reclamando el despojo de sus tierras y se anexa informe.	1	1	64-65
52	30 de nov	Circular	Se solicita se proceda a la aprehensión de Dionisio Mancera.	1	1	66
53	2 de dic	Circular	Se avisa de la aprehensión del desertor Isidoro Contreras.	1	1	67
54	5 de diciembre	Circular	El juez de tribunal de San Miguel Tlaxomulco considera necesario aclarar las diferencias surgidas entre el C. Desiderio Sánchez y el juez de tribunal suplente de esa localidad.	1	1	68-69
55	8 de dic.	Circular	Se denuncian anomalías en las cobranzas de algunos juzgados.	1	1	70
56	15 de diciembre	Aviso	Se avisa de la transferencia de los reos Francisco Molina, Agustín Gutiérrez y María de Jesús Domínguez al juzgado de paz Ozumbilla.	1	1	71-72
57	16 de diciembre	Decreto (Impreso)	Se declaran comprendidos en la ley de amnistía del 2 de mayo de 1936 los delitos políticos cometidos contra la nación por cualquier mexicano dentro o fuera de la República mexicana en los términos que marca la ley.	1	1	73-74
58	17 de diciembre	Circular	Se comunican las disposiciones del gobierno mexicano para reducir el número de delitos (robo, homicidio, etc.), en tanto se arregla el ramo de Policía.	1	1	75

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
59	1939 12 de enero	Circular	El juez de Tlalnepantla solicita al juez de juzgado de Tultepec exhorte a Manuela Sánchez para que regrese a casa de su esposo.	1	2	1
60	16 de enero	Decreto (Impreso)	Sobre el derecho de inmunidad judicial a miembros del Congreso.	1	2	2
61	22 de enero	Circular	Se solicita al juez de juzgado de Tultepec remita a Fernando -N" al juzgado de paz de San Lorenzo para una diligencia judicial.	1	2	3
62	31 de enero	Circular	Se previene al juez de tribunal de San Miguel Tlaxomulco proceda a anular la venta de un terreno de José Pérez a Anastasio Pérez de acuerdo a las disposiciones constitucionales que anulan los contratos de venta de terrenos de repartimiento.	1	2	4
63	4 de febrero	Circular	Se notifica al juez de tribunal de Tultepec la legítima posesión de Patricia Inocencia sobre sus tierras.	1	2	5-6
64	9 de febrero	Circular	El juez de tribunal de Tultepec notifica al juzgado de Cuautitlán que se remite a esa oficina al C. Carlos Mario que ha intrigado contra el C. Victoriano Macedo.	1	2	7-8
65	11 de febrero	Circular	Se cita en el juzgado de primera instancia de Cuautitlán a Pánfilo Urbán y Florencio Urbán para atender una diligencia judicial.	1	2	9
66	25 de febrero	Acta	Documento que contiene las declaraciones presentadas en la demanda de Vicente Corona contra su esposa por injurias, ambos vecinos de Tultepec.	1	2	10
67	1 de marzo	Circular	El juez de juzgado de Tultepec avisa que ha sido remitido el C. Pablo Viquez al juez de tribunal del partido.	1	2	11
68	5 de marzo	Aviso	Se avisa de la remisión de los testigos del caso de Pablo Viquez al juez de tribunal de Cuautitlán.	1	2	12-13
69	16 de marzo	Ordenamiento (Impreso)	Ordenamiento expedido por la Junta Departamental sobre el nombramiento y jurisdicción de los jueces de tribunal en los lugares donde no hay dichos jueces.	1	2	14
70	25 de marzo	Circular	El juez de Cuautitlán notifica al juez de Tultepec el envío de la cebada y paja que salda la deuda del C. Juan Meráz.	1	2	15
71	30 de marzo	Decreto (Impreso)	Disposiciones provisionales sobre el funcionamiento de tribunales y juzgados inferiores en tanto se organizan de manera definitiva.	1	2	16-17

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
72	1939 3 de abril	Circular	Se informa de las disposiciones para proceder a aclarar algunos robos que se han cometido en la región.	1	2	18-19
73	12 de abril	Circular	Se solicita al juez de tribunal de Tultepec tome las providencias necesarias para que el juez de tribunal de Tenopalco cumpla con la impartición de justicia en el caso de robo de borregos.	1	2	20-21
74	27 de abril	Circular	Se comunica al juez de tribunal de Tultepec que al C. Pablo Víquez se le han practicado las diligencias necesarias y ha quedado preso en la cárcel de Cuautitlán y se cita a los testigos para ratificar las declaraciones del caso.	1	2	22-23
75	2 de mayo	Constancia	El juez de tribunal de Tultitlán hace constar que el C. Antonio Rojas del pueblo de Tultepec es una persona respetuosa y responsable.	1	2	25
76	6 de mayo	Circular	Se comunica el envío del reo Matías Aguilar que deberá pasar por el pueblo de Nextlalpan.	1	2	26
77	19 de mayo	Decreto (Impreso)	Documento que expresa las circunstancias en que se concede amnistía a personas que hayan contraído responsabilidad por delitos políticos.	1	2	27
78	28 de mayo	Circular	El juez de tribunal de Tultepec solicita al juzgado de Cuautitlán informes sobre el caso de Maria Juliana y un robo ocurrido en 1936.	1	2	28
79	1 de junio	Decreto (Impreso)	Disposiciones decretadas ante el cese de los tribunales militares a partir de la vigencia de las Bases Orgánicas.	1	2	29
80	12 de junio	Circular	El juez de Tribunal de Coacalco solicita al juez de Tultepec notifique a los ciudadanos Manuel Rodríguez y Francisco Luna que deben atender una diligencia en Coacalco.	1	2	30-31
81	22 de junio	Aviso	Se comunica al juez de tribunal de Tultepec el envío de Juan Vargas, Juan de la Rosa y Pablo Flores por el juzgado de Tetixtlac.	1	2	32
82	4 de julio	Circular	Se comunica la detención en el juzgado de Nextlalpan del C. Apolinar Cresbino vecino de Tultepec por portación de arma prohibida, se anexa una constancia emitida por el alcalde de Tultepec.	1	2	33-34
83	7 de julio	Notificación	Se notifica al alcalde de Tultepec remita a Santiago Cristino al juzgado de Tultitlán para la practica de diligencia judicial.	1	2	35
84	15 de julio	Circular	Se comunica que en Cuautitlán han sido recibidos los reos Antonio Monroy y Vicente Vidal.	1	2	36
85	20 de julio	Circular	Se demanda la conducta de Vicente Nabor contra su esposa.	1	2	37
86	28 de julio	Circular	Se comunica al Alcalde de Tultepec el envío del reo Marcelino Méndez.	1	2	38

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
87	1939 7 de agosto	Comunicado	El juzgado segundo de la segunda manzana de Guadalupe-Hidalgo expone al alcalde auxiliar de Tultepec el caso de amasiato de José Ambrosio y Sebastiana Fabaina y se sugiere la conveniencia de que celebren matrimonio.	1	2	39-40
88	16 de agosto	Circular	Se comunica al Alcalde de Tultepec la aprehensión de Roque Pérez acusado de vender unas tierras a un hermano ya difunto.	1	2	41
89	29 de agosto	Notificación	Se cita ante el tribunal de primera instancia de Cuautitlán a los ciudadanos Esteban Urbán y Alberto Cortés para la práctica de una diligencia judicial que se sigue contra Roque Pérez.	1	2	42
90	2 de septiembre	Informe	Relación de los juicios sumarios que se han iniciado en esta localidad durante el mes corriente.	1	2	43
91	9 de septiembre	Informe	Relación de los individuos que han sido multados por el juzgado de Tultepec durante el mes corriente.	1	2	44
92	24 de sept.	Circular	Se informa del extravió de un burro propiedad del C. José Antonio García, vecino de Tultitlán.	1	2	45
93	12 de octubre	Informe	Relativo a las diligencias realizadas para el cobro de una deuda al C. Alberto Cortés, que tiene con el C. José María Velasco.	1	2	46-47
94	19 de octubre	Notificación	Oficio que expresa la llamada de atención hecha al Alcalde de Tultepec por no atender adecuadamente el caso del C. Alberto Cortés.	1	2	48
95	26 de octubre	Notificación	El Alcalde de Cuautitlán solicita a su homologado de Tultepec ponga en libertad al C. Alberto Cortés.	1	2	49
96	3 de noviem.	Notificación	Se comunica que se ha procedido a la aprehensión del C. Alberto Cortés.	1	2	50
97	9 de noviembre	Notificación	Se informa al Alcalde de Tultepec de la demanda interpuesta por el C. Alberto Cortés por las imprudencias judiciales de que ha sido objeto.	1	2	51-52
98	4 de diciembre	Circular	Se ordena al Alcalde de Tultepec haga público el decreto sobre que todo robo calificado se castigue con pena de muerte.	1	2	53
99	6 de dic.	Aviso	Sobre el envío de filiación de Tiburcio Torres solicitando su aprehensión.	1	2	54
100	14 de diciembre	Aviso	El juzgado de Teyahualco informa al Alcalde de Tultepec de la aprehensión de Silverio de Jesús que se había fugado de la cárcel de Tultepec.	1	2	55-56
101	16 de diciembre	Citatorio	Se cita a Julián Méndez para la práctica de una diligencia judicial.	1	2	57

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
102	1940 8 de enero	Notificación	El subprefecto de Cuautitlán comunica al Alcalde de Tultepec el envío del caso de José Ambrosio para su resolución.	1	3	1-2
103	12 de enero	Notificación	El juzgado de Teyahualco comunica al Alcalde de Tultepec el envío del caso de María Lorenza y Pánfilo Marcelino quienes declaran haber sido heridos por José Mariano para que se proceda a lo que convenga.	1	3	3-4
104	13 de enero	Circular	Se comunica el extravío de un burro propiedad de José Lino Lucas.	1	3	5
105	29 de enero	Circular	La subprefectura de Cuautitlán solicita al Alcalde de Tultepec cubra la cooperación para el pago de alimentos de los presos.	1	3	6-7
106	3 de febrero	Circular	Se solicita al Alcalde de Tultepec el envío al juzgado de Tecamac del C. Laurencio Atanasio.	1	3	8
107	4 de febrero	Circular	Se comunica la remisión del C. José Luís González al Alcalde de Tultepec para la práctica de las diligencias que correspondan.	1	3	9-10
108	9 de febrero	Citatorio	Se cita a José Silvestre y Margarita López para la práctica de una diligencia judicial.	1	3	11
109	15 de febrero	Citatorio	Se cita al C. José Domingo del pueblo de Visitación para que atienda una diligencia judicial.	1	3	12
110	21 de feb.	Circular	Se denuncian los atropellos del C. Dionisio Santillán relativos a robos y ataques físicos.	1	3	15
111	27 de feb.	Informe	Relación de juicios sumarios que se practicaron en el juzgado de Tultepec del mes corriente.	1	3	15
112	2 de marzo	Informe	Noticias de los individuos que fueron multados por el juzgado de Tultepec durante el mes corriente.	1	3	16
113	7 de marzo	Circular	Se comunica del envío de Marcos José Robles y de Blanca María Rocha para la práctica de una diligencia judicial.	1	3	17
114	11 de marzo	Circular	Se comunica la próxima liquidación del asunto del Alcalde auxiliar del pueblo de Visitación C. Bernabé Onofre.	1	3	18-19
115	22 de marzo	Circular	Se comunica el envío de Agustín Márquez para su traslado a Nextlalpan.	1	3	20
116	27 de marzo	Aviso	Del envío del reo Bruno Salazar al juzgado de Tultepec anexando algunas referencias del caso.	1	3	21-22
117	29 de marzo	Notificación	El Alcalde de Tultepec hace constar que Hilario Gumersindo Juárez se presentó a entregar un burro que había encontrado.	1	3	23-24
118	30 de marzo	Circular	Citatorio para que Francisco Ávila se presente a atender una diligencia judicial.	1	3	25

NUMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
119	1940 6 de abril	Circular	Se comunica del envío de José Benito Tapia del Juzgado de Tenopalco al de Tultepec.	1	3	27
120	7 de abril	Circular	Se solicita a cada una de las municipalidades organizarse para la aprehensión de malhechores y se anexa la relación de los puntos en donde deben establecerse las cuadrillas para cuidar los caminos.	1	3	28-29
121	12 de abril	Solicitud	El juez de Tultepec solicita al responsable de la Hacienda de la Corregidora informe a Irineo Rancel, dependiente de esa hacienda, se presente al juzgado para atender una diligencia judicial.	1	3	30-31
122	22 de abril	Notificación	Se comunica al alcalde de Tultepec que apareció un cadáver en la hacienda de San Mateo y se procederá a las averiguaciones.	1	3	32-33
123	3 de mayo	Aviso	El encargado del Tribunal de Primera Instancia de Cuautitlán comunica al alcalde de Tultepec que se han recibido en esa cárcel a los reos Jesús Alpízar y Juan Gutiérrez remitidos por el juzgado auxiliar de Tenopalco.	1	3	34-35
124	6 de mayo	Notificación	Se comunica el envío de Abraham Sánchez vecino de Visitación al alcalde de Tultepec.	1	3	36
125	13 de mayo	Citatorio	El juzgado de Cuautitlán solicita al alcalde de Tultepec notifique a Felipe de la Cruz para que se presente a atender una práctica judicial.	1	3	37
126	17 de mayo	Citatorio	El juzgado conciliador de San Miguel solicita al alcalde de Tultepec notifique a Esteba Urbán se presente para una diligencia judicial.	1	3	38
127	29 de mayo	Solicitud	El juzgado de Tultepec solicita al alcalde de Cuautitlán le sea remitido el reo demandado por Dionisia Hilaria y se anexa la notificación del envío del reo por el juzgado de Cuautitlán.	1	3	39-40
128	2 de junio	Decreto (Impreso)	Relativo a la formación de tres salas en el tribunal del Estado.	1	3	41
129	10 de junio	Decreto (Impreso)	Se comunica el nombramiento del Lic. Joaquín Mier y Mendoza como ministro del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	1	3	42
130	27 de junio	Decreto (Impreso)	Relativo a la habilitación de los licenciados Vicente y Andrés Dardón y Manuel Zerón para que puedan ejercer su profesión en los Tribunales del Estado.	1	3	43-44
131	30 de junio	Citatorio	El juez auxiliar de Visitación solicita al fiscal de Tultepec cite a José Perfecto del barrio de Xocotla para una diligencia judicial.	1	3	45-46

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
132	1940 2 de julio	Circular	Se comunica a la autoridad de Tultepec que el C. Vicente Gregorio Salcedo ha sido sentenciado a trabajar ocho días en las obras públicas.	1	3	47-48
133	9 de julio	Notificación	El juez auxiliar del pueblo de Visitación comunica al alcalde de Tultepec la remisión del reo Julio Tomás Sarmiento para su custodia.	1	3	49-50
134	12 de julio	Notificación	Se notifica al alcalde de Tultepec que María Francisca Solano no ha atendido el citatorio que le giró el juzgado auxiliar de San Mateo.	1	3	51-52
135	22 de julio	Citatorio	Se cita al C. Florentino Zúñiga para que atienda una diligencia judicial en el juzgado auxiliar de Visitación.	1	3	53
136	25 de julio	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al alcalde de Tultepec que los reos vecinos de Teyahualco que están bajo su custodia deberán presentarse en Santa María Tulpetlac.	1	3	54-55
137	30 de julio	Citatorio	Se cita a José Jerónimo Mendieta y José Gregorio Torres en el juzgado de primera instancia de Zumpango.	1	3	56
138	1 de agosto	Acta	Documento que contiene las diligencias practicadas por la demanda de robo presentada por el C. Tomás Urbán contra Pedro Vázquez, José Atanasio y Atanasio de la Cruz.	1	3	57
139	12 de agosto	Circular	Contiene las aclaraciones judiciales sobre el caso de Julio Tomás Medina.	1	3	58
140	13 de agosto	Circular	El juzgado auxiliar de Tenopalco refiere al juez de Tultepec el caso de desobediencia a la autoridad por parte del C. Julio Tomás Medina.	1	3	59
141	21 de agosto	Circular	El juez auxiliar de Visitación aclara al alcalde de Tultepec la situación judicial del C. Manuel de Jesús.	1	3	60
142	2 de septiembre	Citatorio	Se cita a José Jerónimo Mendieta y José Gregorio Torres para que comparezcan al juzgado de Zumpango a declarar sobre una causa criminal.	1	3	61-62
143	10 de septiembre	Citatorio	Se cita a Felipe de la Cruz para una diligencia judicial en el juzgado de Cuautitlán.	1	3	63
144	18 de septiembre	Notificación	El juez auxiliar del pueblo de Tenopalco remite a Miguel Aparicio al alcalde de Tultepec para sancionarlo por desobediencia a la autoridad local.	1	3	64
145	29 de septiembre	Citatorio	Se cita a José Jerónimo Mendieta y José Gregorio Torres en el tribunal de Cuautitlán para atender una práctica judicial.	1	3	65
146	30 de septiembre	Citatorio	Se cita a Felipe de la Cruz en el juzgado de Cuautitlán.	1	3	66

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
147	1940 3 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Tenopalco solicita al alcalde de Tultepec exhorte a Miguel Aparicio y a su esposa para que respeten la investidura de las autoridades.	1	3	67-68
148	9 de octubre	Notificación	El juzgado de Tultitlán notifica al alcalde de Tultepec la remisión de los reos Antonio Fuentes y Florentino Rodrigo.	1	3	69
149	15 de oct.	Citatorio	Se cita a Felipe de la Cruz, Pedro Filomeno y Tomás Urbán en el juzgado de Cuautitlán.	1	3	70
150	23 de octubre	Notificación	El juez auxiliar del pueblo de Visitación presenta al alcalde de Tultepec las aclaraciones sobre la demanda de Romualdo Zúñiga.	1	3	71
151	31 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Tenopalco notifica al alcalde de Tultepec las practica judiciales que se han realizado en el caso de Cresencio Alvarado por el problema del deslinde de un terreno por no Presentar oportunamente los documentos que avalen la propiedad del mismo. El juez de Tenopalco reclama se haga válido el cargo y facultad que él ejerce en este caso.	1	3	72-74
152	4 de noviembre	Decreto (Impreso)	Relativo a que en ningún tribunal o juzgado del Estado de México se cobran derechos dobles.	1	3	75
153	7 de noviembre	Notificación	La prefectura de Cuautitlán solicita al alcalde de Tultepec remita semanalmente un parte de policía expresando el número de individuos que se aprehenden, los delitos que cometieron y el destino o infracción a que se les sujetó.	1	3	76-77
154	18 de noviembre	Notificación	El alcalde auxiliar de Visitación notifica al alcalde de Tultepec algunas aclaraciones sobre el caso de Quirino Marcelino.	1	3	78
155	24 de noviembre	Notificación	La vicaría fija de Tultepec envía al alcalde del mismo las aclaraciones judiciales del caso de Juan Crisóstomo.	1	3	79
156	3 de diciembre	Notificación	El juez auxiliar de visitación notifica al alcalde de Tultepec el envío del caso de Julio Tomás acusado de faltar al respeto a la autoridad.	1	3	80
157	7 de diciembre	Notificación	El juez auxiliar de visitación envía al alcalde de Tultepec las aclaraciones y diligencias practicadas a Julio Tomás.	1	3	81
158	11 de diciembre	Aviso	El juzgado de Cuautitlán informa al alcalde de Tultepec el envío de los reos José Guadalupe, María Petra, Cipriano Quezada y María Sixta para su custodia.	1	3	82
159	15 de diciembre	Aviso	La vicaría fija de Tultepec avisa al alcalde del mismo que el C. Rómulo Simón no puede atender la diligencia judicial a la que se le ha requerido por estar ausente de la localidad.	1	3	83

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
160	1941 8 de enero	Citatorio	Se cita a Pedro Filomeno y Tomás Urbán en el juzgado de Cuautitlán para concluir con el asunto que con este tienen pendiente.	2	4	1-2
161	12 de enero	Aviso	El juez auxiliar de Visitación avisa al alcalde de Tultepec el envío del reo Canuto Fabián a esa localidad.	2	4	3-4
162	30 de enero	Citatorio	El alcalde de Tultepec cita a Francisco Sales vecino de San Miguel para aclarar un asunto judicial que le compete.	2	4	5
163	3 de febrero	Notificación	El juzgado de Cuautitlán envía al alcalde de Tultepec las aclaraciones pertinentes del caso de Pedro Filomeno y Tomás Urbán.	2	4	6-7
164	15 de febrero	Citatorio	El juzgado auxiliar de Tenopalco cita al C. Guadalupe Sánchez para que liquide el adeudo que tiene con algunos vecinos de Tenopalco.	2	4	8
165	27 de febrero	Notificación	El juzgado auxiliar de Visitación notifica al alcalde de Tultepec el caso de Eligia Mendoza, acusada de abandono de hogar.	2	4	9-10
166	1 de marzo	Aviso	Aviso de la remisión de María Diega por el juzgado de Visitación al de Tultepec para atender la diligencia judicial.	2	4	11
167	5 de marzo	Notificación	El auxiliar de Visitación requiere se notifique a María Diega para que se presente en el juzgado de esa localidad.	2	4	12
168	11 de marzo	Notificación	Se notifica al juzgado de Cuautitlán la demora en el envío de un informe solicitado a la municipalidad de Tultepec.	2	4	15
169	31 de marzo	Notificación	El juzgado de Teyahualco aclara al alcalde de Tultepec sobre la queja de Marcos Martínez contra su esposa, aclarando que esta era golpeada por su esposo.	2	4	15
170	2 de abril	Aviso	El juez auxiliar de Tenopalco avisa al alcalde de Tultepec que no podrá asistir a la junta a la que ha convocado.	2	4	16
171	12 de abril	Notificación	Se notifica al alcalde de Tultepec que remita a Pedro Lucas al juzgado de Tonanitla para atender una diligencia judicial.	2	4	17
172	28 de abril	Notificación	El juzgado conciliador de San Jerónimo notifica al alcalde conciliador de Tultepec el envío del informe solicitado sobre la conducta del C. José Roberto Regil.	2	4	18-19
173	30 de abril	Solicitud	Se solicita al alcalde de Tultepec remita al agresor Basilio Hernández al juzgado conciliador de Tenopalco.	2	4	20

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
174	1941 2 de mayo	Decreto (Impreso)	Relativo a la disposición de que los ladrones y sus cómplices serán juzgados en consejo de guerra cuando sean aprehendidos por la jurisdicción militar.	2	4	21-22
175	9 de mayo	Notificación	El juzgado conciliador de Visitación notifica al alcalde de Tultepec del caso de José Atilano acusado de faltar al respeto a sus padres.	2	4	23-24
176	12 de mayo	Decreto (Impreso)	Referente al nombramiento del Lic. José Ramón Pacheco como ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia.	2	4	25-26
177	29 de mayo	Aviso	El juzgado conciliador de Visitación avisa al alcalde de Tultepec que le envía a Juan de Dios Estrada acusado de robo para la práctica de las averiguaciones que correspondan.	2	4	27
178	1 de junio	Aviso	El juzgado conciliador de Visitación avisa al alcalde de Tultepec el envío de José Pérez acusado de faltas a la autoridad de ese juzgado.	2	4	28-29
179	6 de junio	Aviso	El subprefecto de Cuautitlán avisa al alcalde de Tultepec que Felipe Quezada ha sido nombrado subprefecto de ese distrito para atender las indicaciones que este gire.	2	4	30-31
180	18 de junio	Notificación	Se envían al alcalde de Tultepec las aclaraciones sobre las faltas de respeto a la autoridad presentadas por la familia de José Pioquinto.	2	4	32-33
181	27 de junio	Solicitud	El juzgado conciliador de Visitación solicita al alcalde de Tultepec envíe al alcalde de Cuautitlán la investigación sumaria del caso de José Pioquinto sobre la falta de respeto a la autoridad, se anexan las aclaraciones.	2	4	34-35
182	3 de julio	Decreto (Impreso)	Relativo al nombramiento de ministros supernumerarios para la Suprema Corte de Justicia.	2	4	36
183	12 de julio	Aviso	El juzgado conciliador de Teyahualco avisa al alcalde de Tultepec el envío del reo Pablo Benito Sosa al juzgado de su cargo.	2	4	37
184	28 de julio	Aviso	Se avisa al alcalde de Tultepec notifique a José Pioquinto pase inmediatamente a la oficina de la sub prefectura de Cuautitlán para atender las diligencias judiciales que correspondan.	2	4	38
185	6 de agosto	Decreto (Impreso)	Relativo a que se declara vigente el decreto constitucional que define al delito de robo a la jurisdicción civil.	2	4	39-40
186	17 de agosto	Decreto (Impreso)	Referente a que los ciudadanos definidos como contra-guerrilleros serán juzgados por la jurisdicción militar.	2	4	41
187	29 de agosto	Decreto	Sobre el uniforme que usarán los ministros de la Suprema Corte de Justicia en ceremonias.	2	4	42

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
188	1941 7 de sept.	Aviso	El juzgado auxiliar de Tonanitla solicita al alcalde de Tultepec proceda a aprehender a Pedro Pino y lo remita a ese juzgado.	2	4	43-44
189	9 de septiembre	Aviso	El juez auxiliar de Visitación avisa al alcalde de Tultepec sobre la situación familiar de José Cayetano Rocha por haberse separado de sus hijos.	2	4	45-46
190	17 de septiembre	Aviso	La vicaría de Tultepec informa al juez conciliador de los alegatos y diferencias que se han suscitado entre Pedro Apolonio y Tomasa Victoria, vecinos del lugar, para que atienda el caso.	2	4	47-48
191	2 de octubre	Citatorio	Se cita a Cresencio Brito en el juzgado auxiliar de Visitación.	2	4	49-50
192	10 de octubre	Decreto (Impreso)	Relativo a que los funcionarios públicos que sean acusados de delitos civiles o criminales serán juzgados en la Suprema Corte de Justicia.	2	4	51-52
193	18 de octubre	Solicitud	El juez auxiliar de San Mateo solicita al alcalde de Tultepec le remita a María Sebera Quintana para atender una diligencia judicial.	2	4	53
194	28 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Visitación expone al alcalde de Tultepec el caso del pleito ocurrido entre Santiago Nabor y Tilano Bruno.	2	4	54-55
195	3 de noviembre	Solicitud	El C. Cayetano Salvador Cortés es solicitado por el juzgado auxiliar de Visitación por tener un asunto pendiente con esa oficina.	2	4	56
196	9 de noviembre	Decreto (Impreso)	Documento que contiene la ley para corregir la vagancia.	2	4	57
197	11 de nov.	Citatorio	Se cita a Cayetano Cortés en el juzgado auxiliar de San Mateo.	2	4	58
198	27 de noviembre	Aviso	El juez auxiliar de San Mateo avisa al alcalde de Tultepec que Cayetano Cortés debe pagar un adeudo pendiente con María Sebera Quintana.	2	4	59
199	1 de diciembre	Notificación	El juez de juzgado de Teyahualco notifica al alcalde de Tultepec que se han hallado más agravantes contra el reo Juan de Dios.	2	4	60-61
200	4 de diciembre	Notificación	El juez de juzgado de Nextlalpan notifica al alcalde de Tultepec las aclaraciones sobre la demanda levantada contra los hijos de José Hilario Mosqueda.	2	4	62
201	10 de diciembre	Decreto (Impreso)	Se refiere a las atribuciones del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia.	2	4	63
202	14 de dic.	Citatorio	Se cita a Manuel de Jesús y Francisca Elena vecinos de Visitación al juzgado de Tultepec.	2	4	64

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
203	1942 6 de enero	Decreto (Impreso)	Documento que contiene la Ley para el arreglo de la administración de justicia en los Tribunales y juzgados del fuero común, emitido por el gobierno del general Ávila Camacho.	2	5	1-2
204	9 de enero	Solicitud	El juzgado auxiliar de Buenavista solicita al juez de juzgado de Tultepec remita a ese juzgado a Petra Rodríguez por haberse presentado una demanda en su contra.	2	5	3-4
205	12 de enero	Aviso	Se notifica al alcalde auxiliar de Tultepec que ha sido impuesta una multa a Paula Severa por no haber atendido el citatorio de carácter judicial que le hizo el tribunal de 1ª instancia de Cuautitlán.	2	5	5
206	27 de enero	Citatorio	Se cita a Cayetano Tenorio en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán ya que su esposa e hija se hallan encarceladas.	2	5	6-7
207	3 de febrero	Citatorio	Se cita a María Josefa Peláez en el tribunal de 1ª instancia de Cuautitlán.	2	5	8
208	8 de febrero	Solicitud	Se solicita al juez de juzgado de Tultepec envíe a la subprefectura de Cuautitlán el libro de juicios verbales.	2	5	9-10
209	17 de febrero	Aviso	Se avisa de la aprobación del presupuesto de gastos para los funcionarios de los juzgados de esta municipalidad.	2	5	11
210	1 de marzo	Citatorio	Se cita a José María Villarreal en el juzgado conciliador de Cuautitlán a contestar la demanda por un adeudo de dinero promovida por José María Ponce.	2	5	12
211	11 de marzo	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica a su colega de Tultepec que envíe a Julio Torres y María Viviana al juez auxiliar de Visitación.	2	5	15
212	22 de marzo	Solicitud	El juez de juzgado de San Miguel Solicita al juez de Tultepec le remita al reo Manuel Torres.	2	5	15
213	3 de abril	Solicitud	El juez conciliador de Cuautitlán solicita al de Tultepec cite a José María Ponce para atender las diligencias judiciales que tiene pendientes en esta oficina.	2	5	16
214	9 de abril	Decreto (Impreso)	Relativo a disposición del presidente de la República general Lázaro Cárdenas sobre la expropiación petrolera.	2	5	17
215	19 de abril	Decreto (Impreso)	Disponiendo se conceda el indulto general a quienes se hallan presos, procesados o sentenciados por motivos de conspiración contra el orden público.	2	5	18-19
216	26 de abril	Decreto (Impreso)	Se deroga el decreto por el que se concedía abono de tempo a los reos sentenciados que desarrollaban diversas labores en el interior de las cárceles.	2	5	20
217	29 de abril	Decreto	Contiene la Ley para castigar los delitos contra la salud, el orden y la paz pública.	2	5	21-22

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
218	1942 2 de mayo	Decreto (Impreso)	Referente a la libertad condicionada que se otorga a los individuos comprendidos en la Constitución de 1917.	2	5	23-24
219	7 de mayo	Decreto (Impreso)	Se anuncia la aprobación de la Ley de Justicia expedida por el gobierno de la República en 1936.	2	5	25-26
220	12 de mayo	Decreto (Impreso)	Se establece el puesto de promotor fiscal con atribuciones en los juzgados de distrito.	2	5	27
221	21 de mayo	Solicitud	El juzgado conciliador de Cuautitlán solicita a su colega de Tultepec proceda adecuadamente en el caso de Germán Teodosio.	2	5	30-31
222	28 de mayo	Decreto (Impreso)	Contiene las disposiciones judiciales sobre ladrones y salteadores de caminos.	2	5	32-33
223	1 de junio	Decreto (Impreso)	Documento emitido por la Suprema Corte de Justicia indicando las facultades de los tribunales de 2ª y 3ª instancia.	2	5	34-35
224	3 de junio	Decreto (Impreso)	El alcalde de Tultepec solicita a los dueños y empleados de hoteles, mesones o posadas adscritos al municipio, verificar si entre sus huéspedes se hallan ciudadanos de origen alemán, italiano o japonés y, de ser así, notificarlo inmediatamente a la presidencia municipal.	2	5	36-37
225	20 de junio	Decreto (Impreso)	Relativo al establecimiento en el Tribunal Superior de Puebla de un abogado encargado de la defensa y representación judicial de los pobres y presos que no tiene quien los represente.	2	5	38
226	24 de junio	Decreto (Impreso)	Se dictamina la reorganización de personal sueldos y gastos del Tribunal Superior de Justicia.	2	5	39-40
227	2 de julio	Decreto (Impreso)	Relativo al establecimiento de un Tribunal Unitario en la Isla del Carmen.	2	5	41
228	12 de julio	Citatorio	Se cita a algunos vecinos de Teyahualco en el juzgado de Cuautitlán para atender una diligencia judicial.	2	5	42-44
229	28 de julio	Acta	Contiene el testimonio de las declaraciones ante el juez conciliador de Tultepec sobre un accidente pirotécnico.	2	5	45-46
230	30 de julio	Notificación	Se informa al presidente municipal de Tultepec que en el municipio se encuentran dos personas, al parecer de origen italiano, de apellido Fascinetto y Serboni, y se investiga las razones por las que se encuentran en el citado municipio.	2	5	47-48

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
231	1942 1 de agosto	Notificación	El juez de juzgado de Cuautitlán notifica al juez conciliador de Tultepec que ha sido designado para trabajar en el penal de Lecumberri de la ciudad de México.	2	5	49
232	7 de agosto	Solicitud	El juzgado auxiliar de Visitación solicita al juez de Tultepec girar orden de aprehensión a María Artemia Aguirre por presunto robo.	2	5	50
233	11 de agosto	Solicitud	El juzgado de Cuautitlán solicita al juez conciliador de Tultepec notifique a Luis González que debe comparecer en esa oficina para atender la demanda que sobre un adeudo presentó en su contra Diego Domínguez.	2	5	51-52
234	16 de agosto	Notificación	El juez auxiliar de Tenopalco notifica al juez de juzgado de Tultepec que le envía la queja que interpone José Cleofás contra María Guadalupe, hermana de este, acusándola de haber provocado la muerte del producto del embarazo de la esposa de José Cleofás.	2	5	53
235	20 de agosto	Notificación	El juzgado auxiliar de San Pablo de las Salinas notifica al juez comisario de Tultepec del caso de Tomás Aquino que tiene problemas con su hija que parece ser sospechosa de atentar contra la vida de su padre.	2	5	54-55
236	6 de septiembre	Notificación	El juzgado auxiliar de San Pablo de las Salinas pone en conocimiento del presidente municipal de Tultepec sobre el incidente de la muerte del niño Ángel de Jesús, hijo de José Rufino, ocurrida en circunstancias extrañas al encontrarlo ahogado en un pozo.	2	5	56
237	9 de septiembre	Certificación	El juez 2° municipal de Villa de Zumpango certifica que quedó asegurado en este juzgado el C. Antonio Pablo Urbano demandado por Néstor Ugalde, vecino de Actopan, por el adeudo de un dinero.	2	5	57
238	14 de septiembre	Circular	La jefatura política del municipio de Zumpango solicita al presidente municipal de Tultepec el envío de la pensión mensual destinada a la manutención de los presos.	2	5	58
239	17 de septiembre	Decreto (impreso)	Contiene la ley que establece reglas para la revalidación de las actuaciones hechas y sentencias pronunciadas por los tribunales que funcionaron durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas.	2	5	59
240	22 de septiembre	Decreto (impreso)	Decreto promulgado por el general Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, nombrando magistrados de la Suprema Corte de Justicia.	2	5	60-61
241	29 de septiembre	Decreto (impreso)	Se expiden los requisitos que deben cubrir quienes aspiren a la profesión de agentes o defensores de oficio.	2	5	62

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
242	1942 3 de octubre	Circular	Relativo a la necesidad de proporcionar informes para saber si se halla en esa localidad el C. Pablo Quintero, quien debe atender inmediatamente una diligencia del fuero familiar.	2	5	63
243	8 de octubre	Decreto (impreso)	Relativo a la disposición de girar orden de aprehensión a las personas vagas que no tengan un modo honesto de vivir.	2	5	64
244	12 de octubre	Decreto (impreso)	Sobre las condiciones en que se condenará a los reos de 6 a 10 años de prisión cuando los testimonios prueben la responsabilidad del reo.	2	5	65-66
245	22 de octubre	Solicitud	El juzgado de tribunal de Cuautitlán solicita al juez conciliador de Tultepec proceda a la aprehensión del cohetero Antonio Martínez vecino del barrio de Tlaltepan dependiente de Cuautitlán pero que se halla en casa de Juan Sánchez, cohetero de Tultepec.	2	5	67-68
246	26 de octubre	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México ha nombrado al Lic. Urbano Liceaga como Primer Magistrado y Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Estado.	2	5	69
247	3 de noviembre	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México ha nombrado al Lic. Romualdo Uribe como Magistrado Fiscal del Superior Tribunal de Justicia del Estado.	2	5	70
248	7 de noviembre	Decreto (impreso)	Nombramiento del Lic. Dionisio Villarello como Magistrado del Superior Tribunal de Justicia del Estado.	2	5	71
249	14 de noviembre	Circular	La presidencia municipal de Cuautitlán informa al comisionado municipal de Tultepec sobre las diligencias que deben realizarse para dar con el paradero de Miguel Armendáriz, quien padece de sus facultades mentales y que se halla extraviado.	2	5	72-73
250	29 de noviembre	Decreto (impreso)	Referente a las circunstancias en que se otorgará el derecho de amparo de algún reo frente a cualquier procedimiento o sentencia de los jueces o Tribunales del Estado.	2	5	74
251	6 de diciembre	Solicitud	El juez conciliador de Nextlalpan pide al juez conciliador de Tultepec realice las diligencias judiciales de la demanda presentada por María de los Remedios Godínez contra María Encarnación Solano por haber influido en que su hija abandonara su lugar de trabajo.	2	5	75-76
252	11 de diciembre	Notificación	El juez conciliador de Tulpetlac notifica a su homólogo de Tultepec de la disposición de proceder a la aprehensión de Anastasio López vecino de Tulpetlac.	2	5	77
253	14 de diciembre	Decreto (impreso)	Relativo a que se conmuta en la pena de diez años en prisión a la de muerte a que fue sentenciado el reo José María Olallo en la cárcel de Texcoco y de otros reos mencionados.	2	5	78-79
254	17 de dic.	Circular	Establece la organización del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	2	5	80

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
255	1943 12 de enero	Decreto (impreso)	Relativo a que se conmuta en la pena de diez años de prisión a la que fueron condenados los reos Julián y Rosalío Peña y Santiago Arias, presos en la cárcel de Tenango y de otros reos que se indican.	2	6	1-3
256	21 de enero	Decreto (impreso)	Se declara la conmutación de pena concedida al reo Lucas González a cambio de seis años de prisión.	2	6	4
257	30 de enero	Decreto (impreso)	Sobre que se conmuta en la pena de seis años de presidio a que fueron sentenciados los reos José Aniceto y José Lucio, presos en la cárcel de Ixtlahuaca.	2	6	5
258	8 de febrero	Circular	La jefatura política del distrito de Cuautitlán recomienda al presidente municipal de Tultepec que observe que la conducta de los jueces conciliadores no incurra en corrupción y desacato a la Ley.	2	6	6-7
259	13 de febrero	Solicitud	La Jefatura Política del Distrito de Cuautitlán solicita al presidente municipal de Tultepec le remita la lista nominal de los auxilios de esta municipalidad indicando además el lugar de residencia.	2	6	8-9
260	23 de febrero	Circular	La autoridad municipal de Nextlalpan requiere al apoyo de las autoridades de Tultepec para la aprehensión de Primitivo Navarrete acusado de robo.	2	6	10
261	6 de marzo	Informe	Relativo a las prácticas judiciales para la aprehensión de Ramón Gil acusado de robo de una res.	2	6	11
262	12 de marzo	Acta	Contiene la demanda que por maltrato físico presenta Santa Flores contra su esposo Domiciano Rodríguez.	2	6	12
263	29 de marzo	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México declara que el Tribunal Superior de Justicia nombrará cuatro magistrados suplentes.	2	6	13
264	1 de abril	Decreto (impreso)	Se dispone una prórroga para que los jueces de primera instancia de los Distritos del Estado continúen desempeñando sus funciones en tanto entra en vigor la Ley Orgánica que establece las facultades de los jueces constitucionales.	2	6	14-15
265	16 de abril	Decreto (impreso)	Contiene la relación de los Magistrados Constitucionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado que han sido nombrados.	2	6	16
266	22 de abril	Decreto (impreso)	Contiene la relación de los Magistrados Suplentes del Tribunal Superior de Justicia nombrados por el Congreso del Estado.	2	6	17

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
267	1943 6 de mayo	Decreto (impreso)	Contiene la disposición que conmuta en siete años de obras públicas, la pena de igual tiempo de presidio al reo Bartolo Escobar, preso en la cárcel de Sultepec, aclarando que por no contar con los presidios necesarios, los reos sentenciados a esa pena se les asignará a trabajar en obras públicas en las cabeceras de los Distritos respectivos.	2	6	18-20
268	13 de mayo	Decreto (impreso)	Relativo a las garantías de la Constitución Federal para salteadores y plagiarios dictaminada por el general Manuel Ávila Camacho, presidente de la República.	2	6	21-22
269	23 de mayo	Libro de Actas	Contiene las prácticas judiciales elaboradas con motivo de la demanda presentadas por el acróbata José María Cárdenas contra los músicos Loreto Fiesco y Tiburcio Cortés por no haber cumplido con un compromiso de trabajo.	2	6	23-24
270	5 de junio	Notificación	Contiene las averiguaciones realizadas en el caso de la demanda presentada por Anastasio Cortés contra Juan Vázquez por desobediencia y abuso de confianza.	2	6	25-26
271	9 de junio	Solicitud	El juzgado conciliador de Tultitlán solicita a su homólogo de Tultepec gire al C. Eleuterio González un citatorio para que se presente a ese juzgado.	2	6	27
272	28 de junio	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México dispone que el Tribunal Superior de Justicia revisará los juicios verbales sobre delitos menores a fin de confirmar o revocar la sentencia.	2	6	28
273	10 de julio	Acta	Contiene la conciliación en la demanda presentada por Pedro Cervantes contra Ricardo Gama por el mal uso de un dinero que se les asignó para la construcción de las casas municipales.	2	6	29-30
274	17 de julio	Notificación	Se notifica al agente municipal de Tultepec que envíe en calidad de preso a Fernando Hernández a la Jefatura Policiaca de Cuautitlán.	2	6	31
275	29 de julio	Citatorio	Se cita a Pedro Pascual en la Jefatura de Policía de Cuautitlán.	2	6	32
276	4 de agosto	Notificación	Se notifica al agente municipal de Tultepec remita en calidad de preso a Ricardo Gama a la Jefatura de Policía de Cuautitlán.	2	6	33
277	15 de agosto	Citatorio	Se cita a Pablo Escutia en la Jefatura de Policía de Cuautitlán.	2	6	34
278	24 de agosto	Notificación	Contiene las prácticas judiciales en el caso de la fuga de Fidencio Portugués y Gabina Hernández de la casa en donde trabajaban.	2	6	35-36
279	31 de agosto	Aviso	Se avisa del envío de Diego Negrete al juzgado conciliador de Tultepec.	2	6	37
280	31 de agosto	Circular	Sobre las filiaciones de los reos José Rocha y Mariano Vera.	2	6	38

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
281	1943 3 de sept.	Notificación	Contiene las prácticas judiciales realizadas en el caso de Luís Bartolo acusado del robo de un caballo.	2	6	39
282	8 de septiembre	Aviso	El juzgado auxiliar de Teyahualco avisa al juez conciliador de Tultepec el envío de Félix Canales acusado de intentar robar unos bueyes propiedad de Enrique González.	2	6	40-41
283	12 de sept.	Aviso	Se avisa del envío de Silveria Domínguez y su hijo para que sea conducida a su destino.	2	6	42
284	1 de octubre	Aviso	El juzgado auxiliar de Teyahualco avisa que remite a Tiburcio Montiel para que atienda el caso el juez conciliador de Tultepec.	2	6	43
285	7 de octubre	Aviso	El juzgado auxiliar de Teyahualco avisa al juez conciliador de Tultepec el envío del C. Reyes Fragoso por no haber cubierto un adeudo contraído con José Ponce.	2	6	44-45
286	14 de octubre	Aviso	El juzgado auxiliar de Teyahualco avisa al juez conciliador de Tultepec el envío del C. Ramón Gil demandado por el C. Eleuterio González por allanamiento de morada.	2	6	46-47
287	30 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco ratifica al juez conciliador de Tultepec las declaraciones sobre la riña que sostuvieron Luis Cortes y el hijo de Leonardo Martínez.	2	6	48-49
288	3 de noviembre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al juez conciliador de Tultepec sobre la demanda interpuesta por Santos Cortés contra Cresencio Santos por perjuicios en su cosecha.	2	6	50-51
289	12 de noviembre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al juez conciliador de Tultepec sobre la demanda presentada por Juan Gama contra María Ursula a quien acusa del robo de 170 mazorcas para dar seguimiento al caso.	2	6	52-53
290	23 de noviembre	Aviso	El juez auxiliar de Teyahualco avisa al juez conciliador de Tultepec que el C. Luis Álvarez ha cambiado su estadía a la Cd. De México y por tanto no puede atender el citatorio que se le ha girado.	2	6	54
291	30 de nov.	Citatorio	Se cita al juez conciliador de Tultepec en el juzgado de primera instancia de Cuautitlán.	2	6	55
292	6 de diciembre	Notificación	Se notifica al juez conciliador de Tultepec sobre el robo de unas redes propiedad de Pánfilo Marcelino vecino de Teyahualco que acusa a unos pescadores de cometer el delito.	2	6	56-57
293	13 de diciembre	Notificación	Se ratifica al juez conciliador de Tultepec sobre el caso de la venta de unas tierras propiedad de María Margarita a Laureano Flores, cuyo importe no ha sido saldado en su totalidad y la propietaria del terreno desconoce los pagos que ha hecho el comprador.	2	6	58-60
294	18 de dic.	Citatorio	Se cita a Julio Romero en el juzgado conciliador de 1ª instancia de Cuautitlán.	2	6	61

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
295	1944 19 de enero	Aviso	Se avisa al juez conciliador de Tultepec del envío del C. Pedro Pascual demandado por el robo de una cobija.	3	7	1-3
296	21 de enero	Aviso	Se avisa al juez conciliador de Tultepec el envío del C. Felipe de Santiago y Marcelino Saldaña detenidos por riña, para atender en lo que corresponda.	3	7	4
297	30 de enero	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México ha dispuesto el aumento de penas en los casos de faltas cometidas por los presidentes municipales.	3	7	5
298	8 de febrero	Citatorio	Se cita a María Ramírez para atender una diligencia judicial en el juzgado conciliador de 1ª instancia de Cuautitlán.	3	7	6-7
299	13 de febrero	Citatorio	Se cita a María Ramírez en el juzgado conciliador de 2ª instancia de Cuautitlán para hacerle saber la sentencia que se ha dictado en el caso que le compete.	3	7	8-9
300	23 de febrero	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México ha dictado la suspensión del juicio ordinario relacionado con la reforma al artículo 127 constitucional.	3	7	10
301	6 de marzo	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México dispone el periodo de funciones de los jueces de 1ª instancia.	3	7	11
302	12 de marzo	Decreto (impreso)	Sobre la revisión de los juicios verbales ordenada por decreto constitucional.	3	7	12
303	29 de marzo	Decreto (impreso)	Relativo al establecimiento de dos Juzgados Conciliadores en el Distrito de Toluca.	3	7	13
304	1 de abril	Decreto (impreso)	El presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho, decreta las medidas a tomar en materia agraria en el periodo señalado.	3	7	14-15
305	16 de abril	Circular	Aviso del envío de dos ejemplares de las medidas agrarias señaladas, al presidente municipal de Tultepec.	3	7	16
306	22 de abril	Aviso	El presidente municipal de Tultepec avisa a su homólogo de Cuautitlán del nombramiento de Luis Cervantes y Agustín Luna como jueces conciliadores propietario y suplente respectivamente para la cabecera municipal, y de Catarino Reyes y Valeriano Urbán como auxiliares propietario y suplente del pueblo de Teyahualco.	3	7	17-18
307	30 de abril	Aviso	El alcalde de Cuautitlán avisa a su homólogo de Tultepec que ha recibido el comunicado sobre nombramiento de jueces conciliadores y auxiliares.	3	7	19

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
308	1944 2 de mayo	Notificaciones	Se notifica a quienes fueron designados jueces conciliadores y auxiliares propietarios y suplentes sobre su nombramiento.	3	7	20-22
309	13 de mayo	Circular	Aviso del envío de ejemplares del Código de procedimientos en materia criminal al presidente municipal de Tultepec.	3	7	23-24
310	23 de mayo	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México decreta que se deleguen en el Ejecutivo durante el tiempo de receso, las facultades que tiene el Congreso en materia de indultos y conmutación de penas.	3	7	25-26
311	5 de junio	Aviso	El juzgado de Cuautitlán avisa al juez conciliador de Tultepec que ha recibido el expediente del caso de Guadalupe Urbán por sospecha de hurto de ropa y de Antonio Fuentes acusado del robo de un buey, así como de los presuntos reos.	3	7	27
312	9 de junio	Citatorio	Se cita a Francisca Ponce, José y Eleuterio González, Laureano Flores, María Arenas y Julio Negrete vecino de Teyahualco para que se presenten en el juzgado de Tultepec.	3	7	28
313	28 de junio	Citatorio	Se cita a María Arenas para que comparezca en el juzgado de Cuautitlán acompañada de los testigos que ofreció para probar el hurto de que fue objeto.	3	7	29-30
314	10 de julio	Citatorio	Se cita a Procopio Severiano y Agustín Urbán en el juzgado de Cuautitlán para la práctica de una diligencia judicial.	3	7	31
315	17 de julio	Notificación	El juez de Cuautitlán solicita al juez conciliador de Tultepec atiende oportunamente al C. Manuel Rivero.	3	7	32
316	29 de julio	Citatorio	Se cita al Juzgado Conciliador de Tultepec a María Arenas, Andrés, Rafael y Silverio Arenas, Guadalupe Urbán, José Eugenio Olivares, Antonio Sánchez, Cirilo, Pablo y Juana Urbán para la práctica de una diligencia judicial.	3	7	33
317	4 de agosto	Citatorio	Se cita a Mariano Vázquez, José García, Gregorio Cervantes, José de Jesús Luna y Miguel Cervantes para que se presenten en el juzgado de Cuautitlán.	3	7	34
318	15 de agosto	Citatorio	Se cita a Lorenzo López, Silvestre Ávalos y José Lino para que se presenten en el Juzgado de Cuautitlán.	3	7	35
319	24 de agosto	Notificación	Se notifica al juez conciliador de Tultepec que prevenga a Tiburcio Vázquez sobre los inconvenientes de habitar la casa incluida en el testamento de María Victoriana.	3	7	36-37
320	31 de agosto	Decreto	Relativo al establecimiento de nuevos Juzgados Conciliadores en el Zumpango.	3	7	38

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
321	1944 4 de septiembre	Circular	Se solicita la aprehensión del prófugo Juan Badillo acusado de delito de rebelión y se anexa la filiación del mismo.	3	7	39
322	12 de septiembre	Circular	S solicita la aprehensión de los desertores Lucio Basaldúa, Florencio Chavarría, Felipe de Jesús y Miguel Barba.	3	7	40-41
323	1 de octubre	Circular	Se solicita la aprehensión de Jesús Espinosa, acusado del delito de plagio y se anexa la filiación.	3	7	42
324	7 de octubre	Circular	Documento que contiene la relación de los presos que se fugaron de la cárcel de Toluca, y se solicita se giren instrucciones para su aprehensión.	3	7	43
325	14 de octubre	Circular	Relativo a la indicación de aprehender al Lic. Rafael Gordo, quien se fugó de la cárcel de San Luis Potosí.	3	7	44-45
326	30 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al alcalde de Tultepec el envío del caso de María Tapia y Manuel Velásquez acusado de maltrato a sus hijos.	3	7	46-47
327	3 de noviembre	Circular	Documento que contiene la demanda interpuesta por Estanislao Vázquez, Dolores Encarnación y Luisa Aguilar, vecinos de Tultepec, contra quienes dijeron ser soldados del general Núñez que cometieron atropellos en sus propiedades.	3	7	48-49
328	12 de noviembre	Circular	Relativo a que se giren instrucciones para la aprehensión de los prófugos Luis Bartola y Sixto Callejas.	3	7	50-51
329	23 de noviembre	Circular	El juzgado conciliador de la municipalidad de San Miguel solicita al presidente municipal de Tultepec le remita a Lucio Corona vecino de Tenopalco que se halla en Tultepec para atender la demanda que en su contra interpuso Pedro Contreras.	3	7	52-53
330	30 de noviembre	Aviso	El gobierno del Distrito Federal avisa al juez conciliador de Tultepec el envío de José Soto acusado de delito de robo.	3	7	54
331	6 de diciembre	Notificación	El presidente municipal de Ecatepec solicita a la autoridad municipal de Tultepec apoye en lo necesario a Silvestre Cano, que ha sido víctima de robo en su casa habitación.	3	7	55
332	13 de diciembre	Notificación	El juez conciliador de Ecatepec notifica a su homologado de Tultepec que en el juzgado que tiene a su cargo se sigue el caso de José de Jesús sospechoso de robo de un caballo y cabras propiedad de José Cano.	3	7	56-57
333	18 de dic.	Circular	Sobre la clasificación de los juicios verbales ordenada por decreto constitucional.	3	7	59

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
334	1945 2 de enero	Notificación	El juez conciliador de Tultepec notifica al juez de Tepeji del Río que le remita a la brevedad posible a Crispín Pérez y María Teresa, vecinos de Tultepec, y que hallan en la jurisdicción de su cargo, para que se atienda la causa criminal que se sigue contra. Se anexa el acuse de recibido del sobre en San Miguel.	3	8	1-3
335	8 de enero	Notificación	El juez conciliador de Huitzila pone en conocimiento al presidente municipal de Tultepec los agravantes que se giran contra Jesús Mendoza acusado de robo de unos burros.	3	8	4-5
336	28 de enero	Exhorto	Documento emitido por el juzgado conciliador de Tultepec exhortando al juez de Huitzila para que se proceda conforme a derecho en el caso de Jesús Mendoza. Se anexa contestación.	3	8	6-7
337	3 de febrero	Exhorto	El juez conciliador de Tultepec exhorta a su homologado de Cuautitlán proceda a la aprehensión de Pedro Mata, vecino de Tlatepan, acusado de los delitos de asalto y robo en despoblado y evasión de la cárcel, y en cuanto lo aprehenda lo remita a esta cabecera municipal.	3	8	8-9
338	15 de febrero	Circular	El presidente municipal de Cuautitlán gira la indicación a su homologado de Tultepec para que disponga lo necesario para la aprehensión de los indios mezcaleros prófugos de Chapultepec.	3	8	10-11
339	28 de febrero	Aviso	El juzgado auxiliar de Zumpango avisa al presidente municipal de Tultepec que el juez auxiliar de Teyahualco realizó la aprehensión de Luis Rivera, vecino de Zumpango.	3	8	12
340	1 de marzo	Circular	Se indica al alcalde de Tultepec que en cuanto tenga conocimiento del paradero de Pablo García, prófugo del Estado de Veracruz, proceda a su aprehensión. Se anexa filiación.	3	8	13
341	16 de marzo	Circular	Se reporta el robo de un carro de tracción animal para que se efectúe la búsqueda y se reporten los resultados de la misma.	3	8	14
342	5 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec el apoyo necesario para la aprehensión del desertor Fermín Martínez. Se anexa filiación.	3	8	15
343	14 de abril	Circular	A solicitud del gobierno estatal de San Luis Potosí, se indica al presidente municipal de Tultepec auxilie en lo necesario para la aprehensión de Pedro López, acusado del delito de conspiración.	3	8	16-18
344	20 de abril	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al presidente municipal de Tultepec las diligencias que se han realizado para la aprehensión de los reos Alejandro Martínez y Ramón Gil.	3	8	19-20
345	21 de abril	Notificación	La autoridad municipal de San Miguel notifica al alcalde de Tultepec el envío de Josefa Cervantes, vecina de Tultepec, quien se hallaba prófuga.	3	8	21

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
346	1945 18 de mayo	Aviso	El juez auxiliar de Teyahualco avisa al alcalde de Tultepec que ha realizado la aprehensión de Ramón Gil y se lo envía para que disponga lo que proceda.	3	8	22
347	29 de mayo	Circular	El gobierno del Estado de México indica al presidente municipal de Tultepec colabore en la aprehensión de Mariano Guerrero y Tercero, ciudadano español para quien el presidente de la República ha dictado el destierro como extranjero pernicioso, se anexa filiación.	3	8	23-24
348	1 de junio	Aviso	El juzgado de Cuautitlán avisa al presidente municipal de Tultepec que en esa municipalidad se encuentra preso Crispín Pérez, pero por no contar con un lugar seguro para su custodia, será consignado a 15 días de trabajo en obras públicas.	3	8	25-26
349	11 de junio	Circular	A solicitud del juez de Distrito del Estado de Hidalgo se gira la instrucción para aprehender a Eutimio Robles, Hilaria Castillo y María Pilar Esquivel por la fabricación de monedas falsas y se anexan filiaciones.	3	8	27-28
350	22 de junio	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica a su homologado de Tultepec que se realizará en esa municipalidad la investigación sobre el robo de unas mulas cuyo rastro se pierde en la entrada de esa localidad.	3	8	29-30
351	19 de julio	Circular	Por instrucciones del Gobierno del Estado de México se solicita al presidente municipal de Tultepec auxilie en lo necesario para lograr la aprehensión de una compañía del 11° cuerpo de infantería del ejército mexicano que cometió el delito de desertión.	3	8	31-32
352	25 de julio	Circular	Por indicaciones del Estado y Ministerio de Gobernación a través del Gobierno del Estado de México y atendiendo la solicitud del alcalde de La Habana, se solicita se efectúe la aprehensión del ciudadano español Andrés López Folguera, acusado de crímenes escandalosos cometidos en Cuba. Es prófugo del Presidio Blanco y abordó una embarcación empleando el nombre de Adrián Sainz, se anexa filiación.	3	8	33-35
353	4 de agosto	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al presidente municipal de Tultepec que le envía a Félix Canales acusado de faltas a la autoridad, para proceder a lo que corresponda.	3	8	36
354	10 de agosto	Aviso	El juez de San Miguel Tlaxomulco avisa al presidente municipal de Tultepec que han concluido las diligencias judiciales que se seguían a José Zacarías Aguilar, vecino de Tultepec.	3	8	37-38
355	12 de agosto	Circular	Sobre las disposiciones a tomar en materia de juzgados, dirigidas al alcalde de Tultepec.	3	8	39

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
356	1945 9 de septiembre	Notificación	El presidente municipal de Nextlalpan notifica al presidente municipal de Tultepec le remita al arriero Evaristo Rodríguez acusado de robo en las propiedades de la Hacienda de Santa Inés, a fin de proceder a lo que corresponda.	3	8	40-41
357	11 de septiembre	Aviso	Se avisa al presidente municipal de Tultepec la aprehensión de Marcelo Flores, acusado de robo. Se anexa el oficio de que ha sido remitido a Nextlalpan.	3	8	42
358	30 de septiembre	Notificación	Se notifica al presidente municipal de Tultepec que deberá remitir al juzgado de Cuautitlán a María Casimira Urbán para atender una diligencia gubernativa.	3	8	43-44
359	15 de octubre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica el envío de Agustín Carpio a la cabecera municipal, por no cumplir con el pago de la contribución municipal.	3	8	45
360	16 de octubre	Actas	El expediente del juicio ejecutivo que sigue al C. Miguel Cervantes contra el C. Casimiro Hernández por abuso de confianza en el alquiler de un caballo.	3	8	46
361	28 de octubre	Aviso	Sobre la consignación del joven Dionisio Sánchez, quien por su calidad de errante será enviado a la casa de corrección.	3	8	47
362	11 de noviembre	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica a su homologado de Tultepec que se han levantado acusaciones en su contra.	3	8	48
363	21 de noviembre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco informa al presidente municipal de Tultepec que el C. Bernardo Flores, regidor tercero de ese ayuntamiento, lo ha injuriado gravemente y solicita sea reprendido por ello.	3	8	49-50
364	29 de noviembre	Solicitud	El juez auxiliar de Teyahualco solicita al alcalde de Tultepec gire las instrucciones necesarias para que pueda disponer ampliamente de un grupo auxiliar de policía, para atender oportunamente a la ciudadanía.	3	8	51-52
365	1 de diciembre	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco informa sobre las circunstancias que han impedido remitir al C. Antonio Fuentes a las oficinas de la cabecera municipal para que sea sancionado por faltas a la autoridad.	3	8	53
366	18 de diciembre	Acta	Contiene la demanda interpuesta por Bernabé Cervantes contra Luis Fiesco por la venta de un terreno y que el primero expresa verse afectado por terceros compradores.	3	8	54
367	22 de diciembre	Acta	Contiene la demanda interpuesta por Juana Urbán contra Bernabé Cervantes por la propiedad de un terreno ubicado en el paraje "Amiquia".	3	8	55

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
368	1946 22 de enero	Acta	Contiene la demanda presentada por Doroteo Contreras contra Eleuterio Sánchez por adeudo de 25 pesos y 43 centavos.	3	9	1-3
369	23 de enero	Acta	Contiene la demanda presentada por Bernabé Cervantes contra Juana Urbán a quien acusa de causar daños en una pared de su propiedad.	3	9	4-5
370	1 de febrero	Acta	Contiene la demanda presentada por María Urbán contra Anastasio Vázquez por la propiedad de un mecalito de tierra como de un cuartillo de sembradura de maíz y de los magueyes de ese terreno, ubicado en el paraje llamado "La Cruz".	3	9	6-7
371	6 de febrero	Acta	Contiene la demanda presentada por Marcelino Urbán contra Antonio Solano por el adeudo de 30 pesos y devolución de un terreno ubicado en el paraje "Fecomal".	3	9	8-9
372	27 de febrero	Acata	Contiene la demanda presentada por Manuel Solano contra Bartolo Fernández por el adeudo en el pago de una letra vencida por la cantidad de 13 pesos.	3	9	10-11
373	19 de marzo	Acta	Contiene la demanda presentada por Pedro Cervantes contra José Luna por el robo de unos magueyes.	3	9	12
374	25 de marzo	Acta	Expediente relativo al juicio promovido por el C. Marcelino Urbán contra Antonio Solano sobre la devolución de un terreno y diversos adeudos pendientes.	3	9	13
375	26 de marzo	Notificación	El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Uruguay notifica y felicita al Lic. Felipe Sánchez Solís por el nombramiento que se le ha hecho como Cónsul General de la República de Uruguay en los Estados Unidos Mexicanos.	3	9	14
376	1 de abril	Actas	El expediente relativo al juicio verbal promovido por el C. Pedro Cervantes contra el C. José Luna sobre el robo de unos magueyes.	3	9	15
377	12 de abril	Acta	Contiene la demanda interpuesta por Pablo Escutia contra Apolonio Cortés para que le devuelva una pistola de su propiedad.	3	9	16-18
378	18 de abril	Acta	Contiene la demanda interpuesta por José Jiménez contra José Salas Villareal por el adeudo de un pago que venció en 1936.	3	9	19
379	26 de abril	Acta	Contiene la demanda presentada por Bernabé Cervantes contra Juana Urbán por adeudo de dinero.	3	9	20
380	27 de abril	Acta	Contiene la demanda presentada por Leocadia Loreto Rangel contra Paulino Macedo por no cumplir el contrato celebrado para construir una habitación.	3	9	21

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
381	1946 3 de mayo	Acta	Contiene la demanda presentada por Casimiro Silva, José Suárez, Luis Pineda y otros, contra Vicente Callejas por el despojo de los derechos en el uso y beneficio de una zanja de riego.	4	9	22-23
382	7 de mayo	Acta	Contiene la demanda presentada por Eleuterio Sánchez contra Pablo Urbán debido a que no ha desocupado una casa de su propiedad después de insistir en varias ocasiones.	4	9	24-25
383	28 de mayo	Acta	Contiene la demanda presentada por José Cervantes contra Juana Urbán por la posesión de una fracción de terreno.	4	9	26
384	1 de junio	Acta	Contiene la demanda presentada por Catalina Macedo contra Leocadia Loreto Rangel por la propiedad de herramienta de albañilería que tiene en su poder la demandada y la devolución de unos terrenos.	4	9	27-28
385	18 de junio	Notificación	El juez de Tepotzotlán notifica al juez conciliador de Tultepec proceda a la aprehensión de Simona Montoya acusada de abandono de hogar por su esposo José Brígido, vecino de Tepotzotlán, y se anexa el aviso del cumplimiento de la solicitud.	4	9	29-30
386	29 de junio	Citatorio	Se cita a Quirina Callejas en el juzgado conciliador de Cuautitlán para la práctica de una diligencia judicial.	4	9	31
387	3 de julio	Notificación	El jefe político de Cuautitlán notifica al presidente municipal de Tultepec que deberá avalar la solicitud de un escribiente para el juzgado conciliador de esta municipalidad.	4	9	32
388	12 de julio	Aviso	La autoridad municipal de San Miguel avisa al alcalde de Tultepec sobre la comparecencia de Guillermo Rodríguez, atendiendo la solicitud del juzgado de Tultepec.	4	9	33
389	26 de julio	Notificación	El juzgado conciliador de Ecatepec notifica obre el robo de una potranca propiedad de José Díaz y se ha tenido noticia de que se halla en Tultepec, solicitando su devolución. Se anexa recibo de la potranca.	4	9	34-35
390	2 de agosto	Libro de citas	Contiene la bitácora de los casos atendidos en el juzgado conciliador de Tultepec.	4	9	36
391	8 de agosto	Acta	Contiene la demanda presentada por Andrea Sánchez contra Hilaria Sánchez por introducir agua a través del terreno llamado "Galvario Tlaxhimitla", propiedad de Andrea Sánchez.	4	9	37-38
392	23 de agosto	Acta	Contiene la demanda presentada por Pedro Solano contra Luis Contreras por la destrucción de un acueducto del que se servía él y otros vecinos para el abasto de agua.	4	9	39-40
393	28 de agosto	Acta	Contiene la demanda presentada por Quirina Dorotea contra Julio Negrete por la ocupación de una fracción de terreno propiedad de la demandante.	4	9	41

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
394	1946 2 de sept.	Acta	Contiene la demanda presentada por Vicente Callejas contra Hilario Sánchez por abrir una zanja regadera en un terreno de la propiedad del demandante.	3	9	42
395	10 de septiembre	Acta	Contiene la demanda presentada por Mauricio Salas, vecino de Coyotepec, contra Pablo Silva vecino de Tultepec, por adeudo en el pago de 25 pesos, valor de un instrumento musical.	3	9	43-44
396	26 de septiembre	Acta	Contiene el acuerdo a que llegaron los C. Vicente Callejas e Hilario Sánchez sobre la apertura de una zanja en un terreno propiedad del primero.	3	9	45
397	2 de octubre	Acta	Contiene la demanda interpuesta por Luis Vázquez contra Juana Urbán por la apertura de una zanja en un terreno propiedad del demandante.	3	9	46
398	5 de octubre	Avisos	Expediente que contiene diversas comunicaciones del juez auxiliar de Teyahualco sobre el envío de reos al presidente municipal de Tultepec.	3	9	47
399	9 de octubre	Avisos	Expediente que contiene diversas comunicaciones del juzgado de primera instancia del Distrito de Cuautitlán.	3	9	48
400	11 de noviembre	Acta	Contiene la resolución en el caso de demanda presentada por Mauricio Salas, vecino de Coyotepec, contra Pablo Silva por el adeudo de 25 pesos.	3	9	49-50
401	12 de noviembre	Acta	Relativa al acuerdo celebrado entre Calixto Cortés y María Rosa Agavo víctima del delito de estupro cometido por el primero.	3	9	51
402	14 de noviembre	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica que el administrador de la Hacienda de Jaltipa reporta el extravío de una yegua y un caballo, indicando se proceda a su búsqueda.	3	9	52-53
403	9 de diciembre	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica que el presidente municipal de Huehuetoca reporta el robo de 2 caballos propiedad de Juan N. Guerrero, y se solicita la captura de los ladrones.	3	9	54-55
404	13 de diciembre	Notificación	El alcalde de Cuautitlán notifica a su homologado de Tultepec sobre la inconformidad que manifiesta este ante la aprehensión de Martín Macario, dependiente de la Hacienda de Cartagena, por la policía del pueblo de Teyahualco, quien actuó fuera de su jurisdicción.	3	9	56-57
405	16 de diciembre	Solicitud	El alcalde de Cuautitlán solicita al presidente municipal de Tultepec proceda a indagar el paradero de una silla de montar, propiedad del C. Pilar Marroquí.	3	9	58
406	17 de diciembre	Aviso	Se avisa al presidente municipal del envío de tres ejemplares de la ley expedida por el Congreso de la Unión, suspendiendo las garantías individuales a los salteadores de caminos.	3	9	59-60
407	19 de dic.	Aviso	Se avisa de la captura de Roberto Landa, presunto delincuente, en Tultepec.	3	9	61

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
408	1947 3 de enero	Aviso	Se avisa al presidente municipal de Tultepec el envío de tres ejemplares del decreto sobre la reglamentación contra salteadores de caminos y destructores de vías férreas, se anexa el acuse de recibido correspondiente.	4	10	1-2
409	4 de enero	Decreto (impreso)	Relativo a la ley expedida por el Congreso de la Unión sobre las garantías individuales que se suspenden a los salteadores de caminos.	4	10	3
410	7 de enero	Decreto (impreso)	Relativo a las disposiciones emitidas por el presidente de la República, sobre las medidas y precauciones que los ciudadanos deben considerar al prestar auxilio a las autoridades de los estados para conservar la seguridad pública en los caminos, se anexa el aviso de envío a esa municipalidad.	4	10	4-5
411	12 de enero	Acta	Documento que da constancia de que la autoridad municipal ha dado a conocer a los vecinos de esta localidad el contenido del decreto sobre la deposición de suspender las garantías individuales a los salteadores de caminos, se anexa un ejemplar de dicho decreto.	4	10	6-7
412	16 de enero	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al alcalde de Tultepec sobre el robo de un burro propiedad de Anastasio Suárez y de las diligencias efectuadas sobre el caso.	4	10	8
413	17 de enero	Citatorio	Se cita a Juan Luna en la presidencia municipal de Cuautitlán para atender una diligencia judicial.	4	10	9
414	21 de enero	Solicitud	El presidente municipal de Tultepec solicita al juez de policía la aprehensión de Valentín Rojas y José Carranza.	4	10	10
415	24 de enero	Citatorio	Se cita a María Bárbara para que se presente en el juzgado conciliador de San Miguel para proceder a la averiguación pendiente en esa oficina.	4	10	11
416	3 de febrero	Citatorio	Se cita a Esteban Vázquez para que comparezca en la presidencia municipal de San Miguel Tlaxomulco para atender una diligencia judicial.	4	10	12
417	6 de febrero	Citatorio	Se cita a Juan Sánchez vecino de Tultepec para que se presente en la oficina del alcalde de Cuautitlán.	4	10	13
418	8 de febrero	Circular	Se gira la indicación al presidente municipal de Tultepec para que se auxilie en la aprehensión de Eduardo Lozano, perseguido por el delito de peculado y quien es requerido por el juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo. Se anexa filiación.	4	10	14-15
419	10 de feb.	Aviso	El alcalde de Tultepec avisa a los ciudadanos que cuiden sus pertenencias ante los robos.	4	10	16

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
420	1947 12 de febrero	Circular	Se comunica al presidente municipal de Tultepec que los reos José Antonio, Juan Martínez y Félix García son requeridos por el juzgado de 1ª instancia de Jilotepec a fin de que se proceda a su aprehensión, se anexan filiaciones.	4	10	17-18
421	2 de marzo	Citatorio	Se cita al C. Mariano Vázquez vecino de Tultepec para que comparezca en la presidencia municipal de San Miguel para atender una diligencia judicial.	4	10	19
422	3 de marzo	Circular	Relativo a las disposiciones aprobadas por el gobierno sobre las sanciones que se aplicarán a los empleados que manejen fondos del erario federal y que cometan ilícitos con ello.	4	10	20
423	6 de marzo	Citatorio	Se cita a Esteban Vázquez, Ignacio Cortés, Eulogio Cortés y a José Luna para que se presenten en el juzgado conciliador de San Mateo para hacer de su conocimiento lo dispuesto sobre la propiedad de unos terrenos.	4	10	21-22
424	12 de marzo	Citatorio	Se solicita al presidente municipal de Tultepec su colaboración para lograr la aprehensión del reo Amado Velasco acusado de homicidio, se anexa filiación.	4	10	23-24
425	17 de marzo	Citatorio	Se insiste en citar a Esteban Vázquez, Ignacio Cortés, Eulogio Cortés y a José Luna en el juzgado de San Mateo.	4	10	25
426	19 de marzo	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec contribuya en la aprehensión de Federico Farril, oficial 2º de la oficina de Correos, quien es requerido en el Juzgado de Distrito de Ciudad Juárez, por el extravío de una pieza certificada. Se anexa filiación.	4	10	26-31
427	22 de marzo	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec proceda a la aprehensión de los reos Jesús Robles, Calixto, Jacinto y Eugenio Fuentes, y otros nueve sujetos, prófugos de la cárcel de Cuautitlán.	4	10	32-41
428	3 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec auxilie en lo necesario para proceder a la captura de Ignacio Negrete. Se anexa filiación.	4	10	42-43
429	6 de abril	Notificación	El juez auxiliar de Teyahualco notifica al presidente municipal de Tultepec que ha reforzado la vigilancia en los caminos para la detención de personas sospechosas de ser prófugas.	4	10	44
430	7 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec auxilie en la aprehensión de Antonio Moctezuma y de ser así sea remitido al Estado de Guerrero en donde se le sigue causa por peculado. Se anexa filiación.	4	10	45-47
431	9 de abril	Circular	Filiaciones de los reos Ladislao Cuenca, Antípatro Borunda y Melesio Riquelme.	4	10	48

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
432	1947 11 de abril	Circular	Se informa al presidente municipal de Tultepec del contenido del artículo 6º de la parte transitoria del Código de procedimientos en materia criminal.	4	10	49-50
433	15 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec colabore en lo necesario para efectuar la aprehensión de los prófugos norteamericanos Karl Cook y N. Kearley por haber pretendido descarrilar un tren de carga y haber agredido al C. Gregorio E. González. Se anexan sus filiaciones.	4	10	51-56
434	16 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec colabore en lo necesario para la aprehensión de Francisco Cuspineda. Se anexa filiación.	4	10	57-58
435	22 de abril	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec colabore para lograr la aprehensión de Luis Ibarra y Maclovía Narváez acusados de Adulterio. Se anexan sus filiaciones.	4	10	59-60
436	4 de mayo	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec su cooperación para lograr la aprehensión del soldado Doroteo Monroy, desertor del 1er cuerpo de caballería auxiliar del ejército. Se anexa filiación.	4	10	61-62
437	6 de mayo	Circular	Se solicita la aprehensión del cabo Antonio Hernández, acusado de deserción. Se anexa filiación.	4	10	63-64
438	15 de mayo	Circular	Se solicita al presidente municipal de Tultepec colaborar en la aprehensión del soldado Florencio García, desertor del 1er cuerpo de caballería auxiliar del ejército. Se anexa filiación.	4	10	65-66
439	28 de mayo	Circular	A solicitud de la alcaldía de Tula, Estado de Hidalgo, se solicita proporcionar información sobre el robo de unos caballos en esa localidad, pues se tiene noticia que los ladrones huyeron hacia el rumbo de Tultepec.	4	10	67-68
440	31 de mayo	Circular	Se solicita contribuir en la aprehensión de los reos Clemente y Carlos Juárez, prófugos de la cárcel de Zumpango.	4	10	69
441	6 de junio	Circular	Se solicita apoyo para la aprehensión de Francisco Labastida, Rafal Amescua, Carlos Souza, y otros cuatro sujetos, a quienes se les sigue causa en el juzgado primero de distrito de la Ciudad de México, acusados de falsificar monedas.	4	10	70-72
442	9 de junio	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión del soldado desertor Perfecto Moreno, que pertenecía al primer cuerpo de caballería de Brigada. Se anexa filiación.	4	10	73-74
443	12 de junio	Circular	Se solicita al edil de Tultepec castigar a policías que abusen de su autoridad.	4	10	75

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
444	1947 13 de junio	Circular	El presidente municipal de San Miguel Tlaxomulco solicita al presidente municipal de Tultepec procure lo necesario para que Juan Luna, vecino de Tultepec, devuelva a Ángel García, vecino de San Miguel, el bandolón que le facilitó en préstamo.	4	10	76-80
445	23 de junio	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Dionisio Vallejo y Manuela Moreno, acusados de fabricar y hacer circular moneda falsa. Se les sigue causa en el Estado de Zacatecas. Se anexan filiaciones.	4	10	81-85
446	2 de julio	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Daniel León y Jesús Ramírez, desertores del batallón de tiradores de la XIX Brigada. Se anexan filiaciones.	4	10	86-87
447	9 de julio	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Aureliano Espino, acusado de peculado. Se le sigue causa en Zacatecas.	4	10	88
448	12 de julio	Circulares	Expediente que contiene las circulares en las que el alcalde de Cuautitlán solicita una relación de las personas que fungieron como consejeras.	4	10	89
449	20 de julio	Actas	Expediente que contiene las diligencias judiciales practicadas en el caso del homicidio del niño Pedro Emiliano Sánchez en esta localidad.	4	10	90-91
450	27 de julio	Acta	Contiene las averiguaciones previas sobre el caso de Trinidad Hernández, sospechosa de haber cometido un infanticidio.	4	10	92
451	1 de agosto	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión del soldado Adalberto Pichardo, desertor del segundo cuadro de Batallón. Se anexa filiación.	4	10	93-94
452	4 de agosto	Circular	Se solicita colaborar en la captura de José Espinoza, desertor del cuerpo de caballería de la XXV Brigada. Se anexa filiación.	4	10	95
453	7 de agosto	Citatorio	Se cita a Isabel Vázquez en la presidencia municipal de Cuautitlán.	4	10	96
454	17 de agosto	Citatorio	Se cita a Dimas Valdepeña en la presidencia municipal de Tultepec.	4	10	97
455	30 de agosto	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión del soldado Anselmo Brito, desertor del batallón de tiradores.	4	10	98-99
456	4 de septiembre	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Trifón Ochoa y Cresencio Ramírez, a quienes se les sigue causa judicial por el delito de contrabando y robo de ganado. Se anexa filiación.	4	10	100-102
457	8 de sept.	Citatorio	Se cita a Dámaso Romero y Emiliano Silva en la alcaldía de Tultepec.	4	10	103
458	14 de sept.	Citatorio	Se cita en la presidencia municipal de Tultepec a Raúl Landa, por atropellar a un burro.	4	10	104

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
459	1947 17 de septiembre	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de los reos Luis N. Fleury y Federico O'Farril, contra quienes se instruye causa por los delitos de violación de correspondencia y robo de alhajas que circulaban por estafeta. Se anexan filiaciones.	4	10	105-108
460	18 de septiembre	Notificación	El encargado del rancho de San Isidro notifica al presidente municipal de Tultepec que el C. Eugenio Galindo, quien trabaja en esa finca, robó herramienta de trabajo, y solicita se proceda de acuerdo a la ley.	4	10	109-111
461	21 de septiembre	Notificación	Se notifica al alcalde de Tultepec de la agresión física en contra de Dámaso Romero, auxiliar de una sección de esta localidad.	4	10	112
462	29 de septiembre	Fianza	El C. Luis Vázquez manifiesta ser fiador de su hermano Isabel Vázquez en la acusación que se le sigue por agresiones físicas.	4	10	113
463	30 de septiembre	Aviso	Se avisa que se recibió en la presidencia municipal de Tultepec al reo Juan Miranda, acusado de golpes e insultos inferidos al auxiliar de la segunda sección de esa localidad.	4	10	114
464	1 de octubre	Notificación	Citatorio para que el C. Luis Vázquez se presente en la presidencia municipal de Tultepec para cubrir un adeudo pendiente.	4	10	115
465	7 de octubre	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión del presbítero José Jesús Vergara acusado de homicidio. Se anexa filiación.	4	10	116-117
466	11 de octubre	Circular	Se solicita el apoyo necesario para la aprehensión de Manuel Avilés, prófugo del presidio de Veracruz.	4	10	118-119
467	19 de octubre	Circular	Se solicita el apoyo para la aprehensión de Simón Pantoja, acusado del delito de peculado y le sigue causa el juzgado de distrito de San Luis Potosí.	4	10	120-121
468	23 de octubre	Circular	Se solicita el apoyo para la aprehensión de Leandro Martínez, Domingo Yánez y Valentín N., acusados del delito de robo en el ferrocarril y se les sigue causa en el Estado de Zacatecas.	4	10	122-123
469	29 de octubre	Circular	Se solicita el apoyo para la aprehensión de Pedro García, José Monroy y otros dos sujetos, desertores del 1er cuerpo de Caballería. Se anexan filiaciones.	4	10	124-125
470	30 de octubre	Circular	Se solicita apoyo para la captura del prófugo Juan Herrera quien es requerido por el juzgado de Distrito de Tlaxcala por el delito de robo de objetos del ferrocarril mexicano.	4	10	126-127
471	3 de noviembre	Circular	Se solicita la aprehensión de Agapito y Ángel Pérez pues se les sigue causa en el municipio de San Miguel.	4	10	128

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
472	1947 6 de nov.	Citatorio	Se cita a Albino Martínez en la presidencia Municipal de Tultepec para una diligencia judicial.	4	10	129
473	9 de nov.	Circular	Filiaciones de Jesús Sánchez y Antonio Fernández, desertores de la XXII Brigada.	4	10	130
474	12 de noviembre	Circular	Se solicita el apoyo para la aprehensión de Esteban Morales, a quien se sigue causa en el Estado de Hidalgo, acusado del descarrilamiento de una locomotora.	4	10	131-132
475	17 de noviembre	Citatorio	Se cita a Mariano Vázquez en la municipalidad de San Miguel para atender una diligencia judicial.	4	10	133
476	24 de noviembre	Aviso	El juez auxiliar de Teyahualco avisa al juez conciliador de Tultepec el envío del C. Andrés Anaya.	4	10	134
477	4 de diciembre	Citatorio	Se cita a José Blas Pérez en la presidencia municipal de Cuautitlán para la práctica de una diligencia pendiente.	4	10	135
478	8 de dic.	Circular	Se solicita la aprehensión de Precioso Urbán vecino de Tultepec y su remisión a Cuautitlán.	4	10	132
479	10 de diciembre	Citatorio	Se cita a Mónica Pérez de Víquez en la municipalidad de San Miguel y deberá presentarse con el metate y su mano que le encargó el C. Maximino Juárez.	4	10	133-134
480	20 de diciembre	Circular	Se recomienda la aprehensión de los soldados Margarito Vázquez y Leonardo Verdiguél, desertores del 19º Batallón. Se anexan filiaciones.	4	10	135-136
481	1948 8 de enero	Circular	Se recomienda la aprehensión de los reos Carlos Fetens, ciudadano alemán, y Mariano Manipular, a quienes se les sigue causa en los Juzgados de Distrito de Chiapas y Tabasco por delitos de contrabando y falsificación de moneda.	4	11	1-5
482	12 de enero	Circular	Se recomienda la aprehensión de Luis González, desertor del batallón de tiradores de la 15ª Brigada. Se anexa filiación.	4	11	6-7
483	19 de enero	Citatorio	Se cita a Rómulo Hernández y Marco Reyes en la presidencia municipal de Cuautitlán para una diligencia judicial.	4	11	8-9
484	27 de enero	Circular	Se recomienda la aprehensión de Amado Monroy, desertor del 1er cuerpo de Caballería de la 15ª Brigada. Se anexa filiación.	4	11	10-11
485	31 de enero	Circular	Se solicita la aprehensión de María Vázquez y su remisión a la alcaldía de Cuautitlán.	4	11	12
486	7 de febrero	Circular	Se cita a Pablo Escutía, Crispín Cortés y Albino Torres en la municipalidad de San Miguel para atender una diligencia pendiente.	4	11	13-14

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
487	1948 12 de feb.	Citatorio	Se cita a Toribio Viquez en el juzgado conciliador de San Miguel para la práctica de una diligencia judicial.	4	11	15-16
488	14 de febrero	Comunicaciones	Contiene los comunicados enviados por el juez auxiliar de Teyahualco al presidente municipal de Tultepec sobre los casos que se le presentaron y que le remite para su seguimiento.	4	11	17-18
489	28 de febrero	Notificación	Se notifica al presidente municipal de Tultepec las listas de personas que en su casa deberán fungir como peritos calificadores, conforme al Art. 65 de la Ley Postal vigente.	4	11	19
490	1 de marzo	Actas	Expediente que contiene las diligencias realizadas en el caso del aborto de la C. María Micaela Méndez	4	11	20
491	3 de marzo	Actas	Expediente que contiene las diligencias realizadas en la demanda presentada por Casimiro Solano contra Antonio Cervantes por daños en su propiedad.	4	11	21-22
492	9 de marzo	Actas	Expediente que contiene las diligencias judiciales realizadas en el caso de Eduardo Téllez Girón, acusado del homicidio de Vicente Reyes.	4	11	23-24
493	12 de marzo	Notificación	Se notifica la fuga de Paula Viquez de su hogar, para que se proceda a lo que corresponda.	4	11	25
494	29 de marzo	Notificación	Se notifica que el C. Francisco Sánchez ha sido puesto en libertad por la presidencia municipal de Tultepec, pero que este no accede a abandonar la cárcel.	4	11	26
495	5 de abril	Actas	Expediente que contiene las diligencias practicadas en el caso del accidente que sufrió el C. Arturo Gómez Flores de la Hacienda de Santa Inés.	4	11	27-28
496	10 de abril	Notificación	El juez auxiliar de policía de San Pablo de las Salinas notifica al presidente municipal de Tultepec que vecinos de su municipio han ocasionado perjuicios en los sembradíos de vecinos de San Pablo y se menciona a los causantes.	4	11	29-30
497	15 de abril	Notificación	El juez conciliador de Coacalco notifica al presidente municipal de Tultepec que deberá hacer comparecer en ese juzgado a Julio Negrete y Atanasio Romero.	4	11	31-32
498	29 de abril	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de los prófugos Eduardo Téllez Girón y Pedro Vázquez. Se anexan filiaciones.	4	11	33-34
499	6 de mayo	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Neicolás Fergel, de nacionalidad francesa. Se anexa filiación.	4	11	35-36
500	10 de mayo	Circular	Se solicita colaborar en la aprehensión de Juan Fuentes, vecino de Teyahualco. Se anexa filiación.	4	11	37-38

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
501	1948 13 de mayo	Notificación	La presidencia municipal de Cuautitlán notifica a su homologado de Tultepec que gire ordenes de cateo de la casa de Gumersindo Ramírez, capitán de una cuadrilla que trabaja en las obras del desagüe, sospechoso del robo de algunos objetos de esa empresa. Se anexan los resultados del cateo.	4	11	39-41
502	19 de mayo	Notificación	La autoridad de San Miguel Tlaxomulco notifica al presidente municipal de Tultepec sobre la fuga de dos reos que trabajan en el pozo brotante que se está construyendo en la plaza de Cuautitlán, y se anexan sus filiaciones para que se proceda a su aprehensión.	4	11	42-44
503	21 de mayo	Solicitud	La autoridad municipal de Jaltenco solicita al presidente municipal de Tultepec le remita al C. Rafael Castillo para atender una diligencia judicial. Se anexa repuesta.	4	11	45-46
504	31 de mayo	Notificación	Se solicita al presidente municipal de Tultepec procesa a la aprehensión de Benigno Sandoval, vecino de Tonanitla, municipio de Nextlalpan.	4	11	47
505	1 de junio	Circulares	Relativas a las indicaciones que deben observarse para evitar en lo posible las acciones de malhechores, que alteren el orden y la tranquilidad de la ciudadanía.	4	11	48
506	7 de junio	Notificaciones	Expediente que contiene diversas notificaciones enviadas por el juez conciliador de Tultepec al presidente municipal de esa localidad sobre las diligencias que deben atenderse.	4	11	49-50
507	27 de junio	Notificaciones	Expediente que contiene diversas notificaciones que envía el juzgado auxiliar de Teyahualco al presidente municipal de Tultepec sobre las diligencias que ha atendido.	4	11	51-52
508	5 de julio	Notificación	Se expone la causa que se sigue a José Gómez Flores, responsable de haber atropellado a una señora, para que se proceda a lo que se corresponda.	4	11	53-54
509	19 de julio	Circular	Se reporta el robo de una potranca, propiedad del Sr. Bunachea y se solicita reporte si se conoce su paradero.	4	11	55
510	3 de agosto	Circular	Se notifica el robo de herramienta de trabajo agrícola y de objetos personales propiedad del C. Luis F. Flores, vecino de Teoloyucan, se solicita reportar si se tiene noticia de los objetos robados o de los ladrones.	4	11	56-57
511	2 de septiembre	Notificación	Acuse de recibido de una potranca que se había extraviado, propiedad de Tomás Díaz, vecino de Coacalco.	4	11	58
512	4 de octubre	Edictos y decretos	Sobre el nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia, de Jueces de Primera Instancia e Indultos concedidos.	4	11	59

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
513	1948 12 de octubre	Notificación	La autoridad municipal de Tultitlán solicita a Demetrio Cortés, presidente municipal de Tultepec, que después de aclarar el incidente en el que se vio involucrado un hijo de Jacinto Velázquez, vecino de San Pablo de las Salinas, proceda a entregar el fusil que ha quedado en resguardo del referido Velázquez.	4	11	60-66
514	16 de octubre	Acta	Documento que manifiesta la declaración de la C. Florentina Luna, vecina de Tultepec, sobre la actuación injusta del juez conciliador de esa localidad al ser remitida a prisión sin causa justificada.	4	11	67-68
515	21 de octubre	Citatorio	Se cita a Demetrio Cortés para atender una diligencia judicial en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	69
516	6 de noviembre	Citatorio	Se cita a Felipe Arias, Rafael Camacho y Amado Urbán, para atender una diligencia judicial en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	70
517	9 de nov.	Citatorio	Se cita a Diego Negrete en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	71
518	9 de nov.	Citatorio	Se cita Pedro Solano en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	72
519	13 de noviembre	Notificación	Se notifica al C. Isabel Romero que ha sido nombrado perito para la valuación de los bienes embargados al C. Pedro A. Solano, vecino de Tultepec, en el juicio que sigue en su contra el C. Juan Corona.	4	11	73-74
520	21 de noviembre	Solicitud	Se solicitan las filiaciones de Mariano Sánchez y Ángel Hernández por el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	75
521	1 de dic.	Citatorio	Se cita a Demetrio Cortés y a Pedro A. Solano en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	76
522	4 de diciembre	Solicitud	El juzgado de 1ª instancia solicita al presidente municipal de Tultepec el envío de la copia certificada de la partida de bautismo de Felipa Cortés.	4	11	77-78
523	11 de diciembre	Citatorio	Se cita a Pedro A. Solano, Bonifacio Solano y otros dos sujetos en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	79-80
524	14 de diciembre	Citatorios	Se cita a Anastasio Vázquez, Juan Martínez, Serapio Rodríguez y otras 18 personas, para que se presenten en el juzgado de 1ª instancia de Cuautitlán.	4	11	81-92

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
525	1949 22 de enero	Circular	Se expresan las filiaciones de los reos Juan Suárez, Gildardo Torres, Torcuato Saucedo, Ricardo José, Héctor Alfonso y Niceto Méndez, que se fugaron de la cárcel de Cuautitlán para su aprehensión.	5	12	1-3
526	30 de enero	Decreto (Impreso)	Decreto del Congreso del Estado de México sobre reformas a la Ley del 11 de marzo de 1948 relativa a la condena de ciertos presidiarios.	5	12	4-6
527	6 de febrero	Decreto (Impreso)	Decreto relativo al procedimiento legal para revisar los casos y circunstancias de quienes hayan incurrido en delitos políticos y demás agravantes.	5	12	6-7
528	19 de febrero	Decreto (Impreso)	Se enuncia los nombres de los individuos que conforme a la Constitución deben ser juzgados por el supremo Tribunal de Justicia del Estado.	5	12	8
529	11 de marzo	Decreto (Impreso)	Documento relativo a que el gobierno del Estado de México puede ejercer la facultad de indultar a los delincuentes que sean de su jurisdicción especificando las condiciones.	5	12	9-11
530	14 de marzo	Circular (Impreso)	Copia de la lista de causas concluidas por el Tribunal del Estado de México en el cuarto trimestre de 1948.	5	12	12-13
531	19 de abril	Decreto (Impreso)	Se establece el curso de apelación que deberán atender las Salas de la Suprema Corte de Justicia.	5	12	14
532	24 de abril	Decreto (Impreso)	Relativo a los agraviados por causas infamatorias que se hayan impreso puedes usar a su arbitrio el recurso de demanda.	5	12	15
533	4 de mayo	Decreto (Impreso)	Sobre que las funciones que en anterioridad realizaba un inspector en lo judicial serán desempeñadas ahora por el tribunal ordinario de segunda y tercera instancia.	5	12	16-17
534	7 de mayo	Decreto (Impreso)	Por este decreto se concede libertad temporal a don Maximino Cuenca por la pena impuesta a causa del delito de agresión con arma de fuego.	5	12	18
535	22 de mayo	Circular	Se solicita la presencia de los individuos que se enuncian en el juzgado de primera instancia de Cuautitlán.	5	12	19
536	1 de junio	Decreto (impreso)	El Congreso del Estado de México decreta sobre los asuntos de un juicio verbal.	5	12	20-22
537	12 de junio	Circular	Se informa sobre las filiaciones de los reos Lorenzo Aljibes, Eustacio Rocha, Jimeno García, Guadalupe Felipe, Romualdo Beltrán y Rigoberto Mendoza.	5	12	23-24

NÚMERO DE FICHA	FECHA Y AÑO	TIPO DOCUMENTAL	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	No. DE VOLUMEN	NO. DE EXPEDIENTE	FOJA (S)
538	1949 29 de junio	Circular	Se informa sobre las filiaciones de los reos María Petra, María Jimena, Raúl López, Francisco González, Ricardo Tadeo Gonzaga, Hermilo de la Cruz y Fortino Solórzano.	5	12	25-29
539	6 de julio	Circular	Se solicita la presencia de Efraín Rentería y su esposa en la municipalidad de Coacalco.	5	12	30
540	15 de julio	Aviso	Se avisa de la fuga de Segismunda Ortiz Germán de la cárcel de Tultitlán.	5	12	31
541	29 de julio	Aviso	Se avisa al Alcalde Constitucional de Tultepec el caso de Efraín Rentería y su esposa.	5	12	32
542	3 de agosto	Notificación	La autoridad auxiliar de Teyahualco notifica al Alcalde de Tultepec sobre el caso de Marco Antonio Saldaña.	5	12	33-34
543	12 de agosto	Decreto (Impreso)	El congreso del Estado de México ha decretado que el Supremo Tribunal de Justicia continuará atendiendo las causas judiciales que se formen a los alcaldes y jueces de primera instancia.	5	12	35-36
544	9 de septiembre	Notificación	Se solicitan las diligencias judiciales requeridas para el careo de las señoras Concepción Torcuata y Claudia Encarnación Inclán.	5	12	37-38
545	17 de septiembre	Circular	Se solicita a la municipalidad de Tultepec el envío de las diligencias judiciales descritas.	5	12	39
546	11 de octubre	Notificación	Se solicita la práctica de diligencias judiciales a Petronilo Cáceres y Nemesio -N".	5	12	40
547	21 de octubre	Notificación	Se solicita al alcalde de Tultepec envíe a Bonifacia Sosa para que atienda las diligencias judiciales por haberse fugado de la cárcel.	5	12	41
548	31 de octubre	Notificación	La subprefectura de Melchor Ocampo solicita al alcalde de Tultepec aplique las sanciones correspondientes a Abel Romero por atropellos a la autoridad de Tacubaya.	5	12	42-43
549	7 de noviembre	Notificación	El Alcalde de Tultepec solicita a las autoridades de Cuautitlán atienda el caso de Pánfilo Manríquez que demanda irregularidades en la compra de unos burros y vacas.	5	12	44-45
550	11 de noviembre	Circular	Se comunica al Alcalde de Tultepec la aprehensión de Ausencio Hernández y Asunción Quiñones en Ecatepec.	5	12	46
551	6 de diciembre	Circular	Filiaciones de los reos Domingo Solano, Romualdo Henríquez, Rómulo Quirino, Fernando Soriano y Eric María Urbán.	5	12	47
552	17 de diciembre	Decreto (Impreso)	Contiene las disposiciones para cubrir las vacantes de la Suprema Corte de Justicia.	5	12	48
553	18 de diciembre	Oficio	Documento que contiene la demanda del Presbítero Atanasio Plancarte contra algunos de sus deudores.	5	12	49-50

ÍNDICE ONOMÁSTICO DEL CATÁLOGO DESCRIPTIVO

- Agavo, María Rosa, p. 31
- Aguilar, Luisa, p. 25
- Aguilar, Matías, p. 7
- Aguirre, María Artemia, p. 18
- Aljibes, Lorenzo, p. 41
- Alpizar, Jesús, p. 10
- Alvarado, Cresencio, p. 12
- Álvarez, Luis, p. 22
- Amaro, Romualdo Juan de, p. 4
- Amescua, Rafal, p. 34
- Anaya, Andrés, p. 37
- Anaya, Aniceto, p. 3
- Andrés Rafael, p. 24
- Aniceto, José, p. 20
- Antonio, José, p. 33
- Aparicio, Miguel, pp. 11 y 12
- Aquino, Tomás, p. 18
- Arenas, María, p. 24
- Arenas, Silverio, p. 24
- Arias, Felipe, p. 40
- Arias, Santiago, p. 20
- Armendáriz, Miguel, p. 19
- Atanasio, José, p. 11
- Atanasio, Laurencio, p. 9
- Ávalos, Silvestre, p. 24
- Ávila Camacho, Manuel, pp. 16, 18 y 21.
- Ávila, Francisco, p. 9
- Avilés, Manuel, p. 36
- Badillo, Juan, p. 25
- Barba, Miguel, p. 25
- Bárbara, María, p. 32
- Bartola, Luis, p. 25
- Basaldúa, Lucio, p. 25
- Beltrán, Romualdo, p. 41
- Bernarda Joaquina, p. 2
- Borunda, Antípatro, p. 33
- Brígido, José, p. 30
- Brito, Anselmo, p. 35
- Brito, Cresencio, p. 15
- Bunachea, Sr., p. 39
- Cáceres, Petronilo, p. 42
- Callejas, Quirina, p. 30
- Callejas, Sixto, p. 25
- Callejas, Vicente, pp. 30 y 31
- Camacho, Rafael, p. 40
- Canales, Félix, pp. 22 y 27
- Cano, José, p. 25
- Cano, Silvestre, p. 25
- Canuto Fabián, p. 13
- Cárdenas, José María, p. 21
- Cárdenas, Lázaro, pp. 16 y 18
- Carlos Mario, p. 6
- Carpio, Agustín, p. 28
- Carranza, José, p. 32
- Castellano, Vicente, p. 3
- Castillo, Hilaria, p. 27
- Castillo, Rafael, p. 39
- Cecilio Martínez, p. 3
- Cervantes, Antonio, p. 38
- Cervantes, Bernabé, pp. 28 y 29
- Cervantes, Gregorio, p. 24
- Cervantes, José, p. 30
- Cervantes, Josefa, p. 26
- Cervantes, Luis, p. 23
- Cervantes, Miguel, pp. 24 y 28
- Cervantes, Pedro, pp. 21 y 29
- Chavarría, Florencio, p. 25
- Contreras, Doroteo, p. 29
- Contreras, Isidoro, p. 5
- Contreras, Luis, p. 30
- Contreras, Pedro, p. 25
- Cook, Karl, p. 34
- Corona, Juan, p. 40
- Corona, Lucio, p. 25
- Corona, Vicente, p. 6
- Cortés, Alberto, p. 8
- Cortés, Anastasio, p. 21
- Cortés, Apolonio, p. 29
- Cortés, Calixto, p. 31
- Cortés, Cayetano Salvador, p. 15
- Cortés, Crispín, p. 37
- Cortés, Demetrio, p. 40
- Cortés, Eulogio, p. 33
- Cortés, Felipa, p. 40
- Cortés, Ignacio, p. 33
- Cortes, Luis, p. 22
- Cortés, Santos, p. 22
- Cortés, Tiburcio, p. 21
- Covejo, Cirilo, p. 3
- Cresbino, Apolinar, p. 7
- Cruz, Atanasio de la, p. 11
- Cruz, Felipe de la, pp. 10, 11 y 12
- Cruz, Manuel de la, p. 2
- Cuenca, Ladislao, p. 33
- Cuenca, Maximino, p. 41
- Cuspineda, Francisco, p. 34
- Dámaso, Romero, p. 35
- Dardón, Andrés, p. 10
- De la Cruz, Hermilo, p. 42
- Díaz, Tomás, p. 39
- Domingo, José, p. 9
- Domínguez, Diego, p. 18
- Domínguez, María de Jesús, p. 5
- Domínguez, Mariano, p. 4
- Domínguez, Mónico, p. 3
- Domínguez, Silveria, p. 22
- Dorotea, Quirina, p. 30
- Encarnación, Dolores, p. 25
- Escobar, Bartolo, p. 21
- Escutia, Pablo, pp. 21, 29 y 37
- Espino, Aureliano, p. 35
- Espinosa, Jesús, p. 25
- Espinoza, José, p. 35
- Esquivel, María Pilar, p. 27
- Esquivel, Miguel, p. 2
- Estrada, Juan de Dios, p. 14
- Farril, Federico, p. 33
- Fascinetto, p. 17
- Felipe, Guadalupe, p. 41
- Fergel, Nicolas, p. 38
- Fernández, Antonio, p. 37
- Fernández, Bartolo, p. 29
- Fernando "N", p. 6

- Fetens, Carlos, p. 37
- Fiesco, Loreto, p. 21
- Fiesco, Luis, p. 28
- Fleury, Luis N., p. 36
- Flores, Bernardo, p. 28
- Flores, Laureano, pp. 22 y 24
- Flores, Luis F., p. 39
- Flores, Marcelo, p. 28
- Flores, Pablo, p. 7
- Flores, Santa, p. 20
- Fragoso, Reyes, p. 22
- Francisca Elena, p. 15
- Fuentes, Antonio, pp. 12, 24 y 28
- Fuentes, Eugenio, p. 33
- Fuentes, Juan, p. 38
- Galindo, Eugenio, p. 36
- Gama, Juan, p. 22
- Gama, Ricardo, p. 21
- García, Ángel, p. 35
- García, Félix, p. 33
- García, Florencio, p. 34
- García, Jimeno, p. 41
- García, José Antonio, p. 8
- García, José, p. 24
- García, Pablo, p. 26
- García, Pedro, p. 36
- García, Tomás, p. 3
- Gil, Ramón, pp. 20, 22, 26 y 27
- Godínez, Remedios, p. 19
- Gómez Flores, Arturo, p. 38
- Gómez Flores, José, p. 39
- Gonzaga, Ricardo Tadeo, p. 42
- González, Eleuterio, pp. 21, 22 y 24
- González, Enrique, p. 22
- González, Francisco, p. 42
- González, Gregorio E., p. 34
- González, José Luís, p. 9
- González, Lucas, p. 20
- González, Luis, pp. 18 y 37
- Gordoa, Rafael, p. 25
- Guerrero y Tercero, Mariano, p. 27
- Guerrero, Juan N., p. 31
- Gutiérrez, Agustín, p. 5
- Gutiérrez, Juan, p. 10
- Héctor Alfonso, p. 41
- Henríquez, Romualdo, p. 42
- Hernández, Ángel, p. 40
- Hernández, Antonio, p. 34
- Hernández, Ausencio, p. 42
- Hernández, Basilio, p. 13
- Hernández, Casimiro, p. 28
- Hernández, Fernando, p. 21
- Hernández, Gabina, p. 21
- Hernández, Pablo, p. 4
- Hernández, Pedro, p. 4
- Hernández, Rómulo, p. 37
- Hernández, Trinidad, p. 35
- Herrera, Juan, p. 36
- Hilaria María, p. 4
- Hilaria, Dionisia, p. 10
- Ibarra, Luis, p. 34
- Inclán, Claudia Encarnación, p. 42
- J. Roque, p. 5
- Jesús, Ángel de, p. 18
- Jesús, Felipe de, p. 25
- Jesús, José de, p. 25
- Jesús, Manuel de, pp. 11 y 15
- Jesús, Silverio de, p. 4
- Jesús, Silvano, p. 8
- Jimena, María, p. 42
- Jiménez, José, p. 29
- José Ambrosio, pp. 8 y 9
- José Antonio, p. 3
- José Atilano, p. 14
- José Benito, p. 4
- José Cleofás, p. 18
- José Gabino, p. 3
- José Guadalupe, p. 12
- José Lucio, p. 20
- José Mariano, p. 9
- José Rufino, p. 18
- José Teodoro, p. 5
- Juan José, p. 3
- Juan, Crisóstomo, p. 12
- Juárez, Carlos, p. 34
- Juárez, Hilario Gumersindo, p. 9
- Juárez, Maximino, p. 37
- Julio Tomás, p. 12
- Kearley, N., p. 34
- Labastida, Francisco, p. 34
- Landa, Raúl, p. 35
- Landa, Roberto, p. 31
- Lázaro "N", p. 4
- León, Daniel, p. 35
- Liceaga, Urbano, p. 19
- Lino, José, p. 24
- López Folguera, Andrés, p. 27
- López, Anastasio, p. 19
- López, Francisco, p. 4
- López, Lorenzo, p. 24
- López, Margarita, p. 9
- López, Pedro, p. 26
- López, Raúl, p. 42
- Loreto Rangel, Leocadia, pp. 29 y 30
- Lozano, Eduardo, p. 32
- Lucas, José Lino, p. 9
- Luís Bartolo, p. 22
- Luna, Agustín, p. 23
- Luna, Florentina, p. 40
- Luna, Francisco, p. 7
- Luna, José de Jesús, p. 24
- Luna, José, pp. 29 y 33
- Luna, Juan, pp. 32 y 35
- Macedo, Catalina, p. 30
- Macedo, Paulino, p. 29
- Macedo, Victoriano, p. 6
- Mancera, Dionisio, p. 5
- Mancera, Victoriano, p. 4
- Manipular, Mariano, p. 37
- Manríquez, Pánfilo, p. 42
- Marcelino, Quirino, p. 12
- Margarita Regina, p. 5
- María Diega, p. 13
- María Dolores, p. 4
- María Guadalupe, p. 18
- María Juliana, p. 7
- María Lorenza, p. 9
- María Margarita, p. 22
- María Petra, p. 12

- María Sesaria, p. 4
 María Sixta, p. 12
 María Teresa, p. 26
 María Úrsula, p. 22
 María Victoriana, p. 24
 María Viviana, p. 16
 Márquez, Agustín, p. 9
 Marroquí, Pilar, p. 31
 Martín, Juan, p. 2
 Martín, Macario, p. 31
 Martínez, Albino, p. 37
 Martínez, Alejandro, p. 26
 Martínez, Antonio, p. 19
 Martínez, Fermín, p. 26
 Martínez, Juan, pp. 33 y 40
 Martínez, Leandro, pp. 22 y 36
 Martínez, Marcos, p. 13
 Mata, Pedro, p. 26
 Medina, Julio Tomás, p. 11
 Méndez, Julián, p. 8
 Méndez, Marcelino, p. 7
 Méndez, María Micaela, p. 38
 Méndez, Niceto, p. 41
 Mendieta, José Jerónimo, p. 11
 Mendoza, Eligia, p. 13
 Mendoza, Jesús, p. 26
 Mendoza, Rigoberto, p. 41
 Meráz, Juan, p. 6
 Micaela Aparicia, p. 6
 Mier y Mendoza, Joaquín, p. 10
 Miranda, Juan, p. 36
 Moctezuma, Antonio, p. 33
 Molina, Francisco, p. 5
 Monroy, Amado, p. 37
 Monroy, Antonio, p. 7
 Monroy, Doroteo, p. 34
 Monroy, José, p. 36
 Montiel, Tiburcio, p. 22
 Montoya, Simona, p. 30
 Morales, Esteban, p. 37
 Moreno, Manuela, p. 35
 Moreno, Perfecto, p. 34
 Mosqueda, José Hilario, p. 15
 Murrieta, Joaquín, p. 3
 Nabor, Vicente, p. 7
 Narváez, Maclovia, p. 34
 Navara, Feliciano, p. 5
 Negrete, Diego, pp. 21 y 40
 Negrete, Ignacio, p. 33
 Negrete, Julio, pp. 24, 30 y 38
 Nemesio "N", p. 42
 O'Farril, Federico, p. 36
 Ochoa, Trifón, p. 35
 Olallo, José María, p. 19
 Olivares, José Eugenio, p. 24
 Onofre, Bernabé, p. 9
 Ortiz Germán, Segismunda, p. 42
 Pacheco, José Ramón, p. 14
 Pánfilo, Marcelino, pp. 9 y 22
 Pantoja, Simón, p. 36
 Parra Silva, María Severiana, p. 4
 Pascual, Pedro, pp. 21 y 23
 Pedro, Apolonio, p. 15
 Pedro, Filomeno, p. 13
 Pedro, Lucas, p. 13
 Pedro, Filomeno, p. 12
 Peláez, María Josefá, p. 16
 Peña, Rosalío, p. 20
 Pérez de Viquez, Mónica, p. 37
 Pérez, Anastasio, p. 6
 Pérez, Ángel, p. 36
 Pérez, Crispín, pp. 26 y 27
 Pérez, José Blas, p. 37
 Pérez, José, p. 14
 Pérez, Roque, p. 8
 Perfecto, José, p. 10
 Petra, María, p. 42
 Pichardo, Adalberto, p. 35
 Pineda, Luis, p. 30
 Pino, Pedro, p. 15
 Pioquinto, José, p. 14
 Plancarte, Atanasio, p. 42
 Ponce, Francisca, p. 24
 Ponce, José María, p. 16
 Portugués, Fidencio, p. 21
 Procopio Severiano, p. 24
 Quezada, Cipriano, p. 12
 Quezada, Felipe, p. 13
 Quintana, María Sebera, p. 15
 Quintero, Pablo, p. 19
 Quiñones, Asunción, p. 42
 Quirino, Rómulo, p. 42
 Ramírez, Cresencio, p. 35
 Ramírez, Gumersindo, p. 39
 Ramírez, Jesús, p. 35
 Ramírez, María, p. 23
 Rancel, Irineo, p. 10
 Regil, José Roberto, p. 13.
 Rentería, Efraín, p. 42
 Reyes, Catarino, p. 23
 Reyes, Marco, p. 37
 Reyes, María, p. 4
 Reyes, Vicente, p. 38
 Ricardo, José, p. 41
 Riquelme, Melesio, p. 33
 Rivera, Juan, p. 4
 Rivera, Luis, p. 26
 Rivera, Miguel, p. 4
 Rivero, Manuel, p. 24
 Robles, Eutimio, p. 27
 Robles, Jesús, p. 33
 Robles, Marcos José, p. 9
 Rocha, Blanca María, p. 9
 Rocha, Eustacio, p. 41
 Rocha, José Cayetano, p. 15
 Rocha, José, p. 21
 Rodrigo, Florentino, p. 12
 Rodríguez, Domiciano, p. 20
 Rodríguez, Evaristo, p. 28
 Rodríguez, Guillermo, p. 30
 Rodríguez, Manuel, p. 7
 Rodríguez, Petra, p. 16
 Rodríguez, Serapio, p. 40
 Rojas, Antonio, p. 7
 Rojas, Valentín, p. 32
 Romero, Abel, p. 42
 Romero, Atanasio, p. 38
 Romero, Dámaso, p. 36
 Romero, Francisco Gerardo, p. 4

- Romero, Isabel, p. 40
 Romero, Julián, p. 4
 Romero, Julio, p. 22
 Romero, Pablo, p. 2
 Rómulo Simón, p. 12
 Rosa, Juan de la, p. 7
 Rosario, Máximo del, p. 5
 Sainz, Adrián, p. 27
 Salas, Mauricio, p. 31
 Salcedo, Vicente Gregorio, p. 11
 Saldaña, Marcelino, p. 23
 Saldaña, Marco Antonio, p. 42
 Sales, Francisco, p. 13
 Salomé, María, p. 4
 Sanabria, Ramona, p. 2
 Sánchez Solís, Felipe, p. 29
 Sánchez, Abraham, p. 10
 Sánchez, Andrea, p. 30
 Sánchez, Antonio, p. 24
 Sánchez, Desiderio, p. 5
 Sánchez, Dionisio, p. 28
 Sánchez, Eleuterio, pp. 29 y 30
 Sánchez, Francisco, pp. 3 y 38
 Sánchez, Guadalupe, p. 13
 Sánchez, Hilaria, pp. 30 y 31
 Sánchez, Jesús, p. 37
 Sánchez, Juan, pp. 19 y 32
 Sánchez, Manuela, p. 6
 Sánchez, Mariano, p. 40
 Sánchez, Pedro Emiliano, p. 35
 Sandoval, Benigno, p. 39
 Santiago, Cristino, p. 7
 Santiago, Nabor, p. 15
 Santiago, Felipe de, p. 23
 Santiago, José, p. 4
 Santillán, Dionisio, p. 9
 Santos, Cresencio, p. 22
 Sarmiento, Julio Tomás, p. 11
 Saucedo, Torcuato, p. 41
 Sausa, José María, p. 4
 Sebastián Antonio, p. 3
 Sebastiana, Fabaina, p. 8
 Serboni, p. 17
 Severa, Paula, p. 16
 Silva, Casimiro, p. 30
 Silva, Emiliano, p. 35
 Silva, Pablo, p. 31
 Silvestre, José, p. 9
 Solano, Antonio, p. 29
 Solano, Bonifacio, p. 40
 Solano, Casimiro, p. 38
 Solano, Domingo, p. 42
 Solano, Manuel, p. 29
 Solano, María Encarnación, p. 19
 Solano, María Francisca, p. 11
 Solano, Pedro A., p. 40
 Solano, Pedro, pp. 30 y 40
 Solórzano, Fortino, p. 42
 Soriano, Fernando, p. 42
 Sosa, Bonifacia, p. 42
 Sosa, Pablo Benito, p. 14
 Soto, José, p. 25
 Souza, Carlos, p. 34
 Staboli, José, p. 2
 Suárez, Anastasio, p. 32
 Suárez, José, p. 30
 Suárez, Juan, p. 41
 Tapia, José Benito, p. 10
 Tapia, María, p. 25
 Téllez Girón, Eduardo, p. 38
 Teodosio, Germán, p. 17
 Tilano Bruno, p. 15
 Tomasa, Victoria, p. 15
 Torcuata, Concepción, p. 42
 Torres, Albino, p. 37
 Torres, Gildardo, p. 41
 Torres, José Gregorio, p. 11
 Torres, Julio, p. 17
 Torres, Manuel, p. 16
 Torres, Tiburcio, p. 78
 Trejo, Narciso, p. 2
 Ugalde, Néstor, p. 18
 Urbán, Eric María, p. 42
 Urbán, Agustín, p. 24
 Urbán, Amado, p. 40
 Urbán, Esteban, pp. 8 y 10
 Urbán, Florencio, p. 6
 Urbán, Gervasio, p. 24
 Urbán, Guadalupe, p. 24
 Urbán, Juana, pp. 24, 28, 29, 30 y 31
 Urbán, Marcelino, p. 29
 Urbán, María Casimira, p. 28
 Urbán, María, p. 29
 Urbán, Pablo, p. 30
 Urbán, Pánfilo, p. 6
 Urbán, Precioso, p. 37
 Urbán, Tomás, pp. 12 y 13
 Urbán, Valeriano, p. 23
 Urbán, Tomás, p. 11
 Urbano, Antonio Pablo, p. 18
 Uribe, Romualdo, p. 19
 Valdepeña, Dimas, p. 35
 Valencia, María Apolonia, p. 5
 Vallejo, Dionisio, p. 35
 Vargas, Juan, p. 7
 Vázquez, Anastasio, pp. 29 y 40
 Vázquez, Estanislao, p. 25
 Vázquez, Esteban, pp. 32 y 33
 Vázquez, Isabel, pp. 35 y 36
 Vázquez, Juan, p. 21
 Vázquez, Luis, pp. 4, 31 y 36
 Vázquez, Margarito, p. 37
 Vázquez, María, p. 38
 Vázquez, Mariano, pp. 24, 33 y 37
 Vázquez, Pedro, pp. 11 y 38
 Vázquez, Tiburcio, p. 24
 Velasco, Amado, p. 33
 Velasco, José María, p. 8
 Velásquez, Blas, p. 4
 Velásquez, Manuel, p. 25
 Velásquez, Pedro, p. 4
 Velázquez, Jacinto, p. 40
 Vera, Mariano, p. 21
 Verdigué, Leonardo, p. 37
 Vergara, José Jesús, p. 36
 Vidal, Vicente, p. 7
 Vilchis, Ignacio, p. 5
 Villareal, José Salas, p. 29
 Villarello, Dionisio, p. 19

Villarreal, José María, p. 16

Viquez, Pablo, pp. 6 y 7

Viquez, Paula, p. 38

Viquez, Toribio, p. 38

Yáñez, Domingo, p. 36

Yépez, María, p. 4

Zacarías Aguilar, José, p. 27

Zamora, Juan Antonio, p. 3

Zerón, Manuel, p. 10

Zúñiga, Florentino, p. 11

Zúñiga, Romualdo, p. 12